B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

# SUMARIO

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo que se cita convocado por Resolución de 11 de febrero de 2014. 13

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se dispone el cese de don Leonardo Cruz Linde, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 14

Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se nombra a don Manuel Alfonso Torres González, miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 16

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 17

**Lunes, 24 de marzo de 2014** **Año XXXVI** **Número 56**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica

**Depósito Legal:** SE 410 - 1979
**ISSN:** 2253 - 802X

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 14 de marzo de 2014, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 18

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (especialidad Informática), por el sistema de promoción interna. 20

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Técnica de Gestión (especialidad informática), por el sistema de promoción interna. 21

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 22

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 24

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 14 de marzo de 2014, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. 26

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 76

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes o próximo a quedar vacante, en la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario. 77

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. 84

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de febrero de 2014. 102

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsa de documentos (BOJA núm. 37, de 24.2.2014). 103

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de marzo de 2014, de la Sección de Régimen Interior, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan. 104

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 483/12, y se emplaza a terceros interesados. 106

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 445/12, y se emplaza a terceros interesados. 107

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 142/13, y se emplaza a terceros interesados. 108

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 424/12, y se emplaza a terceros interesados. 109

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el recurso P.A. núm. 82/14, y se emplaza a terceros interesados. 110

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Cordoba en el recurso P.A. núm. 167/13, y se emplaza a terceros interesados. 111

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. 392/12, y se emplaza a terceros interesados. 112

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 23/14, y se emplaza a terceros interesados. 113

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 457/13, y se emplaza a terceros interesados. 114

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 285/13, y se emplaza a terceros interesados. 115

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 55/13, y se emplaza a terceros interesados. 116

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 433/12, y se emplaza a terceros interesados. 117

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 442/12, y se emplaza a terceros interesados. 118

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 18/14, y se emplaza a terceros interesados. 119

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 267/12, y se emplaza a terceros interesados. 120

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 4 de febrero de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado «Ribamar» de Sevilla. (PP. 550/2014). 121

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Virgen de la Cabeza» de Benamaurel (Granada). (PP. 544/2014). 123

Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Luisa de Marillac» de Granada. (PP. 574/2014). 125

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2013. 126

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la fecha de celebración en la provincia de Granada de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 2013. 134

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias en materia de ayudas de régimen de reestructuración y reconversión del viñedo financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). 135

## 4. Administración de Justicia

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado del Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 591/2012. 137

Edicto de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1244/2013. 139

Edicto de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1144/2013. 140

Edicto de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1190/2013. 141

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 448/2013 142

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 813/2012. 143

Edicto de 7 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 40.1/2014. 144

Edicto de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1072/2013. 146

Edicto de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 43.1/2014. 147

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 235.1/2013. 149

Edicto de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 954/2012-1. 150

Edicto de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/2011. 151

Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 860/2011. 153

Edicto de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1045/09. 154

Edicto de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1010/2012. 155

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 318/2011. 156

Edicto de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 909/2012. 157

Edicto de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 722/2012. 158

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1347/2013. 159

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 244/2011. 161

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 3/2014. 163

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 877/2013. 165

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1283/2013. 167

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1278/2013. 169

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 185/2013. 171

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 778/2014). 172

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 777/2014). 174

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 176

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 769/2014). 177

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 770/2014). 179

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 771/2014). 181

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 772/2014). 183

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 773/2014). 185

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 774/2014). 187

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 776/2014). 189

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 775/2014). 191

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la rectificación de errores de transcripción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la ampliación del plazo de presentación de ofertas en siete días naturales, a contar a partir del día de finalización del plazo inicial en el procedimiento para la contratación de los servicios de asistencia técnica y colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la formulación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020. (PD. 779/2014). 193

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia de la la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización de contrato del expediente que se cita. 194

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 195

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 196

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 197

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 198

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 199

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 781/2014). 200

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 783/2014). 203

## 5.2. Otros anuncios oficiales

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio. 206

Anuncio de 14 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 207

Anuncio de 14 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 208

Anuncio de 14 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 209

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de febrero de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 210

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos correspondientes a la tercera fase de formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, previstos en la Orden de 11 de diciembre de 2007. 211

Anuncio de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 213

Corrección de errores de la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a la publicación de ayudas concedidas. (BOJA núm. 12, de 20.1.2014). 214

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 215

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 219

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 220

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 221

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 222

Acuerdo de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita. 223

Acuerdo de 24 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita. 224

Acuerdo de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 225

Acuerdo de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 226

Acuerdo de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita. 227

Acuerdo de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 228

Acuerdo de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita. 229

Acuerdo de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 230

Acuerdo de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita. 231

Acuerdo de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 232

Acuerdo de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 233

Acuerdo de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 234

Acuerdo de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 235

Acuerdo de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 17 de octubre de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 236

Acuerdo de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 24 de octubre de 2013, relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para Adopción Internacional. 237

Acuerdo de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de Adopción Internacional. 238

Acuerdo de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de adopción internacional. 239

Acuerdo de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento en el procedimiento de adopción internacional. 240

Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar a las personas que se citan. 241

Notificación de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 242

Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 243

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 244

Anuncio de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho. 245

Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 246

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 249

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 250

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se emplaza en el recurso núm. 487/12 que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 251

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convoca información pública sobre modificación de oficio del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Córdoba y Estepa con hijuelas. 252

Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revision de oficio recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 253

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 18 de febrero de 2014, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. 254

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 18 de febrero de 2014, por la que se hace pública la actuación de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. 255

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. 256

Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes. 259

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 261

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 262

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 263

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 264

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Taberno (Almería). (PP. 591/2014). 265

Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 444/2014). 266

Acuerdo de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 542/2014). 267

Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se publican varios acuerdos de inicio de expedientes de reintegro. 268

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 269

Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 272

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 274

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo que se cita convocado por Resolución de 11 de febrero de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), y vista la propuesta de selección de candidatos, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 11 de febrero de 2014 ( BOJA núm. 33 ), en relación al puesto y funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Pérez Tapias.

A N E X O

DNI: 75561026 T.
Apellidos: Hoya Coto.
Nombre: Santiago.
Puesto de trabajo: Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores.
Código P.T.: 2047110.
Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.
Centro Directivo: Secretaría General de Consumo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 13 de marzo de 2014, por la que se dispone el cese de don Leonardo Cruz Linde, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar con agradecimiento de los servicios prestados, a Don Leonardo Cruz Linde, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 13 de marzo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 13 de marzo de 2014, por la que se nombra a don Manuel Alfonso Torres González, miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Manuel Alfonso Torres González, miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las Organizaciones Empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 13 de marzo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2. apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2. apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 13 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 228, de 20 de noviembre de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI: 23.796.404-Y.
Primer apellido: de Nova.
Segundo apellido: Pozuelo.
Nombre: María Auxiliadora.
Código Puesto de Trabajo: 9468710.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Intermediación e Inserción Laboral.
Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Granada.

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2. apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2. apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 13 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 228, de 20 de noviembre de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI: 24.226.361-R.
Primer apellido: Descalzo.
Segundo apellido: Quero.
Nombre: César.
Código Puesto de Trabajo: 7124210.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Fomento de Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Granada.

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Formación y Empleo Mujeres» (código 2627110), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 30 de enero de 2014 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2014), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2014.- La Directora, Silvia Oñate Moya.

A N E X O

DNI: 25.975.628-A.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Manuel.
Código: 2627110.
Puesto de trabajo: Servicio de Formación y Empleo Mujeres.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Localidad: Sevilla.

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Publica de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2014), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 12642210.
Denominación del puesto: A.T. Inspección.
Primer apellido: Maesa.
Segundo apellido: Zorrilla.
Nombre: Patricia.
DNI: 28.627.263 Z.

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (especialidad Informática), por el sistema de promoción interna.*

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 15 de enero de 2013, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 11 de marzo de 2014, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo que se indican a continuación:

| NÚM. ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1.er EJERCICIO | 2.º EJERCICIO | TOTAL FASE CONCURSO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 28482707J | GÓMEZ GUTIÉRREZ, IRINA | 17,06 | 22,25 | 37,00 | 76,31 |
| 2 | 28768501D | BALPARDA MOYA, MARÍA CARMEN | 13,77 | 20,00 | 36,50 | 70,27 |
| 3 | 28546649S | BASCÓN LARA, JOAQUÍN FRANCISCO | 14,54 | 18,00 | 28,00 | 60,54 |

Segundo. Los/as interesados/as deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal de la interesada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Técnica de Gestión (especialidad informática), por el sistema de promoción interna.*

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 16 de enero de 2013, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 11 de marzo de 2014, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo que se indican a continuación:

| NÚM. ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | 1.er EJERCICIO | 2.º EJERCICIO | TOTAL FASE CONCURSO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 75420948S | MARTÍN MONTES, ANTONIO | 22,30 | 21,31 | 40,50 | 85,11 |
| 2 | 28720073L | GÓMEZ LABRADOR, RAMÓN MARÍA | 15,56 | 22,69 | 38,50 | 76,75 |
| 3 | 28905222H | DAZA MUÑOZ, DANIEL | 18,62 | 17,88 | 36,25 | 72,75 |
| 4 | 31642188F | MORENO MONROVE, JOSÉ | 16,33 | 15,81 | 39,00 | 71,14 |
| 5 | 30203257W | TIRADO SÁNCHEZ, ANA MARÍA | 14,13 | 17,53 | 36,50 | 68,16 |

Segundo. Los/as interesados/as deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera en dicha Escala, y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal de la interesada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, calle Isaac Newton, 3-2.ª planta, Edif. Bluenet, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo

115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Denominación del puesto: Secretario/a Provincial.
Código: 8680210.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: A11/A111.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional:
C.D.: 27
C. específico RFIDP euros/A: 19.462,56 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Tit.:
Form.:
Localidad: Jaén.

# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, calle Isaac Newton, 3-2.ª planta, Edif. Bluenet, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Denominación del puesto: Sv. Fomento de Empleo.
Código: 7061110.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: A11/A111.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Coop. Empl. Form. Oc.
Área relacional: Admón. Pública.
C.D.: 27.
C. específico RFIDP euros/A: 18.945,72 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Tit.:
Form.:
Localidad: Jaén.

# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 14 de marzo de 2014, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Una vez trascurrido el plazo establecido en la disposición transitoria de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, procede aplicar, en cuanto al sistema de ingreso, el Título III del citado Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La referida Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional duodécima, prevé que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 15 de su Capítulo II, Sección 2.ª, establece la forma de ingreso en los distintos cuerpos docentes.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, en el capítulo II, sección primera, establece el sistema de selección del personal funcionario de carrera, en especial en lo relativo a la fase de prácticas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014 para los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte acuerda convocar procedimientos selectivos de ingreso en los referidos cuerpos y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con arreglo a las siguientes

B A S E S

BASE PRIMERA. NORMAS GENERALES.

1.1. Plazas ofertadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 250 plazas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Música y Artes Escénicas, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con el desglose por especialidades y turnos que se indica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, así como en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se reserva un siete por ciento de las plazas para su cobertura por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

La reserva del siete por ciento se realizará de manera que, al menos el dos por ciento de dichas plazas reservadas sean para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

Asimismo, se reservarán cinco plazas por especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria para el acceso de personal funcionario docente clasificado en el subgrupo A2 a que se refiere la vigente legislación de la función pública.

| CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ESPECIALIDAD (CÓDIGO) | INGRESO | RESERVA DISCAP. | ACCESO A2 AL A1 | TOTAL PLAZAS |
| Lengua Castellana y Literatura (004) | 46 | 4 | 5 | 55 |
| Geografía e Historia (005) | 46 | 4 | 5 | 55 |
| Matemáticas (006) | 46 | 4 | 5 | 55 |
| Inglés (011) | 46 | 4 | 5 | 55 |
| TOTAL CUERPO | 184 | 16 | 20 | 220 |

| CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS | | | |
|---|---|---|---|
| ESPECIALIDAD (CÓDIGO) | INGRESO | RESERVA DISCAP. | TOTAL PLAZAS |
| Fundamentos de Composición (412) | 14 | 1 | 15 |
| Lenguaje Musical (460) | 14 | 1 | 15 |
| TOTAL CUERPO | 28 | 2 | 30 |

1.2. Normativa aplicable.

Al presente procedimiento selectivo le será de aplicación:

- Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de personal discapacitado y cuantas otras disposiciones sean de aplicación.
- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.
- Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE).
- Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Real Decreto 1834/2008, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público en la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docente.
- Decreto 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014.
- Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.
- Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

1.3. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas correspondientes a los procedimientos selectivos que se convocan se realizarán en las capitales de provincia o en las localidades que, en su caso, determine la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos mediante resolución. El número de participantes condicionará el número y ubicación de los tribunales que hayan de designarse.

1.4. Criterios de distribución del personal aspirante a los tribunales.

La persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos realizará la distribución del personal aspirante de cada cuerpo y especialidad en proporción al número de tribunales, respetando, siempre que sea posible, la provincia que se haya consignado en la solicitud de participación para realizar el presente procedimiento selectivo.

Quienes participen por el turno de reserva de discapacidad serán asignados al tribunal de la especialidad correspondiente en función del número de aspirantes, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el párrafo anterior.

1.5. Asignación de plazas a los tribunales.

En las especialidades en las que se constituya más de un tribunal, el número de plazas que se asigne a cada uno de ellos será proporcional al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba en dichos tribunales.

Para ello, los tribunales remitirán un certificado a la correspondiente comisión de selección haciendo constar el número de aspirantes que haya realizado todas las partes de la primera prueba, especificando quiénes lo han hecho por el sistema general de ingreso o por el de reserva para personas con discapacidad legal. Los tribunales que dispongan de personal de acceso del subgrupo A2 al subgrupo A1 remitirán certificación de quienes por este turno han asistido al acto de presentación. Posteriormente las citadas comisiones de selección comunicarán los datos a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Una vez recibidas dichas certificaciones, la referida Dirección General dictará y publicará en los tablones de anuncios de las correspondientes delegaciones territoriales resoluciones, por la que se asignarán provisional y definitivamente el número de plazas que le corresponda a cada tribunal, que se verá incrementado, en su caso, con las que pudieran resultar sin adjudicar tanto del turno de reserva de discapacidad como del turno de acceso del subgrupo de clasificación A2 al A1.

En el supuesto de que algún tribunal no cubra todas las plazas asignadas, éstas se distribuirán entre los demás tribunales de la misma especialidad, siguiendo el criterio establecido en el párrafo primero de este apartado. En caso de empate entre dos o más tribunales, se tendrá en cuenta el mayor número de aspirantes que hayan asistido al acto de presentación.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, tal y como se establece en la base undécima.

1.6. Obligación de participación.

El personal integrante de las bolsas de trabajo docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de entrada en vigor de esta Orden, vendrá obligado a participar en el presente procedimiento selectivo, siempre que hubiese sido convocada la especialidad del cuerpo a la que esté adscrito en la bolsa de trabajo, incluidas las de perfil bilingüe, y reúna los requisitos para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Será motivo de exclusión de las bolsas de trabajo no participar o no realizar al menos la primera prueba del procedimiento selectivo, incluidas todas sus partes, así como no presentar la documentación requerida para poder realizar en su totalidad cuantas actuaciones prevé dicho procedimiento, salvo los supuestos de fuerza mayor.

No será excluido de las bolsas de trabajo el personal que concurra a procedimientos selectivos convocados por otras Administraciones educativas, para lo que deberá aportar certificación del tribunal de haber realizado todas las pruebas de la fase de oposición a las que tenga derecho a presentarse.

El personal funcionario interino que a 31 de agosto de 2011 tuviera cumplidos 55 años y, al menos, cinco años de servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda exento de la obligación de participar en el presente procedimiento selectivo, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, y en el artículo 13.1.a) de la Orden de 8 de junio de 2011.

## TÍTULO I

## PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

Base segunda. Requisitos que ha de reunir el personal aspirante.

Para la admisión en el presente procedimiento selectivo se deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales para el ingreso en la función pública docente.

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) núm. 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de

los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Asimismo, podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o, estándolo, se encuentren en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del Real Decreto 1710/2011, y los descendientes, y los de sus cónyuges si no están separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de esa edad, dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la función pública y no exceder de la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) Estar en posesión o haber solicitado la expedición de alguna de las titulaciones que figuran en el apartado 2.2.

En el caso de que dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición.

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad a los que se opta. No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica que sea incompatible con la práctica de la docencia.

b) No estar en situación de separación del servicio, por expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni en situación de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas.

c) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo al que se pretende ingresar.

d) El personal aspirante que no posea la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el español deberá acreditar un conocimiento adecuado de este idioma, en la forma que establece el apartado 3.2.2.d) de esta convocatoria. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su país de origen, el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos para participar por el turno de ingreso.

2.2.1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

a) Estar en posesión de la titulación de doctorado, licenciatura, arquitectura, ingeniería o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

b) Estar en posesión del Título de Especialización Didáctica o del Título Oficial de Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regulado en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, sin perjuicio de lo establecido en la base decimoséptima.

2.2.2. Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Estar en posesión de la titulación de doctorado, licenciatura, ingeniería, arquitectura o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, podrán participar en la presente convocatoria quienes posean alguna de las titulaciones referidas en el Anexo VI.

2.3. Requisitos y condiciones específicas para participar por el turno de reserva de discapacidad.

2.3.1. Quienes participen por el turno de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos generales y específicos exigidos para ingreso en cada uno de los cuerpos que se convocan, deberán tener reconocida una discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento o habérsele declarado en situación de incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente.

2.3.2. El procedimiento selectivo se realizará en condiciones de igualdad con el personal aspirante del turno general de ingreso, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el subapartado 3.1.3 de esta convocatoria y de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

No obstante, si durante la realización de la prueba de la fase de oposición, o durante la fase de prácticas se suscitaran dudas respecto a la capacidad del personal aspirante para el desempeño de las funciones propias del cuerpo y especialidad a la que se opta, el tribunal o la comisión calificadora de la fase de prácticas, en su caso, lo pondrá en conocimiento del órgano convocante que solicitará los informes pertinentes al departamento que corresponda. En este supuesto y hasta que se emita, en su caso, resolución sobre exclusión del procedimiento selectivo sobre la base del dictamen recibido, el personal aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el mismo.

2.3.3. Quienes concurran por este turno no podrán hacerlo por el turno general de ingreso al mismo cuerpo y especialidad.

2.4. Plazo en que deben reunirse los requisitos del personal aspirante.

Todas las condiciones y requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Base tercera. Solicitudes, documentación, derechos de examen y plazos.

3.1. Solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán cumplimentar el formulario web asociado al Anexo I (solicitud de participación) y al Anexo V (solicitud de destinos) que facilitará esta Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.juntadeandalucia.es/educacion). Dichas solicitudes se cumplimentarán a través del formulario web diseñado a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en el mismo se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a ésta.

El referido número identificativo será el mismo para el Anexo I (solicitud de participación) y para el Anexo V (solicitud de destinos).

Los citados Anexos, una vez impresos, se tendrán que presentar en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud pueda sea fechada y sellada por el personal de correos.

Las solicitudes también podrán presentarse mediante el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). La tramitación de la documentación a través de este registro por medio de la firma electrónica producirá, respecto a los datos y documentos, los mismos efectos que las solicitudes tramitadas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Únicamente quienes utilicen el medio telemático para la cumplimentación, firma, registro de la solicitud y pago por banca electrónica tendrán derecho a la bonificación que se establece en el apartado 3.3 de esta Orden.

3.1.1. El personal aspirante deberá consignar en su solicitud el turno por el que participa, así como el nombre y código del cuerpo y la especialidad y de la provincia por la que desea concurrir, sin que esto último suponga realizar el procedimiento en dicha provincia.

3.1.2. El personal que preste su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad lo establecerá consignando el apartado correspondiente de la solicitud.

3.1.3. El personal aspirante que participe por el turno de reserva de discapacidad y precise adaptación lo señalará en el lugar indicado de la solicitud.

3.2. Documentación acreditativa.

3.2.1. Personal aspirante de nacionalidad española.

a) Una fotocopia del documento nacional de identidad en vigor, salvo que se preste el consentimiento expreso a la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud o que se haya presentado la solicitud por el registro telemático.

b) El ejemplar para la Administración del documento 046, salvo que se presente por el turno de reserva de discapacidad.

c) Solicitud de destinos, según modelo del Anexo V.

En el supuesto de que se participe en el presente procedimiento selectivo por las especialidades de los puestos que figuran en el apartado 1 del Anexo IX se podrán incluir en el citado Anexo V puestos de trabajo de la especialidad correspondiente, susceptibles de impartición en Inglés, Francés o Alemán, siempre que se acredite la posesión de alguna de las titulaciones o certificados que se indican en el Anexo VIII.

d) Copia del título alegado como requisito para el ingreso en el cuerpo docente por el que participa en el presente procedimiento selectivo. En el caso de que dicha titulación se haya obtenido en el extranjero se deberá aportar la correspondiente homologación del Estado español.

e) La documentación acreditativa de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, para los cuerpos que se establezca como requisito en la base segunda. Asimismo, se presentará la documentación oportuna cuando se alegue una titulación que dispense de la posesión de la citada formación pedagógica.

3.2.2. Personal aspirante que no posea la nacionalidad española.

Además de la documentación establecida en los apartados b), c) d) y e) anteriores, deberá presentar:

a) El personal aspirante que resida en España, fotocopia del documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor, salvo que se preste el consentimiento expreso a la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad consignándolo en la casilla correspondiente de la solicitud o que se haya presentado la solicitud por el registro telemático.

b) El personal aspirante que sea nacional de la Unión Europea o de algún estado al que en virtud de la aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, una fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

c) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o estándolo se encuentre en uno de los supuestos descritos en el apartado 4 del artículo 9 del citado Real Decreto 1710/2011 y a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, una fotocopia del pasaporte o del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la tarjeta o la exención del visado y de dicha tarjeta y en caso contrario, los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el personal aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

d) Quienes no posean la nacionalidad española, su idioma oficial no sea el español y soliciten la exención de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán aportar a tal efecto alguno de los siguientes documentos:

- Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera.
- Documentación acreditativa de haber cursado los estudios conducentes a la obtención de un título universitario en España.
- Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Título de la licenciatura, o grado correspondiente, en Filología Hispánica o Románica.
- Certificación de haber obtenido la calificación de «apto» en pruebas de acreditación de conocimiento del castellano en convocatorias anteriores de alguna Administración educativa española.

A quien no aporte las titulaciones o certificaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrá declarársele exento, debiendo en consecuencia realizar la prueba a que se refiere el apartado 6.1 de esta convocatoria.

3.2.3. Personal aspirante cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%.

Quienes participen por este turno, además de la documentación a que se refieren los subapartados 3.2.1 o 3.2.2, adjuntarán a la solicitud la certificación en vigor del órgano competente, estatal o autonómico, en la que conste que se tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, y el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano de calificación del grado de minusvalía, en el que se acredite de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

En el caso del personal con incapacidad permanente en grado total, resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se le declara la incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente.

En el supuesto de acogerse a las adaptaciones a que se refiere el apartado 3.1.3, además deberá presentar un escrito con la descripción de las adaptaciones que se solicitan. En este sentido, se publicarán resoluciones provisional y definitiva de las adaptaciones concedidas y denegadas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte. Contra la resolución definitiva no cabe recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la orden por la que se publique el personal seleccionado, tal y como se establece en la base undécima.

3.3. Derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación, Administración, Patrimonio, Función Pública y asistencia jurídica a Entidades de Derecho Público; la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; y la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, para poder participar en la presente convocatoria el personal aspirante deberá abonar el importe correspondiente a las tasas por derecho de examen que se indican a continuación:

| | |
|---|---|
| Personal de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas. | 79,12 € |
| Personal de acceso del subgrupo A2 al subgrupo A1. | 79,12 € |
| Personal con grado discapacidad igual o superior al 33%. | Exento |

La tasa deberá liquidarse utilizando el impreso oficial, modelo 046, de autoliquidación de tasas, que estará disponible en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y que se podrá cumplimentar a través del aplicativo web disponible en el portal web de dicha Consejería. Esta tasa podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el dorso del mismo impreso, o a través del sistema de pago telemático que posibilita la plataforma de pago dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, quienes utilicen el medio telemático para la cumplimentación, firma, registro de la solicitud y pago por banca electrónica, tendrán derecho a una bonificación de 3 €.

Para la adecuada utilización del impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas el personal aspirante deberá cumplimentar los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Educación, Cultura y Deporte»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Consejería de Educación, Cultura y Deporte»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: Almería: ED 04 01; Cádiz: ED 11 01; Córdoba: ED 14 01; Granada: ED 18 01; Huelva: ED 21 01; Jaén ED 23 01; Málaga: ED 29 01; Sevilla: ED 41 01; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0004, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial».

En el apartado correspondiente del formulario web asociado al modelo de solicitud (Anexo I), deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso modelo 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (casilla 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.4.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 195/1987, de 26 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos, sólo cabrá la devolución de los derechos de examen en los casos previstos en la citada disposición. No procederá la devolución de las tasas por derecho a participar en el presente procedimiento selectivo al personal que se excluya definitivamente por causas imputables al mismo.

3.4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes y documentación.

3.4.1. Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación que corresponda se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán preferentemente en el registro de la Delegación

Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en que se desee participar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. De presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada antes de certificarse. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

Asimismo, podrá utilizarse los buzones de documentación que se recogen en artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a la ciudadanía, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas, que las remitirán seguidamente al órgano convocante.

No podrá presentarse más de una solicitud, salvo que se opte a más de una especialidad y cuerpo, lo que no garantiza que el personal aspirante pueda asistir al acto de presentación y a la realización de las pruebas de cada una de las especialidades solicitadas.

3.4.2. Plazos de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación a que se refieren los apartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación justificativa de los méritos de la fase de concurso y la programación didáctica se entregarán al tribunal correspondiente el día del acto de presentación, en los términos establecidos en la base octava.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional del personal admitido y excluido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En dicha lista, que se expondrá en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería, deberá constar los apellidos, nombre, DNI, cuerpo y especialidad a la que se concurre, turno por el que se participa, así como el supuesto de exclusión y la causa de la misma. Asimismo, figurarán quienes deban realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

El requerimiento establecido para subsanar defectos, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se efectuará mediante la resolución provisional del personal admitido y excluido para participar en el presente procedimiento selectivo, con la advertencia de que si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión se archivará su solicitud sin más trámite.

4.2. Alegaciones y subsanación de defectos.

Las personas que resulten excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de la lista provisional del personal admitido y excluido, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, así como aportar la documentación omitida, y en su caso, corregir errores de sus datos personales. Igualmente, el personal admitido podrá subsanar errores en los datos personales. Las alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4.

No se permitirá en esta fase del procedimiento administrativo la modificación de las opciones establecidas en el apartado 1 de la solicitud de participación.

4.3. Lista definitiva del personal admitido y excluido.

Las alegaciones presentadas se aceptarán o denegarán mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declarará aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con indicación del lugar y fecha de publicación de la referida lista.

4.4. Presunción de veracidad.

El hecho de figurar en la relación del personal admitido no presupone que se le reconozca la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado mediante la presente Orden. Cuando de la documentación presentada, de conformidad con las bases tercera y decimotercera, se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, se decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

4.5. Recursos procedentes.

Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base quinta. Órganos de selección y comisiones de baremación.

5.1. Tribunales y comisiones de selección.

La selección del personal aspirante la realizarán los tribunales nombrados al efecto en la forma establecida en el apartado siguiente, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 6.2, respecto al tribunal de valoración de la prueba previa de conocimiento del castellano. Los tribunales estarán coordinados por las correspondientes comisiones de selección.

5.2. Nombramiento.

El nombramiento de los tribunales, de las comisiones de selección y de las comisiones de baremación se efectuará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.3. Composición de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales estarán compuestos por personal funcionario de carrera en activo de los cuerpos docentes, en un número impar de miembros no inferior a cinco.

En la designación de los tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del procedimiento selectivo y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, en función del número de integrantes del cuerpo y la especialidad, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

Los tribunales estarán compuestos por un presidente o una presidenta, que designará la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y por cuatro vocales elegidos mediante sorteo público entre el personal funcionario de carrera de los cuerpos y especialidades convocados. Asimismo, se podrá designar para formar parte de los tribunales a personal funcionario de carrera de otras especialidades y de otros cuerpos docentes de igual o superior subgrupo de clasificación.

Actuará como responsable de la secretaría quien tenga menor antigüedad en el correspondiente cuerpo, de entre los miembros del tribunal, salvo acuerdo del citado tribunal para su nombramiento.

Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente y dos vocales de reserva, para el caso en que alguno de ellos no pudiera constituirse, por causas debidamente justificadas, con los miembros titulares y suplentes.

La fecha y lugar de celebración de dicho sorteo se anunciará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de la citada Consejería.

5.4. Composición de las comisiones de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se nombrarán comisiones de selección para cada una de las especialidades convocadas, salvo para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que se nombrará una única comisión de selección que coordinará los distintos tribunales del citado cuerpo.

Las comisiones de selección estarán compuestas por un presidente o una presidenta, que designará la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y por cuatro vocales, elegidos en la forma establecida en el apartado anterior.

Actuará como responsable de la secretaría quien tenga menor antigüedad en el correspondiente cuerpo, de entre los miembros de la comisión, salvo acuerdo de la citada comisión para su nombramiento.

Para cada comisión de selección se designará, por igual procedimiento, una comisión suplente.

5.5. Participación, dispensa, abstención y recusación.

5.5.1. La participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La inasistencia injustificada de los miembros de los órganos de selección a las distintas sesiones y actos del procedimiento, incluidos el de constitución y el de presentación, habiendo sido convocados por la presidencia o por la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, dará lugar a la responsabilidad que corresponda.

Quienes hubiesen actuado como vocales en la convocatoria del procedimiento selectivo del año 2010 podrán solicitar la exclusión del sorteo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la

publicación de la presente convocatoria, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que resolverá lo que proceda.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá determinar las circunstancias en que, por su situación administrativa o por imposibilidad material derivada de fuerza mayor, pueda concederse, previo informe, la dispensa de la participación en los órganos del presente procedimiento selectivo.

5.5.2. En virtud de lo establecido en el artículo 8.4 del precitado Real Decreto 276/2007, los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la presidencia del órgano al que pertenezcan, y esta a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad, en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La presidencia de los órganos de selección solicitará de sus miembros declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el párrafo anterior, notificando a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las abstenciones que puedan producirse entre sus miembros. En los casos en que proceda la abstención y no se haga constar, dará lugar a la responsabilidad prevista en la normativa vigente.

Solo será admisible como causa de exención, además de las referidas en los apartados anteriores, la imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, certificada debidamente por la asesoría médica de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte donde tenga su destino el personal afectado.

5.5.3. En virtud de lo establecido en el artículo 8.5 del precitado Real Decreto 276/2007, el personal aspirante podrá recusar a los miembros de los órganos de selección en los casos y forma previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que resolverá lo que proceda.

5.6. Constitución, suplencias y funciones de los órganos de selección.

5.6.1. Previa convocatoria del personal que ejerce la presidencia, se constituirán los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, con asistencia de los anteriores y del secretario o secretaria o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. De igual forma se procederá cuando, una vez constituidos los citados órganos, concurran circunstancias excepcionales.

5.6.2. En el supuesto de ausencia por enfermedad, certificada por las asesorías médicas de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte donde tenga su destino el personal afectado y, en general, cuando concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas, la suplencia de la presidencia de los órganos de selección será autorizada por la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. La del resto de los miembros la autorizará la presidencia, debiendo recaer en la vocalía suplente respectiva o, en su defecto, en la que le siga según el orden decreciente y rotatorio en que figuren en la resolución por la que hayan sido nombrados.

No obstante, si en el momento de actuación de los órganos de selección, estos no hubieran podido constituirse por el procedimiento previsto, la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para garantizar el derecho del personal aspirante a la participación en el procedimiento selectivo.

5.6.3. Los tribunales en la sesión de constitución tomarán las decisiones oportunas para el correcto desarrollo del procedimiento selectivo, todo ello con sujeción a lo previsto en esta convocatoria y a los criterios de actuación que marquen las respectivas comisiones de selección.

5.7. Funciones de los órganos de selección.

5.7.1. Comisiones de selección.

Corresponderá a la presidencia de la comisión de selección la elaboración de la parte A de la primera prueba, así como los criterios de calificación de la misma. En el caso de la comisión de selección del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, la persona que ejerce la presidencia de la citada comisión de selección tendrá encomendada las citadas tareas correspondiente a las especialidades de Lenguaje Musical y Fundamentos de Composición.

Corresponde a las comisiones de selección:

a) La coordinación de los tribunales que le correspondan.

b) La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de los mismos.

c) La resolución de las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como las actuaciones en los casos no previstos, con pleno sometimiento a la ley y al derecho.

d) La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las asignadas por los tribunales en la fase de oposición.

e) La ordenación y la elaboración de la lista de quienes hayan superado ambas fases de oposición y concurso.

f) La elaboración y publicación de la lista del personal seleccionado, así como la elevación de la misma al órgano convocante.

5.7.2. Tribunales.

Corresponde a los tribunales:

a) El desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden, impartir las instrucciones para el desarrollo del mismo y aclarar las dudas que se puedan plantear.

b) La calificación de las distintas partes de las pruebas de la fase de oposición.

c) La conformación del expediente administrativo mediante la cumplimentación de los modelos que se faciliten por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

d) Mantener actualizados los datos relativos al procedimiento selectivo, a efectos de su divulgación en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante el uso de las aplicaciones informáticas que se pongan a su disposición.

5.8. Asesores o asesoras especialistas.

Conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 276/2007, los tribunales y las comisiones de selección podrán proponer, previa autorización de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la incorporación de asesores o asesoras especialistas, que colaboren con el órgano de selección en tareas de apoyo. Su nombramiento será efectuado por la citada Dirección General, a propuesta de los órganos de selección.

5.9. Igualdad de oportunidades.

Los tribunales adoptarán las medidas necesarias de forma que el personal aspirante que tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y participe por el turno de reserva de discapacidad goce de similares oportunidades que el resto de aspirantes. En este sentido, para las personas que participan por este turno y lo soliciten, se estará a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, en lo referente a las adaptaciones de tiempo y medio.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución estableciendo las adaptaciones del personal incluido en el párrafo anterior.

5.10. Comisiones de baremación.

Las comisiones de baremación estarán compuestas por personal funcionario de carrera en activo de los cuerpos docentes del subgrupo de clasificación A1, designadas por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

5.11. Indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros de los tribunales, de las comisiones de selección, de las comisiones de baremación y, en su caso, del tribunal de valoración de conocimiento del castellano, tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en la normativa vigente de la Junta de Andalucía.

Base sexta. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano para las personas que no posean la nacionalidad española.

6.1. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el personal aspirante que no posea la nacionalidad española y que no tenga como idioma oficial el español, y no esté exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano, en virtud de lo establecido en el subapartado 3.2.2, deberá acreditar dicho conocimiento mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE). La convocatoria de la citada prueba figurará en la resolución provisional del personal admitido y excluido referida en el apartado 4.1 de esta Orden.

6.2. Tribunal de valoración.

La valoración de la citada prueba la realizará un tribunal nombrado mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos que se publicará en los tablones de anuncios de las delegaciones territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. El tribunal estará compuesto por un presidente o presidenta, y cuatro vocales pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos o de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura.

6.3. Valoración de la prueba.

El tribunal de valoración otorgará la calificación de «apto» o «no apto», quedando excluidas del procedimiento selectivo las personas calificadas no aptas.

El tribunal de valoración hará pública la lista del personal aspirante que ha obtenido la calificación de «apto» en el tablón de anuncios del lugar de actuación y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y elevará la propuesta de Aptos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, para su incorporación a los expedientes del citado personal.

Contra la citada lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Base séptima. Comienzo y desarrollo del procedimiento selectivo.

7.1. Comienzo.

El procedimiento selectivo dará comienzo en la segunda quincena del mes de junio de 2014, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6.1. Con anterioridad a dicha fecha, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución indicando el lugar, día y hora del acto de presentación y de la realización de la primera prueba, así como la adscripción de aspirantes a los distintos tribunales.

7.2. Acto de presentación, entrega de méritos y de la programación didáctica.

El acto de presentación, de asistencia obligatoria para todo el personal participante, tiene carácter personalísimo. No se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Las personas que no asistan o no entreguen la programación didáctica decaerán en todos sus derechos y serán excluidas del procedimiento selectivo, así como quienes se presenten en un tribunal al que no estén adscritas.

En el citado acto los tribunales identificarán al personal aspirante, mediante la presentación del DNI o documento similar, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y concurso, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

El personal participante en el presente procedimiento entregará en este acto los méritos correspondientes a la fase de concurso y la programación didáctica.

7.3. Convocatoria de las pruebas.

El personal aspirante será convocado para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, siendo motivo de exclusión del procedimiento selectivo la no comparecencia a cualquiera de ellas. La citación se realizará para todo el personal aspirante cuando la prueba deba realizarse en acto colectivo. En este caso, el personal convocado deberá presentarse ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en la citación.

En el caso de pruebas que deban realizarse de forma individual, el personal convocado para cada día deberá estar presente a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las sesiones. Estos anuncios deberán hacerse públicos en las sedes de los tribunales, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo de las mismas.

El orden de actuación será el alfabético, iniciándose por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «K», tal y como establece la Resolución de 27 de febrero de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA de 6 de marzo). Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

En cualquier momento del procedimiento selectivo el personal aspirante podrá ser requerido por el tribunal para que acredite su identidad. Asimismo, si los tribunales tuviesen conocimiento de que alguna persona no posee los requisitos exigidos en la presente convocatoria, éstos deberán levantar acta del incidente y comunicarlo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos que, previa audiencia a la persona interesada, dictará la resolución que proceda. Hasta tanto se emita resolución, podrá seguir participando condicionalmente en el procedimiento selectivo.

Base octava. Sistema de selección.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

Los temarios vigentes para el presente procedimiento selectivo son los siguientes:

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Orden de 9 de septiembre de 1993, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (BOE de 21), Anexo III.

- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (Sección 1.ª para la parte B de la 1.ª prueba, Sección 2.ª para la parte B de la 2.ª prueba) (BOE del 19).

8.1. Fase de oposición.

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos del cuerpo y especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la totalidad de las pruebas de la especialidad de Inglés del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se desarrollarán en el citado idioma.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcularse con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar en lo posible, que se produzcan empates. Cuando en las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente anuladas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión, sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

8.1.1. Primera prueba.

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes. En el caso de participantes al Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria, la duración máxima total de las dos partes de esta prueba sera de 4 horas y media sin interrupción. La duración de la parte B de esta prueba para el personal participante al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas será de dos horas, debiendo realizar la parte A en el lugar que se establezca por resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la primera prueba sean corregidos y valorados de forma anónima. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Para la realización de la parte B y, en su caso, de la parte A de la prueba, se seguirán las siguientes instrucciones:

a) El tribunal entregará al personal aspirante un impreso para consignar los datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño, además de los folios necesarios para el desarrollo del tema, que deberán numerarse.

b) El personal aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.

c) Finalizada la prueba, ésta se introducirá en el sobre grande que se entregará abierto al tribunal junto con el sobre pequeño, cerrado, que contiene los datos personales. El tribunal pegará una etiqueta adhesiva en el primer folio del examen y otra en el sobre pequeño.

d) Después de la finalización de la prueba, el tribunal guardará en otros sobres grandes los sobres pequeños que contienen los datos personales. Una vez corregida y calificada esta prueba, se procederá a la apertura de los mismos. Para ello se requerirá la presencia de testigos, de lo que se levantará acta.

Parte A: Parte práctica.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El Anexo IV determina el contenido de dicho ejercicio para cada cuerpo y especialidad.

Esta parte de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Parte B: Desarrollo de un tema.

Esta parte de la primera prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal, en razón al número de temas de la especialidad: cuando el temario de la especialidad tenga un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre dos; cuando el número sea superior a 25 temas e inferior a 51, entre tres y cuando tenga un número superior a 50, entre cuatro temas.

Esta parte de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos, y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos.

Para su superación, el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Por resolución de cada tribunal se publicarán las calificaciones de la primera prueba, en los tablones de anuncios de la sede de este, en los de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en cuyo ámbito se ubique el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería, remitiendo una copia de la misma a la correspondiente comisión de selección.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la orden por la que se publiquen las listas de personal seleccionado.

8.1.2. Segunda Prueba.

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, y consistirá en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Cada una de las partes de esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlos, y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional.

La programación didáctica deberá entregarse al tribunal el día del acto de presentación y su defensa se llevará a cabo ante este en el momento en que se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación. La defensa tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Dicha programación tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir. Deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad.

La programación didáctica en la especialidad de Inglés del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se desarrollará en el citado idioma.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas por sorteo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para la preparación y exposición oral ante el tribunal.

El citado personal dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Para la exposición el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc... en formato papel). En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la obtenida en la parte A (de 0 a 10 puntos) por 0,3.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la obtenida en la parte B (de 0 a 10 puntos) por 0,7.

Dicha ponderación sólo se realizará en el supuesto de que cada una de las puntuaciones parciales sean iguales o mayores de 2,5 puntos. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a cinco puntos.

8.1.3. Calificación final de la fase de oposición.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas superadas, ambas valoradas de 0 a 10 puntos.

Por resolución de cada tribunal se publicarán en los tablones de anuncios de la sede de este, en los de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en cuyo ámbito se ubique el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, las calificaciones de las distintas partes de la prueba remitiendo una copia a la correspondiente comisión de selección.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la orden por la que se publiquen las listas de personal seleccionado.

Para poder acceder a la fase de concurso será necesario haber obtenido al menos cinco puntos en la fase de oposición habiendo superado ambas pruebas.

8.2. Fase de concurso.

La baremación de los méritos correspondientes a la fase de concurso será atribuida a comisiones de baremación que realizarán, por delegación de los tribunales, las tareas materiales y puramente regladas de aplicación del baremo de méritos establecido en el Anexo II aportando a los mismos los resultados de su actuación.

Solo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, siempre que fueran alegados y acreditados documentalmente en el acto de presentación, no tomándose en consideración los presentados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

El personal aspirante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia fiel del original» y firmando a continuación en la parte impresa de la citada documentación. No se tendrán en cuenta los documentos en los que no figure dicha leyenda y no estén firmados. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

La Administración podrá requerir en cualquier momento del desarrollo del procedimiento la acreditación de la documentación que considere necesaria, sin que ello suponga, en ningún caso, efectos subsanatorios.

No se podrá alcanzar más de diez puntos por la valoración de los méritos en la fase de concurso.

8.2.1. Presentación de méritos.

El personal aspirante entregará los méritos de la fase de concurso en el acto de presentación, ordenados según los tres bloques/apartados que conforman el baremo del Anexo II, en sobre cerrado en el que se hará constar nombre, DNI, cuerpo, especialidad a la que se aspira y número de su tribunal.

Apartado 1. Experiencia docente previa.

a) El personal participante en este procedimiento que tenga experiencia docente previa a la fecha de la finalización del plazo de admisión de solicitudes vendrá obligado a acreditarla en el acto de presentación, salvo el personal a que se refiere el apartado siguiente.

b) El personal participante en este procedimiento selectivo que a fecha de la finalización del plazo de admisión de solicitudes sea integrante de alguna de las bolsas de trabajo docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Mediante resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se publicará la relación del citado personal donde figurará la experiencia docente previa reconocida en centros públicos (subapartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del baremo recogido en el Anexo II) por esta Administración educativa.

Dicha resolución establecerá un plazo de alegaciones en el que el personal podrá subsanar errores u omisiones. Las citadas alegaciones irán acompañadas de las hojas de servicios o certificaciones del tiempo de servicio prestado en centros públicos como personal funcionario interino en los distintos cuerpos docentes, en esta Comunidad Autónoma o en otras Administraciones educativas.

Resueltas las alegaciones contra la resolución provisional de experiencia docente previa en centros públicos, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución definitiva.

Los datos que figuren en la resolución definitiva de experiencia docente previa computarán para el cálculo de los méritos a que se refieren los subapartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del baremo recogido en el Anexo II y se integrarán en las correspondientes resoluciones (provisional y definitiva) a que se refiere el subapartado 8.2.2. El personal relacionado en la resolución definitiva de experiencia docente previa no podrá alegar sobre lo expresado en los mencionados subapartados del baremo en la resolución provisional de méritos, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes contra la orden por la que se publique el personal seleccionado.

c) El personal participante en este procedimiento selectivo que no aparezca en la referida resolución definitiva de experiencia docente previa y tenga experiencia docente previa en centros públicos deberá aportar la documentación acreditativa de ésta, emitida por el órgano competente, en el acto de presentación junto con el resto de los méritos.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes, en las que deberán constar la duración exacta de los servicios, el carácter de centro público o privado, así como la especialidad y el nivel educativo. Dichas certificaciones deberán estar traducidas oficialmente al español por un traductor jurado, y se presentarán junto con el resto de los méritos.

No se valorará la experiencia docente previa prestada en escuelas infantiles privadas o públicas (ciclo 0-3 años), escuelas municipales de música, escuelas municipales de danza, como monitor, educador, o en otras actividades realizadas en centros, como auxiliar de conversación o como lector.

En el supuesto de la experiencia en centros docentes privados, habrá de presentarse documentación acreditativa del trabajo desarrollado mediante la certificación de la dirección del centro, con el visto bueno de la Inspección de Educación, en la que conste el nivel educativo y la duración exacta de los servicios, debiendo aportar la documentación acreditativa de dicho mérito en el acto de presentación, junto con el resto de los méritos.

El personal que participe por el turno de ingreso, pero que sea funcionario de carrera de otro cuerpo, deberá aportar la documentación acreditativa de dicha situación administrativa en el acto de presentación, junto con el resto de los méritos.

El máximo de años que se pueden valorar en el apartado 1 del baremo será cinco.

Apartado 2. Formación Académica.

Se valorará el expediente académico del título alegado, siempre que este se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general como requisito del cuerpo: (Doctorado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura para cuerpos docentes del subgrupo «A1» o grado equivalente).

No se valorará la nota media del expediente académico de aquellas titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que figuran en el Anexo VI.

Si no se presenta la certificación académica del título alegado con carácter general, no se valorará. En el caso que la certificación académica no incluya la nota media, la comisión baremadora hará el cálculo de la nota media del expediente académico sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Para la obtención de la nota media del expediente académico, en los casos en que no figure la expresión numérica completa, se aplicarán las siguientes equivalencias:

| Notas en escala de 0 a 10 | | | Notas en escala de 0 a 4 | |
|---|---|---|---|---|
| Aprobado | 5 puntos | | Aprobado | 0 puntos |
| Bien | 6 puntos | | Bien | 1 punto |
| Notable | 7.5 puntos | | Notable | 2 puntos |
| Sobresaliente | 9 puntos | | Sobresaliente | 3 puntos |
| Matrícula de honor | 10 puntos | | Matrícula de honor | 4 puntos |

En este caso, las comisiones de baremación calcularán las notas medias de los expedientes académicos sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de estas. En el caso de estar reflejadas en créditos, se sumarán los créditos superados, multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, de acuerdo con las siguientes equivalencias, y dividiendo por el número de créditos totales.

Aquellas calificaciones «convalidadas» o con el valor «apto» se valorarán con cinco puntos en escala de 0 a 10 y con cero puntos en escala de 0 a 4. En el caso de las «convalidadas» en las que se aporte certificación en la que se acredite la calificación que dio origen a la convalidación, se considerará la calificación originaria. No se considerarán para la obtención de la nota media del expediente académico las calificaciones de materias complementarias, proyectos fin de carrera, tesinas o análogos.

En el caso de que la licenciatura se haya obtenido después de cursar una diplomatura, solo se utilizarán para el cálculo de la nota de dicho expediente las calificaciones del segundo ciclo de dicha licenciatura. Por otro lado, primará el dato numérico sobre el literal.

Para la valoración de expediente académico de un título obtenido en el extranjero se deberá presentar certificación expedida por la Administración educativa del país donde se obtuvo, con indicación de la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera, y con expresión, además, de la calificación máxima de acuerdo con el sistema académico correspondiente, con el objeto de determinar su equivalencia con la española. Dicho expediente académico deberá estar traducido oficialmente al español por un traductor jurado.

En el subapartado 2.4, titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial, solo se valoraran los certificados de aptitud de las Escuelas Oficiales de Idiomas y aquellas que vengan homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. No se valorarán los certificados de grado elemental o medio de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se consideran homologados al Certificado de Aptitud o Nivel Avanzado de Escuela Oficial de Idiomas los siguientes certificados:

Francés:
- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DE LF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française).
- Diplôme Appronfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

Inglés:
- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).

Alemán:
- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

Apartado 3. Otros méritos.

A los efectos del subapartado 3.1, formación permanente, se valorarán los cursos a partir de 30 horas (tres créditos), pudiéndose acumular los no inferiores a dos créditos (20 horas), siempre que cumplan los requisitos que se especifican en el Anexo II.

Los cursos de formación y perfeccionamiento del profesorado que se aleguen deberán haberse convocado u organizado por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas competentes para expedir titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los Centros del Profesorado y los Institutos de Ciencias de la Educación, así como los impartidos por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritos en el registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso, debidamente homologados por estas Administraciones.

Las certificaciones de los cursos deberán reflejar inexcusablemente el número de horas o, en su caso, el número de créditos de que constan, entendiéndose que un crédito equivale a diez horas, y se acreditarán del modo indicado en el baremo. No se tendrán en cuenta los cursos en cuyos certificados no se indique expresamente el total de horas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses en los que se hayan realizado.

Las certificaciones de los cursos organizados por las Universidades deberán estar expedidas por el Vicerrectorado, Rectorado, Decanato, Secretaría de las Facultades, Dirección de los Centros de Formación Permanente o Dirección de las Escuelas Universitarias. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos o por los ponentes de los mismos.

Para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas se valorarán los cursos organizados por los Conservatorios Superiores de Música.

En ningún caso se valoraran aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.

No se valoraran los cursos organizados por instituciones privadas o públicas sin competencias en Educación, aun cuando cuenten con el patrocinio o la colaboración de una Universidad.

Sólo se valorarán los cursos, Masters o Experto Universitario relacionados con la especialidad a que se opta o con las enseñanzas transversales (Organización escolar, nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación).

8.2.2. Publicación de la valoración de los méritos.

La puntuación provisional alcanzada por el personal aspirante en la fase de concurso se hará pública por resolución de la comisión de baremación en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en que se encuentra ubicado el tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería.

Se podrá presentar contra la misma, durante el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión de baremación. Dicho escrito se presentará, preferentemente, en el registro general de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Las alegaciones serán estudiadas y resueltas por las comisiones de baremación. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, que se efectuará en los tablones de anuncios de las referidas Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, tal como se establece en la base undécima.

Base novena. Superación de la fase del concurso-oposición.

9.1. Listas del personal seleccionado.

Concluidas las fases de oposición y de concurso, las comisiones de selección elevarán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la propuesta del personal que ha superado el concurso-oposición.

Para la obtención de la puntuación global, los órganos de selección ponderarán en dos tercios la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un tercio la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En ningún caso podrá declararse que ha superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes mayor que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

9.2. Desempates.

En el caso de que al proceder a la ordenación del personal seleccionado se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada una de las partes de las pruebas de la oposición, por el orden en que se relacionan en el apartado 8.1.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que aparecen en el Anexo II.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en el que a continuación se relaciona: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2 y 3.3.
5. Una vez aplicados los criterios anteriores, si persistiera el empate, se desempatará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «K», tal y como establece la Resolución de 27 de febrero de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

9.3. Publicación de las listas de personal seleccionado.

Las listas del personal seleccionado de cada especialidad se publicarán por resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos informativos, en el portal web de la Consejería de Educación,

Cultura y Deporte. Las citadas listas se ordenarán por la puntuación global obtenida por dicho personal, independientemente del turno por el que haya sido seleccionado.

En el caso de que al proceder a la confección de la lista única del personal seleccionado se produjesen empates, se estará a lo establecido en el apartado segundo de esta base.

Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, tal y como se establece en la base undécima.

9.4. Efectos de las renuncias.

Publicadas las listas del personal seleccionado, si alguien renunciara a figurar en las mismas, en ningún caso podrá considerarse seleccionada la persona que ocupe el lugar inmediato posterior al de la última que figure en la lista de su tribunal y especialidad, salvo que la renuncia se materialice ante el tribunal con anterioridad a que se publique la citada lista.

9.5. Superación del procedimiento selectivo en más de una Administración educativa: deber de opción y renuncias.

Quienes superen el procedimiento selectivo en convocatorias de distintas Administraciones educativas deberán optar por una de ellas, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas del personal seleccionado, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita, en los mismos términos, a las restantes.

La renuncia a los derechos derivados del procedimiento selectivo no supondrá modificación en las plazas asignadas al resto de aspirantes.

9.6. Devolución de la documentación.

La documentación presentada, incluida la programación, no se devolverá al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo de seis meses, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de personal seleccionado en este procedimiento, se podrá solicitar la devolución de aquellas publicaciones originales presentadas para la fase de concurso, salvo que dicha documentación esté vinculada a algún procedimiento abierto en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cuyo caso la devolución estará supeditada a la finalización de este procedimiento.

## TÍTULO II

## PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO

Base décima. Acceso de personal funcionario docente del subgrupo A2 al subgrupo A1.

El procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria será el mismo que para el ingreso, con las particularidades que se señalan en los apartados siguientes.

10.1. Requisitos.

Además de los exigidos con carácter general, el personal aspirante deberá reunir los siguientes requisitos específicos:

a) Estar en posesión de una titulación de doctorado, licenciatura, ingeniería, arquitectura o título de grado correspondiente u otro título equivalente a efectos de docencia.

b) Pertenecer como personal funcionario de carrera a cuerpos o escalas docentes clasificados en el subgrupo A2 a que se refiere la vigente legislación de la Función Pública.

c) Haber permanecido en el cuerpo o escala docente de origen un mínimo de seis años como personal funcionario de carrera.

Quienes participen a plazas de acceso por este procedimiento no podrán concurrir a la misma especialidad por el sistema de ingreso. Asimismo, sólo podrán concurrir a una especialidad.

10.2. Solicitudes, documentación, derechos de examen, plazos, admisión de aspirantes, órganos de selección y entrega de méritos de la fase de concurso.

En lo relacionado con las solicitudes, documentación, derecho de examen, plazos, admisión de aspirantes, órganos de selección y entrega de méritos de la fase de concurso, se estará a lo establecido con carácter general en el Título I, procedimiento selectivo de ingreso.

No obstante, el personal acogido a esta modalidad de acceso deberá aportar por separado en el acto de presentación fotocopia del título alegado para el acceso al cuerpo correspondiente para el sorteo del número de temas según se establece en el apartado 10.3 de la presente Orden. En el caso de títulos que se hayan obtenido en el extranjero deberá presentarse copia de la resolución de homologación del Estado Español.

10.3. Procedimiento selectivo.

El sistema de acceso a un cuerpo de distinto nivel de clasificación será el de concurso-oposición, constando el procedimiento de una prueba y un concurso de méritos.

La prueba tendrá por objeto valorar tanto los conocimientos sobre la materia como los recursos didácticos y pedagógicos del personal aspirante. La prueba consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a que se opte, elegido entre ocho extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad y, en el caso de concordancia entre la titulación académica aportada y la especialidad a la que se aspira, entre nueve. La exposición se completará, en su caso, con un planteamiento pedagógico y didáctico del tema referido a un ciclo o curso elegido libremente por el personal aspirante.

La prueba en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria deberá realizarse en dicho idioma.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que el material a utilizar no podrá ser susceptible de conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc..). La exposición y, en su caso, el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora.

Para la exposición el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. Los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

A los efectos de establecer la concordancia entre la titulación académica alegada y la especialidad a la que se opta, será de aplicación lo establecido en el Anexo II de la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

Las calificaciones se harán públicas en las sedes de los tribunales, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de dicha Consejería, con indicación expresa de quienes la hayan superado.

Para la superación de la prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a cinco puntos.

10.4. Fase de concurso.

Las comisiones de baremación valorarán los méritos del personal participante, de acuerdo con el baremo incluido en el Anexo III.

Dichas comisiones puntuarán esta fase de cero a diez puntos. Su exposición pública y plazo de reclamaciones será el mismo que el establecido para el sistema de ingreso.

10.5. Listas de personal seleccionado.

Una vez concluido el concurso-oposición, los tribunales confeccionarán la lista del personal seleccionado que, ordenado según la suma de las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposición y concurso, obtenga un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas al tribunal por el turno de acceso.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de un cincuenta y cinco por ciento para la fase de oposición y un cuarenta y cinco por ciento para la fase de concurso.

10.6. Criterios de desempates.

En caso de empate al confeccionar la lista del personal seleccionado, se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en el Anexo III.
3. Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en el que a continuación se relaciona: 1.1, 1.2, 3.1 y 3.2.
4. Una vez aplicados los criterios anteriores, si persistiera el empate, se desempatará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra “K”, tal y como establece la Resolución de 27 de febrero de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

10.7. Publicación del personal seleccionado.

Las listas del personal seleccionado se publicarán mediante resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en las sedes de los tribunales, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería. Los citados tribunales elevarán dicha relación a la comisión de selección de la especialidad correspondiente con el resto de la documentación del procedimiento selectivo. Contra dichas listas de seleccionados no cabe recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la orden por la que se publique el personal seleccionado, tal y como se establece en la base undécima.

10.8. Fase de prácticas.

Quienes accedan por este procedimiento estarán exentos de la realización y evaluación de la fase de prácticas. Durante el curso académico correspondiente a la fase de prácticas se podrá optar por permanecer en el puesto y cuerpo de procedencia consignando para ello el subapartado 5.4 de la instancia de participación en el procedimiento selectivo, Anexo I.

10.9. Devolución de la documentación.

La documentación presentada no se devolverá al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo de seis meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de personal seleccionado en este procedimiento, se podrá solicitar la devolución de aquellas publicaciones originales presentadas para la fase de concurso, salvo que dicha documentación esté vinculada a algún procedimiento abierto en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cuyo caso la devolución estará supeditada a la finalización de este procedimiento.

## TÍTULO III

## PROCESOS COMUNES A LOS SISTEMAS DE INGRESO Y ACCESO

Base undécima. Publicación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las listas del personal seleccionado, conformadas de acuerdo con los criterios del apartado 9.3, y en la que se le nombrará provisionalmente funcionario en prácticas.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Base décimosegunda. Petición y adjudicación de destinos.

12.1. Petición de destinos.

El personal que participe en este procedimiento selectivo deberá cumplimentar la solicitud normalizada que figura como Anexo V, mediante un formulario asociado a la misma que se facilitará a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan, para la adjudicación de un destino provisional para el curso 2014/2015, y presentarla junto con la instancia de participación en la presente convocatoria y en el mismo plazo, conforme a lo establecido en la base tercera.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Territoriales de dicha Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada, antes de certificarse. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

También podrán teletramitarse, conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

En la mencionada solicitud deberá consignarse por orden de preferencia centros, localidades o servicios educativos, así como las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también por orden de preferencia, para obtener vacante. Asimismo, deberá solicitarse obligatoriamente una provincia de Andalucía y, potestativamente, las siete restantes, para sustituciones.

Quien consigne más de una provincia para sustituciones estará obligado a aceptar el primer puesto que se le oferte en cualquiera de ellas, con independencia del orden en el que figuren. Las peticiones vincularán al personal participante para la obtención, en su caso, de un destino provisional para el referido curso 2014/2015.

El personal participante en este procedimiento selectivo deberá solicitar puestos de la especialidad por la que participa en dicho procedimiento, así como los puestos del resto de bolsas de trabajo a las que, tras finalizar el procedimiento selectivo, pertenezca. Además podrá solicitar puestos específicos de los recogidos en el Anexo IX de la presente Orden, para los que cumpla los requisitos de la bolsa origen y acredite documentalmente, en su caso, los requisitos específicos de dichos puestos.

La relación de códigos de cuerpos y especialidades de los puestos ordinarios aparecen en los anexos VII, VIII, IX, XI, XII y XIII de la Orden de 25 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA de 18 de noviembre).

En el supuesto de que se participe en el presente procedimiento selectivo por especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se podrán incluir entre sus peticiones puestos de dichas especialidades susceptibles de impartición en una lengua extranjera, de entre los incluidos en el apartado 1 del Anexo IX de la presente Orden, siempre que se acredite la posesión de alguna de las titulaciones o certificados que se indican en el Anexo VIII de la presente Orden. Dichas peticiones solo serán válidas en el caso de resultar seleccionado por la especialidad del puesto con perfil bilingüe solicitado.

Al personal que resulte seleccionado en el presente procedimiento se le invalidarán las peticiones a puestos ordinarios y específicos que no correspondan con la especialidad por la que ha participado en el procedimiento selectivo, salvo los puestos específicos de perfil bilingüe de la citada especialidad, siempre que se cumplan los requisitos específicos de los mismos.

Una vez validados los puestos ordinarios y específicos de cada participante, la Administración procederá a ordenar los puestos, priorizando los específicos de perfil bilingüe sobre el resto de puestos específicos y estos sobre los ordinarios.

Por otra parte, el personal funcionario interino con tiempo de servicio que forme parte de las bolsas de trabajo de esta Comunidad Autónoma podrá ejercer la opción de solicitar al menos las cuatro primeras provincias consignadas para vacantes, de las ocho provincias andaluzas.

Al personal funcionario interino que a 31 de agosto de 2011 tuviera cumplidos 55 años y al menos, cinco años de servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le garantizará un puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, y en el artículo 13.1.a) de la Orden de 8 de junio de 2011. Dicha garantía estará supeditada a que el mencionado personal haya solicitado las ocho provincias para vacante.

El personal integrante de las bolsas de trabajo docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia que dificulte llevar a cabo su labor docente, de su cónyuge o pareja de hecho o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, podrá ejercer la opción de solicitar la primera provincia, de las consignadas para vacantes. Para ello, deberá presentar informe médico actualizado de un servicio hospitalario en el que se concrete la gravedad de la enfermedad, y además, en el caso del cónyuge o pareja de hecho, fotocopia del libro de familia, y en el supuesto de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, certificado de empadronamiento actualizado.

El personal funcionario interino que a 31 de agosto de 2011 tuviera cumplidos 55 años y al menos, cinco años de servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se acoja a lo establecido en el párrafo anterior, decaerá en el derecho de estabilidad descrito. De no indicarse expresamente en el apartado 6 del Anexo V tal extremo, no aportarse la documentación mencionada anteriormente, o no estimarse dicha circunstancia se tendrá por decaído dicho derecho. De estimarse tal circunstancia y no resultar adjudicatario de un destino provisional, pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la bolsa de trabajo.

La relación de códigos de centros y localidades es la que figura como Anexos III, IV, V y VI de la Orden de 25 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los cuerpos docentes, junto con los centros recogidos en el Anexo X de esta Orden.

En el caso de que en la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso 2014/2015 se incorporen otros centros, estos se adjudicarán si el personal participante ha solicitado las localidades o provincias donde figuren los mismos.

Al personal que resulte seleccionado en el presente procedimiento selectivo y no presente el referido Anexo V, esta Administración le adjudicará un destino de oficio en cualquier centro docente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 302/2010 los integrantes de las bolsas de trabajo docentes que tras la finalización del presente procedimiento selectivo se encuentren incluidos en más de una bolsa de trabajo, podrán optar por una de ellas utilizando el apartado correspondiente del Anexo V, de acuerdo con las instrucciones que en el mismo se incluyen.

12.2. Petición de destinos del personal participante por el turno de acceso.

El personal que participe en este procedimiento selectivo por el turno de acceso que opte por incorporarse al nuevo cuerpo, de resultar seleccionado, deberá cumplimentar la solicitud normalizada que figura como Anexo V

a través del formulario web diseñado al efecto, para la adjudicación de un destino provisional en el curso 2014/2015, y presentarla junto con la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo y en el mismo plazo habilitado.

En la mencionada solicitud deberá consignar por orden de preferencia centros o localidades, así como las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también por orden de preferencia, para la obtención de un destino.

Además, podrán solicitar puestos de perfil bilingüe de la especialidad a la que se ha accedido de entre los puestos del apartado 1 del Anexo IX, si se reúnen los requisitos establecidos en el Anexo VIII.

12.3. Adjudicación de destino.

12.3.1. Al personal que resulte seleccionado en el presente procedimiento selectivo se le adjudicará un destino provisional, preferentemente en la especialidad por la que se ha superado el procedimiento, en función de las peticiones realizadas y de conformidad con la normativa que se establezca para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2014/2015.

12.3.2. Respecto al personal participante que no resulte seleccionado, se estará a lo establecido en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, en la Orden de 24 de mayo de 2011 y en la Orden de 8 de junio de 2011.

Base decimotercera. Presentación de documentos del personal que resulte seleccionado.

13.1. Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo, el referido personal deberá presentar en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, los siguientes documentos:

a) Una fotocopia del DNI, o de la tarjeta de residencia o documento equivalente para quienes no posean la nacionalidad española, ambas en vigor, en el caso de que no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido para ingreso en el cuerpo y especialidad o certificación de haber abonado las tasas para su expedición. En el caso de títulos que se hayan obtenido en el extranjero deberá presentarse la certificación de homologación del Estado español.

c) El personal participante a las especialidades del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria deberá presentar fotocopia compulsada del certificado de Aptitud Pedagógica o certificación de la universidad correspondiente de estar en posesión del máster universitario que acredite la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, se presentará la documentación oportuna cuando se alegue una titulación que dispense de la posesión de la citada formación pedagógica.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, cuando se alegue, en sustitución del Certificado de Aptitud Pedagógica o de la formación pedagógica y didáctica, docencia efectiva, a 31 de agosto de 2009, durante dos cursos académicos completos o doce meses continuos o discontinuos, en enseñanzas regladas y en las especialidades recogidas en el referido Real Decreto, esta se acreditará de la siguiente forma:

Si la docencia se ha impartido en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no habrá de presentarse certificación alguna, al obrar los datos en poder de la Administración.

Si la docencia se ha impartido en centros públicos de otras Administraciones educativas, habrá de presentarse la certificación del tiempo de docencia efectiva, expedida por el órgano competente en materia de recursos humanos, haciendo constar el cuerpo y la especialidad.

Si se trata de un centro privado, certificación de la Dirección del centro con el V°B° de la Inspección de Educación, haciendo constar nivel de enseñanza impartida y la especialidad.

d) Declaración responsable de no estar en situación de separación del servicio por expediente disciplinario en cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constituciones o estatutarios de las Comunidades Autónomas y de no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, y, en el caso de no poseer la nacionalidad española, de no sufrir sanción disciplinaria o condena penal que impida en su país de origen el acceso a la función pública, según modelo que figura como Anexo VII.

e) Quienes hayan participando por el turno de reserva de discapacidad deberán presentar certificación expedida por el órgano competente, en la que conste que se reúnen las condiciones físicas y psíquicas compatibles para impartir docencia en la especialidad por la que participa en el procedimiento selectivo.

f) El personal en quien concurran las circunstancias descritas en el apartado 15.3 deberá presentar la solicitud de aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

13.2. Documentación de quienes tengan la condición de personal funcionario.

Quienes tengan la condición de personal funcionario de carrera docente y hayan superado el procedimiento de acceso a que se refiere el Título II, o de ingreso a que se refiere el Título I, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, exceptuando la fotocopia compulsada del título exigido para ingreso o acceso en el cuerpo y especialidad o certificación de haber abonado las tasas para su expedición. Además, el personal docente de otra Administración educativa distinta de la andaluza deberá presentar una hoja de servicios de la Administración educativa correspondiente.

El citado personal deberá, además, adjuntar una fotocopia del DNI O, quien no posea la nacionalidad española, fotocopia de la tarjeta de residencia o documento equivalente, en el caso de que no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad.

13.3. Incumplimiento del deber de presentación de documentos y carencia de requisitos.

Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación a que se refiere esta base, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Base decimocuarta. Nombramiento como personal funcionario en prácticas.

14.1. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte procederá a nombrar como personal funcionario en prácticas a quienes hayan sido seleccionados en el presente procedimiento selectivo. El citado personal deberá efectuar las prácticas en los destinos adjudicados al efecto, entendiéndose que renuncian al procedimiento selectivo quienes no se incorporen a sus destinos en los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre de 2014, salvo que se les hubiere concedido aplazamiento de la fase de prácticas.

14.2. A efectos retributivos, el personal que habiendo superado el procedimiento selectivo esté prestando servicios remunerados en la Administración como personal funcionario de carrera, interino o personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente le corresponda, deberá formular opción para la percepción de las remuneraciones durante el periodo de nombramiento como personal funcionario en prácticas, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Base decimoquinta. Fase de prácticas.

15.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la fase de prácticas, que forma parte del procedimiento selectivo, tiene como objetivo proporcionar al profesorado de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de la función docente, así como las capacidades personales y la competencia profesional precisas para liderar la dinámica del aula que requiere el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

15.2. De conformidad con lo recogido en el artículo 15.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la fase de prácticas tendrá una duración de un curso académico y comenzará con el inicio del curso 2014/2015.

15.3. Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por un curso académico, por causas debidamente justificadas, deberán solicitarlo en el período habilitado en el apartado 13.1, mediante escrito acompañando los documentos justificativos, dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que dictará la resolución que proceda.

15.4. Finalizada la fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante como apto o no apto. Quienes no la superen durante el curso escolar 2014/2015 o tengan concedido aplazamiento, tendrán que incorporarse en el curso 2015/2016 para realizar, por una sola vez, dicha fase. De resultar apto en el último curso escolar, ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad de la promoción a la que se incorpore. El personal que no se incorpore o sea declarado no apto por segunda vez, perderá el derecho a su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera.

15.5. El personal que habiendo superado el procedimiento selectivo acredite haber prestado servicios, al menos durante un curso escolar como funcionario docente de carrera, quedará exento de la evaluación de la fase de prácticas.

Base decimosexta. Nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera.

Concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2015.

Base decimoséptima. Formación pedagógica y didáctica.

Los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecen que para impartir docencia será necesario tener, además de la titulación correspondiente, la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de dicha Ley.

El título que habilita para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, desde el 1 octubre de 2009, es el de Master Universitario señalado en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre.

Ninguna especialidad docente estará exenta del cumplimiento del citado requisito de acreditación del Master Universitario para el ingreso en la misma. No obstante, por lo que se refiere al ingreso en las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, la acreditación del requisito relativo a la formación pedagógica y didáctica queda diferida hasta tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Cultura y Deporte regule dicha formación. El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, en su disposición transitoria tercera, establece que el Certificado de Aptitud Pedagógica, los Títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica obtenidos antes del 1 de octubre de 2009 acreditarán la formación pedagógica y didáctica a que se refiere la Ley 2/2006, de 3 de mayo. Asimismo y a la misma fecha, 1 de octubre de 2009, tienen dispensa de la posesión de este requisito quienes posean las titulaciones de diplomatura en Magisterio, licenciatura en Pedagogía o en Psicopedagogía y quienes estén en posesión de una licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica o didáctica; así como, quienes estuvieran cursando alguna de las tres anteriores titulaciones y tuvieran cursado 180 créditos de éstas a la fecha anteriormente citada de 1 de octubre de 2009, también estarán exentos.

Por último, en sustitución del Certificado de Aptitud Pedagógica o de la formación pedagógica y didáctica, se podrá acreditar docencia efectiva, a 31 de agosto de 2009, durante dos cursos académicos completos o doce meses continuos o discontinuos, en enseñanzas regladas y en las especialidades recogidas en el referido Real Decreto, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, tal como se indica en el apartado 13.1.c).

Disposición final.

El presente procedimiento, que incluye la realización y evaluación de la fase de prácticas durante el curso 2014/2015, se inicia con la publicación de la presente Orden y finaliza con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la orden por la que se aprueba la relación del personal seleccionado que haya superado la referida fase de prácticas. Dicho procedimiento, salvo causas de fuerza mayor, finalizará antes del 30 de septiembre del año 2015.

Los plazos de desarrollo de las distintas fases que conforman este procedimiento se ajustarán a lo previsto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

**ANEXO I**

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Nº de orden

Motivo de exclusión

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS. CONVOCATORIA 2014

**1 CONVOCATORIA**

1.1. Cuerpo: ..... Código: 5 9

1.2. Especialidad: ..... Código:

1.3. Manifiesto mi voluntad de formar parte de la bolsa de trabajo correspondiente al cuerpo y especialidad indicados (art. 3.1 de la Orden de 8 de junio de 2011): X

1.4.Provincia donde desea realizar la prueba: .....

1.5. Marque la casilla siguiente si consiente la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad

1.6. FORMA DE INGRESO: TURNO GENERAL RESERVA DE DISCAPACIDAD MOVILIDAD DEL SUBGRUPO A2 AL A1

**2 DATOS PERSONALES**

| 2.1. Primer apellido | 2.2. Segundo apellido | 2.3 Nombre | 2.4. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|
| 2.5. DNI/Documento análogo extranjeros | 2.6. Nacionalidad | 2.7. Exención de la realización de la prueba de conocimiento del español | 2.8. Sexo: Mujer / Hombre |
| 2.9. Domicilio a efectos de notificaciones | | | |
| 2.10. Código Postal | 2.11. Localidad | | 2.12. Provincia |
| 2.13. Dirección de correo electrónico | | 2.14. Teléfono | 2.15. Teléfono móvil |

**3 ASPIRANTES POR EL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD**

3.1. Solicito adaptación? Indicar adaptación: .....

3.2 Discapacidad Intelectual

**4 DATOS ACADÉMICOS**

| 4.1. Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo | 4.2. Fecha de obtención | 4.3. Centro de expedición | 4.4. Formación pedagógica: |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5 DATOS PARA EL TURNO DE ACCESO DEL SUBGRUPO A2 AL A1**

| 5.1. Cuerpo de origen | 5.2. Especialidad de origen | 5.3. Marque la casilla si posee más de 6 años de servicio |
|---|---|---|
| | | |

5.4. De acceder por este procedimiento, opta por: Incorporarse a un puesto del nuevo cuerpo – Permanecer en el cuerpo de origen

**6 CONSIGNAR EL CÓDIGO NUMÉRICO DEL MODELO 046 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS**

6.1. 046

**7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Solicita su admisión en el procedimiento selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que la titulación que figura en el apartado 4 coincide con una de las recogidas en la convocatoria, y que reúne los requisitos para el ingreso en la Función Pública, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... 2014

Firma:

SOLICITUD NO RELLENABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSTANCIA

a) Apartado 1.1. Los códigos de cuerpos válidos son:

| CÓDIGO DE CUERPO | DENOMINACIÓN DEL CUERPO |
|---|---|
| 590 | PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA |
| 594 | PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS |

b) Apartado 1.2. Los códigos de especialidad válidos son:

| CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA (590) | CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) |
|---|---|
| ESPECIALIDAD (CÓDIGO) | ESPECIALIDAD (CÓDIGO) |
| Lengua Castellana y Literatura (004) | Fundamentos de Composición (412) |
| Geografía e Historia (005) | Lenguaje Musical (460) |
| Matemáticas (006) | |
| Inglés (011) | |

c) Apartado 1.4. Códigos de provincias válidos:

| CÓDIGOS DE PROVINCIAS |
|---|
| 04- Almería |
| 11- Cádiz |
| 14- Córdoba |
| 18- Granada |
| 21- Huelva |
| 23- Jaén |
| 29- Málaga |
| 41- Sevilla |

d) Los apellidos y nombre deben coincidir exactamente con los del Documento Nacional de Identidad o documento análogo para el personal que no posea la nacionalidad española.
e) Apartado 1.5. Marcar si presta su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad. De no dar su consentimiento deberá presentar fotocopia de la documentación identificativa que se recoge en el apartado 3.2.
f) Apartado 1.6. Forma de ingreso.- Marcar con una X el turno por el que se participa.
g) Apartado 2.7. Marcar con una X si no se posee la nacionalidad española y está exento de realizar la prueba previa de acreditación del conocimiento del español. Se deberá adjuntar la documentación acreditativa de la exención de la citada prueba.
h) Apartado 3.1. Marcar con una X quienes soliciten adaptación de tiempo o medios y tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33 %. Adjuntar dictamen técnico facultativo y escrito solicitando el tipo de adaptación.
i) Apartado 4. Para titulaciones obtenidas en el extranjero, adjuntar fotocopia de la resolución de homologación.
j) Subapartado 4.4. Formación Pedagógica: Marcar con X sólo el personal participante en especialidades del cuerpo 590 para acreditar que se está en posesión de alguno de los siguientes títulos : Master Universitario de formación pedagógica, el Certificado de Aptitud Pedagógica, poseer la Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicopedagogía o Diplomatura en Magisterio. También quienes en sustitución de todo lo anterior pueda acreditar docencia efectiva durante dos cursos académicos completos o doce meses continuos o discontinuos, ejercida hasta el 31 de agosto de 2009. Esta documentación se adjuntará a la instancia de participación.
k) Apartado 6.1.- Consignar el código numérico del apartado 01 del modelo 046.
   - Turno general: adjuntar el original del resguardo acreditativo del abono de la tasa (Modelo 046) o para exención el certificado que acredite tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
   - Turno de discapacidad: adjuntar documento que acredite tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
l) Consignar la fecha y firmar en la solicitud.

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN REGISTRO.

La documentación a que se refiere el apartado 3.2 de la Orden deberá presentarse organizada en tres bloques: solicitud de participación en el procedimiento selectivo, solicitud de destinos, en su caso, así como la documentación que deba acompañar a cada uno de ellos.

### MODELO 046

1. Consejería competente: **Consejería de Educación, Cultura y Deporte.**
2. Órgano gestor del servicio: **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**.
3. Código territorial del órgano competente:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Almería | ED0401 | | Córdoba | ED1401 | | Huelva | ED2101 | Málaga | ED2901 |
| Cádiz | ED1101 | | Granada | ED1801 | | Jaén | ED2301 | Sevilla | ED4101 |

4. Concepto (04 del impreso): **0004**
5. Descripción de la liquidación: Por inscripción en la convocatoria de procedimientos selectivos. Convocatoria 2014.

# A N E X O II
# BAREMO PARA EL SISTEMA DE INGRESO

| APARTADOS DEL BAREMO | VALORACIÓN | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|---|---|---|
| **1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA** | **Máximo 5,0000 puntos y 5 años** | |
| 1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos. | 1,0000 | Hoja de servicios o certificaciones del tiempo de servicio prestado expedida por la Administración Educativa correspondiente, haciendo constar el cuerpo, el nivel impartido y la duración real de los servicios. |
| 1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior. | 0,0833 | |
| 1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos. | 0,5000 | |
| 1.4. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior. | 0,0416 | |
| 1.5. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros. | 0,5000 | Certificación de la dirección del centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración exacta de los servicios. En el caso de las universidades certificación del órgano correspondiente. |
| 1.6. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior. | 0,0416 | |
| 1.7. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros. | 0,2500 | |
| 1.8. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior. | 0,0208 | |
| Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.<br>A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de cinco años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados anteriores. | | |
| **2. FORMACIÓN ACADÉMICA.** | **Máximo 5,0000 puntos** | |
| 2.1. Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en los cuerpo correspondientes del modo que a continuación se indica.<br><br>Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4<br><br>Desde 6,00 y hasta 7,49 Desde 1,00 y hasta 1,99<br>Desde 7,50 y hasta 8,99 Desde 2,00 y hasta 2,99<br>Desde 9,00 y hasta 10,00 Desde 3,00 y hasta 4,00 | <br><br><br><br>0,5000<br>1,0000<br>1,5000 | Fotocopia de la certificación de la nota media del expediente académico del título alegado con carácter general para el ingreso en el cuerpo o certificación del abono de los derechos de expedición.<br>- Títulos para el ingreso en los cuerpos del subgrupo A1: doctorado, licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado equivalente.<br>- Títulos para el ingreso en los cuerpos del subgrupo A2: diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o grado equivalente. |
| 2.2. Postgrados, doctorado y premios extraordinarios | | |
| 2.2.1. Por poseer el título del doctorado. | 1,0000 | Fotocopia del Certificado-Diploma o títulos oficiales expedidos por las universidades, o de la certificación de abono de los derechos de expedición de los mismos. |
| 2.2.2. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, el Título Oficial de Master, la Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente (Reales Decretos 778/1998, de 30 de abril; 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre). | 1,0000 | |
| 2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado. | 0,5000 | |
| 2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente. | | |
| 2.3.1. Titulaciones de primer ciclo.<br><br>Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes, y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.<br><br>En el caso de aspirantes a cuerpos docentes del grupo A1, no se valorará el primer título de licenciatura o similar que se presente. | 1,0000 | Fotocopia del título o, en su caso, certificado del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de la certificación académica en la que conste para cada materia el tipo de superación de la misma(convalidada, cursada, adaptada,…). No se entenderán como materias cursadas la superadas mediante un curso de adaptación.<br>Solo se valorarán aquellos títulos en los que aparezcan más del 40% de asignaturas cursadas y superadas. |
| 2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo.<br><br>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes.<br>En el caso de aspirantes a cuerpos docentes del grupo A1, no se valorará el primer título de licenciatura o similar que se presente. | 1,0000 | |

| APARTADOS DEL BAREMO | VALORACIÓN | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|---|---|---|
| 2.4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.<br>Solo se valorarán en el caso de que no hubieran sido alegadas ni conducentes a la titulación presentada como requisito. | | |
| 2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: grado medio. | 0,5000 | Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición.<br>No se valoran los certificados de grado elemental y de grado medio de Escuelas Oficiales de Idiomas.<br>Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad. |
| 2.4.2. Por cada certificado de ciclo superior o nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas o los equivalentes relacionados en la base octava. | 0,5000 | |
| 2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. | 0,2000 | |
| 2.4.4. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas. | 0,2000 | |
| **3. OTROS MÉRITOS** | **Máximo 2 puntos** | |
| 3.1. Formación permanente.<br><br>3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas.<br>En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.<br><br>3.1.2. Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las administraciones educativas o por las universidades.<br><br>Por cada 30 horas de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas). | 0,2000 | Certificación acreditativa, con indicación del número de horas, y de su inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, de su homologación por dichas Administraciones.<br><br>Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los cursos impartidos por terceros. |
| 3.2. Participación en planes y proyectos educativos.<br><br>Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales.<br><br>3.1.1. Por cada participación por curso académico<br>3.1.2. Por cada coordinación por curso académico | <br><br><br><br>0,2000<br>0,5000 | Certificación emitida por los órganos correspondientes. |

| APARTADOS DEL BAREMO | VALORACIÓN | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|---|---|---|
| **3.3.** Méritos artísticos.<br>No se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje del alumnado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto o exposición. | | |
| 3.3.1. Para todas las especialidades: | | Certificación de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. |
| Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos: | | |
| - Primer premio de ámbito internacional: | 0,2500 | |
| - Segundo premio de ámbito internacional: | 0,2000 | |
| - Tercer premio de ámbito internacional: | 0,1500 | |
| - Primer premio de ámbito nacional: | 0,2000 | |
| - Segundo premio de ámbito nacional: | 0,1500 | |
| - Tercer premio de ámbito nacional: | 0,1000 | |
| - Primer premio de ámbito autonómico: | 0,1500 | |
| - Segundo premio de ámbito autonómico: | 0,1000 | |
| - Tercer premio de ámbito autonómico: | 0,0500 | |
| 3.3.2. Para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas**:** | | |
| Por cada composición estrenada como autor: | | En el caso de las composiciones estrenadas, programas y además certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición. |
| - Como autor | 0,3000 | |
| - Como coautor o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores) | 0,3000 | |
| Por cada composición publicada con Depósito Legal: | | En el caso de las composiciones publicadas, el original del ejemplar correspondiente con el Depósito Legal. |
| - Como autor | 0,3000 | |
| - Como coautor o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores) | 0,3000 | |
| 3.3.3 Para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: | | En el caso de los conciertos, programas y además certificados de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten la realización del concierto. |
| - Por cada concierto como director de orquesta, banda o coro. | 0,2500 | |
| - Por cada recital a solo, por cada concierto como solista con orquesta. | 0,1000 | |
| - Por cada concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales. | 0,0500 | |
| 3.3.4. Para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: | | El original de las grabaciones correspondientes con Depósito Legal. No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción. |
| Por cada grabación de composiciones como autor o intérprete | | |
| - Como autor o intérprete. | 0,3000 | |
| - Como coautor o grupo de autores, o perteneciente a un grupo de intérpretes. | 0,0500 | |

# A N E X O III
# BAREMO PARA EL SISTEMA DE ACCESO DEL SUBGRUPO A2 AL SUBGRUPO A1

| APARTADOS DEL BAREMO | VALORACIÓN | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|---|---|---|
| **1. TRABAJO DESARROLLADO**. | **Máximo 5,5000 puntos** | Hoja de servicios, certificada por la Administración educativa correspondiente o fotocopia del título administrativo, con diligencia de toma de posesión y cese. |
| **1.1 Antigüedad.** | **Máximo 4,0000 puntos** | |
| **1.1.1.** Por cada año de servicio efectivo como personal funcionario de carrera del cuerpo desde el que se aspira al acceso, que sobrepase los seis años exigidos como requisito para el acceso. | 0,5000 | |
| **1.1.2.** Por cada mes de servicio efectivo según el apartado anterior. | 0,0400 | |
| **1.2. Funciones específicas desarrolladas: desempeño de cargos directivos.** | **Máximo 2,5000 puntos** | Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con la expresión de la duración real del nombramiento y diligencia de toma de posesión y cese. |
| **1.2.1.** Por cada año en la dirección de centros públicos, Centros del Profesorado, Inspección Educativa o en puestos de la Administración educativa. | 0,2500 puntos | |
| **1.2.2.** Por cada año en la vicedirección, secretaría o jefatura de estudios en centros públicos y Centros del Profesorado**.** | 0,2000 puntos | |
| **1.2.3.** Por cada año de desempeño de la jefatura de estudios adjunta. | 0,1500 puntos | Certificación de la secretaría del centro con el VºBº de la dirección |
| **1.2.4.** Por cada año en jefatura de departamento o coordinación de ciclo | 0,1000 puntos | |
| **2. FORMACIÓN PERMANENTE.** | **Máximo 3,0000 puntos** | |
| Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas.<br>En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.<br><br>Por cada 30 horas de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas). | 0,2000 puntos | Certificación acreditativa, con indicación del número de horas, y que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, homologados por dichas Administraciones.<br><br>Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los cursos impartidos por terceros. |
| **3. MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS.** | **Máximo 3,0000 puntos** | |
| **3.1. Méritos académicos.**<br>Solo se valorarán en el caso de que no hubieran sido alegados ni conducentes a la titulación presentada como requisito. | **Máximo 1,5000 puntos** | Fotocopias de los títulos que se posean distintos del requerido y alegado como requisito o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de la certificación académica en la que conste para cada materia el tipo de superación de la misma(convalidada, cursada, adaptada,...). No se entenderán como materias cursadas la superadas mediante un curso de adaptación.<br>Solo se valorarán aquellos títulos en los que aparezcan más del 40% de asignaturas cursadas y superadas.<br>Para poder valorar las titulaciones de la formación profesional habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad. |
| **3.1.1.** Por cada título distinto al requerido y alegado como requisito general, y de igual o superior nivel. | 1,0000 | |
| **3.1.2**. Por el título oficial de doctorado, por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, el título oficial de Master y la Suficiencia Investigadora (Reales Decretos 778/1998, de 30 de abril, 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, 29 de octubre) o cualquier otro título equivalente, y por premio extraordinario en el doctorado.<br>No se valorarán certificados de grado elemental y de grado medio de Escuelas Oficiales de Idiomas. | 0,5000 | |
| **3.1.3.-** Por otras Titulaciones no alegadas para ingreso en la función pública docente: | | |
| - Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica y grado equivalente. | 0,5000 | |
| - Por cada título de Música y Danza: grado medio. | 0,5000 | |
| - Por cada certificado de ciclo superior o nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas o los equivalentes relacionados en la base octava. | 0,5000 | |
| - Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. | 0,2000 | |
| - Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional o en Enseñanzas Deportivas. | 0,2000 | |

| APARTADOS DEL BAREMO | VALORACIÓN | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|---|---|---|
| **3.2. Otros méritos: Publicaciones, participación en planes y proyectos educativos y méritos artísticos.** | **Máximo 1,5000 puntos** | |
| **3.2.1.** Por publicaciones de carácter didáctico o científico, relacionadas con la especialidad a la que se opta<br><br>Por libros, grabaciones o ilustraciones.<br>- Por autoría:<br>- Por coautoría o grupo de autores (mínimo 10 páginas por autor y su valoración por el número de coautores).<br><br>Por artículos en revistas o ilustraciones de artículos.<br>- Por autoría:<br>- Por coautoría o grupo de autores: la puntuación se divide entre el número de coautores)<br><br>Las comisiones de baremación, por su carácter técnico, tendrán la potestad de decidir si una publicación reúne los requisitos mínimos para tener carácter científico o didáctico, así como los de distribución y publicación.<br><br>No serán valoradas aquellas publicaciones cuyas autorías coincidas con las ediciones de las mismas.<br><br>Aquellas publicaciones, revistas o grabaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, ISSN o ISMN carezcan de ello o no se corresponda la autoría con los datos que figuran en el correspondiente registro, no serán valoradas.<br><br>En el caso de libros y revistas publicados por Asociaciones públicas o privadas se deberá presentar certificación de la dirección de la publicación o del órgano encargado de su admisión de que el libro o artículo supone un trabajo inédito y que ha sido seleccionado para su publicación por su interés novedoso científico o didáctico.<br><br>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. | 0,5000<br>0,5000:<br><br>0,2000<br>0,2000 | En el caso de los libros, en cualquiera de sus formatos:<br>- Los ejemplares correspondientes.<br>- Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. Los libros editados por las Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.).<br><br>En el caso de las revistas:<br>- Los ejemplares correspondientes.<br>- Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.<br><br>Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.)<br><br>En el caso de publicaciones en formato electrónico, deberán ir acompañadas por un informe en el que el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográfica figura y, además, el título de la publicación, autor o autores, la revista y fecha de la publicación. |
| **3.2.2.** Participación en planes y proyectos educativos.<br>Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación.<br><br>- Por cada participación por curso académico<br>- Por cada coordinación por curso académico | 0,2000<br>0,5000 | Certificación emitida por los órganos correspondientes. |
| **3.2.3.** Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las administraciones educativas o por las universidades.<br><br>Por cada 30 horas de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de dos créditos (20 horas). | 0,2000 | Certificación acreditativa con indicación del número de horas, o que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso homologados por dichas Administraciones. |

| APARTADOS DEL BAREMO | VALORACIÓN | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|---|---|---|
| **3.2.4.** Premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos:<br><br>- Primer premio de ámbito internacional:<br>- Segundo premio de ámbito internacional:<br>- Tercer premio de ámbito internacional:<br>- Primer premio de ámbito nacional:<br>- Segundo premio de ámbito nacional:<br>- Tercer premio de ámbito nacional:<br>- Primer premio de ámbito autonómico:<br>- Segundo premio de ámbito autonómico:<br>- Tercer premio de ámbito autonómico:<br><br>No se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje del alumnado en los centros educativos. | <br><br>0,2500<br>0,2000<br>0,1500<br>0,2000<br>0,1500<br>0,1000<br>0,1500<br>0,1000<br>0,0500 | <br><br>Certificación de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. |

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA

590. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: Lengua Castellana y Literatura (004) (ejercicio escrito).

Realización de dos ejercicios, de entre cuatro propuestos, a partir de un texto literario (perteneciente a una obra o autor representativo incluido en el temario) o de un texto no literario, en los que se plantean cuestiones referidas a los diferentes niveles del texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico) y en función de su relevancia para el significado global del mismo.

Especialidad: Geografía e Historia (005) (ejercicio escrito).

La prueba consistirá en la realización de tres tipos de ejercicios:

- Análisis y comentario de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística).
- Análisis y comentario de un documento geográfico (texto, representación cartográfica, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- Análisis y comentario de una representación artística.

El personal participante deberá realizar un ejercicio de cada uno de los tipos, que elegirá de entre los dos que se propongan.

Especialidad: Matemáticas (006) (ejercicio escrito).

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de cuestiones o problemas relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario vigente.

El personal participante deberá realizar tres cuestiones o problemas que elegirá de entre los seis que se propongan.

Especialidad. Inglés (011) (ejercicio escrito).

Realización de tres ejercicios, elegidos entre seis, sobre cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa en lengua inglesa del siglo XX (novela, ensayo o artículo periodístico).

594. CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad: Fundamentos de Composición (412).

Realización de un trabajo escrito a partir de un arranque elegido por el personal opositor, de entre tres propuestos. Se dispondrá de un máximo de cuatro horas, teniendo un piano a su disposición.

Análisis formal, armónico, contextual y didáctico de una obra o fragmento propuesto. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberán señalar todos aquellos elementos que considere necesarios tener en cuenta para trabajar dicha obra con el alumnado. Asimismo, se deberán indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podrá incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma. Para la preparación de este ejercicio se dispondrá de un máximo de una hora, y para la exposición contará con quince minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.

Especialidad: (460) Lenguaje Musical.

Entonación a primera vista de una lección de Lenguaje Musical elegida al azar por el personal opositor de entre varias propuestas, y repentización de su acompañamiento al piano, así como transposición de la misma a la distancia interválica que determine el tribunal. Para la preparación del ejercicio se dispondrá de un máximo de veinte minutos, y para su realización se dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos. Realización de dos ejercicios de dictado musical; uno a una voz y otro a dos voces, de carácter contrapuntístico.

Composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico, a partir de un tema proporcionado por el tribunal, que establecerá el Curso de las enseñanzas de música al que debe hacer referencia dicha composición. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberán señalar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la lección que componga, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma. Para la preparación del ejercicio se dispondrá de un máximo de cuatro horas, teniendo un piano a su disposición y un tiempo máximo de veinte minutos para su interpretación, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**ANEXO V**



**SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2014/2015**
**PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2014**
**(Sólo cumplimentable a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE | NIF-NIE

CALLE O PLAZA Y NÚMERO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL

LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓD. POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

**2. RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN LA CONV. DE DESTINOS PROVISIONALES CURSO 2014/15. (ver base 12ª)**

Solicita la renuncia a la participación por el colectivo de interinos en la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2014/2015: ☐

**3. OPCIÓN POR UNA BOLSA (solo para el personal integrante de las bolsas que, finalizado el procedimiento selectivo, figure en al menos 2 bolsas)**

CUERPO | CÓDIGO 5 9

ESPECIALIDAD | CÓDIGO ESPEC. | CÓDIGO IDIOMA

(el cambio será efectivo siempre que tras finalizar el procedimiento selectivo acceda o permanezca en esta bolsa)

**4. PUESTOS ORDINARIOS Y ESPECÍFICOS SOLICITADOS (incluidos puestos bilingües)**
Cada puesto específico requiere adjuntar la documentación acreditativa para cumplir los requisitos relacionados en el Anexo IX

| | CÓDIGO DEL PUESTO | | CÓDIGO DEL PUESTO | | CÓDIGO DEL PUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | 6 | | 11 | |
| 2 | | 7 | | 12 | |
| 3 | | 8 | | 13 | |
| 4 | | 9 | | 14 | |
| 5 | | 10 | | 15 | |

**5. SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE JORNADA**

| Por guarda legal o cuidado de un familiar: | Por interés particular: |
|---|---|
| ☐ Reducción de un tercio de jornada<br>☐ Reducción de media jornada | ☐ Reducción de un tercio de jornada<br>☐ Reducción de media jornada |

**6. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES, PARA EL CASO EN QUE RESULTE INTEGRADO EN ALGUNA BOLSA DE TRABAJO. (Rellenar, al menos, 4 provincias).**

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Solicito, en caso de cumplir y acreditar los requisitos de enfermedad grave del apartado 12.1, se utilice solo la 1ª de las provincias, desechando el resto. ☐

**7. INDICAR PROVINCIAS, DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES, PARA EL CASO DE QUE RESULTE SELECCIONADO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DEL AÑO 2014 (Obligatoriamente las 8 provincias).**

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

**8. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES, VÁLIDAS PARA UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.**

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

| **CÓDIGOS PROVINCIALES** | |
|---|---|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

SOLICITUD NO RELLENABLE

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**ANEXO V**



**9. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA.**

CUALQUIER ERROR EN ELCÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE UN DESTINO NO DESEADO.

| Núm. Orden | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD | Núm. Orden | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD | Núm. Orden | CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | 41 | | 81 | |
| 2 | | 42 | | 82 | |
| 3 | | 43 | | 83 | |
| 4 | | 44 | | 84 | |
| 5 | | 45 | | 85 | |
| 6 | | 46 | | 86 | |
| 7 | | 47 | | 87 | |
| 8 | | 48 | | 88 | |
| 9 | | 49 | | 89 | |
| 10 | | 50 | | 90 | |
| 11 | | 51 | | 91 | |
| 12 | | 52 | | 92 | |
| 13 | | 53 | | 93 | |
| 14 | | 54 | | 94 | |
| 15 | | 55 | | 95 | |
| 16 | | 56 | | 96 | |
| 17 | | 57 | | 97 | |
| 18 | | 58 | | 98 | |
| 19 | | 59 | | 99 | |
| 20 | | 60 | | 100 | |
| 21 | | 61 | | 101 | |
| 22 | | 62 | | 102 | |
| 23 | | 63 | | 103 | |
| 24 | | 64 | | 104 | |
| 25 | | 65 | | 105 | |
| 26 | | 66 | | 106 | |
| 27 | | 67 | | 107 | |
| 28 | | 68 | | 108 | |
| 29 | | 69 | | 109 | |
| 30 | | 70 | | 110 | |
| 31 | | 71 | | 111 | |
| 32 | | 72 | | 112 | |
| 33 | | 73 | | 113 | |
| 34 | | 74 | | 114 | |
| 35 | | 75 | | 115 | |
| 36 | | 76 | | 116 | |
| 37 | | 77 | | 117 | |
| 38 | | 78 | | 118 | |
| 39 | | 79 | | 119 | |
| 40 | | 80 | | 120 | |

SOLICITUD NO RELLENABLE

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y, en su caso, que reúno los requisitos de titulación para las especialidades solicitadas.

En _____, a ____ de _____ de 2014

FIRMA,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

A C L A R A C I O N E S

Apartado 3. Opción por una bolsa.

Este apartado deberá cumplimentarlo sólo aquel personal que, finalizado el procedimiento selectivo, se encuentre incluido en más de una bolsa y quiera optar por una sola de ellas desapareciendo del resto, con los derechos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 8 de junio de 2011. Por tanto, existe un solo caso en los que el personal podrá beneficiarse de este modelo de opción: cuando el personal participante en el presente procedimiento selectivo, integrante de una bolsa de trabajo (B1), con tiempo de servicio a 30.6.2014, que ha sido convocada o no en el Procedimiento Selectivo 2014. Si, tras este procedimiento, este personal accede, o bien permanece en otra bolsa (B2), podrá optar por cambiarse a B2 con los derechos en la bolsa B1 y de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la citada Orden de 8 de junio, saliendo excluido, en cualquier caso, de B1.

Asimismo, en el supuesto de optar por una bolsa bilingüe, deberá indicarse, además de la especialidad, el código del idioma, de acuerdo con la siguiente tabla de correspondencias:

| | |
|---|---|
| 10 | Francés |
| 11 | Inglés |
| 12 | Alemán |

Apartado 4. Puestos solicitados.

Este apartado deberá cumplimentarlo todo el personal participante en el procedimiento selectivo, debiendo obligatoriamente consignar al menos los puestos de la bolsa o bolsas de trabajo a que pertenece con tiempo de servicio a 30.6.2014. En caso de no consignar el puesto o puestos referidos anteriormente resultará excluido de la bolsa o bolsas a que pertenezca por un curso académico. Los códigos de los puestos ordinarios se consignarán utilizando el siguiente formato: 0059XYYY, donde 59X corresponde al cuerpo de la bolsa, mientras que YYY corresponde al código de la especialidad de la citada bolsa. En el caso de consignar puestos específicos relacionados en el Anexo IX deberá acreditar documentalmente los requisitos establecidos para éstos en el Anexo IX. La prioridad en la selección de los diferentes puestos ordinarios y específicos en la adjudicación de destinos provisionales será la establecida en el apartado 12.1 de la presente Orden.

La relación de códigos de cuerpos y especialidades de los puestos ordinarios aparecen en los Anexos VII, VIII, IX, XI, XII y XIII de la Orden de 25 de octubre de 2013 (BOJA de 18 de noviembre).

Apartado 6. Provincias para vacantes.

Este apartado deberá cumplimentarlo todo el personal participante en el procedimiento selectivo, debiendo obligatoriamente consignar los códigos de, al menos, 4 provincias por orden de preferencia para cubrir vacantes en el proceso informatizado de adjudicación. De no hacerlo así, se anularán las peticiones a provincias, quedando para sustituciones.

Subapartado 6.1. El personal que solicite una provincia para vacantes, en aplicación de lo establecido en el apartado 12.1 de la base decimosegunda, deberá presentar informe médico actualizado y detallado de un servicio hospitalario en el que se concrete la gravedad de la enfermedad y el resto de la documentación que se detalla:

- Enfermedad grave propia: informe médico
- Enfermedad grave del cónyuge o de la pareja de hecho: informe médico y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.
- Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad; informe médico, certificado de
- Empadronamiento actualizado de las personas que conviven en el mismo domicilio y fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.

Apartado 7. Provincias para vacantes, para el caso que supere el proceso selectivo del año 2014.

Obligatoriamente se consignarán las ocho provincias por orden de preferencia para el caso de ser seleccionado en las oposiciones del año 2014. De no hacerlo así, se consignarán de oficio por orden alfabético.

Apartado 8. Provincias para sustituciones.

Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia. De no hacerlo así, se consignará de oficio el código de la primera provincia que hubiera consignado para vacantes.

Apartado 9. Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia.

Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en los Anexos VII, VIII, IX, XI, XII y XIII de la Orden de 25 de octubre de 2013 (BOJA de 18 de noviembre), junto con los recogidos en el Anexo X de esta Orden.

ANEXO VI

TITULACIONES EQUIVALENTES
(Real Decreto 276/2007, Anexo VII)

| CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS | |
|---|---|
| ESPECIALIDADES | TITULACIONES |
| - FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN<br>- LENGUAJE MUSICAL | - Diploma de Cantante de Ópera expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.<br>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. |

ANEXO VII
(Declaración Responsable)

Don/Doña .....
con domicilio en .....
y con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte .....
Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de .....
..... que no he sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, que no me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, y, en el caso de no poseer la nacionalidad española, que no me encuentro sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi país, el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 2014.
Fdo.: .....

ANEXO VIII

TITULACIONES VÁLIDAS PARA ACCEDER A UN PUESTO CON PERFIL BILINGÜE

a) Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

En el caso de que las anteriores titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, la certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

c) Certificados:

c.1. Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma solicitado.

c.2. Otros diplomas o certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS
- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française).
- Diplôme Appronfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

INGLÉS
- First Certifícate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE-Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).

ALEMÁN
- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifíkat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3, 4, 5).

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## ANEXO IX

## PUESTOS ESPECÍFICOS

### 1.- PUESTOS BILINGÜES

| Cuerpo | Código del puesto | Denominación del puesto | Titular Especialidad (E) / Bolsas de acceso (B) | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| 590 | 10590001 | FILOSOFÍA (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590001<br>(B) 10590001 | Anexo VIII |
| 590 | 10590005 | GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590005<br>(B) 10590005 | Anexo VIII |
| 590 | 10590006 | MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590006<br>(B) 10590006 | Anexo VIII |
| 590 | 10590007 | FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590007<br>(B) 10590007 | Anexo VIII |
| 590 | 10590008 | BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590008<br>(B) 10590008 | Anexo VIII |
| 590 | 10590009 | DIBUJO (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590009<br>(B) 10590009 | Anexo VIII |
| 590 | 10590016 | MÚSICA (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590016<br>(B) 10590016 | Anexo VIII |
| 590 | 10590017 | EDUCACIÓN FÍSICA (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590017<br>(B) 10590017 | Anexo VIII |
| 590 | 10590019 | TECNOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590019<br>(B) 10590019 | Anexo VIII |
| 590 | 10590110 | ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (FRANCÉS) P.E.S. | (E) 00590110<br>(B) 10590110 | Anexo VIII |
| 590 | 11590001 | FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590001<br>(B) 11590001 | Anexo VIII |
| 590 | 11590005 | GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590005<br>(B) 11590005 | Anexo VIII |
| 590 | 11590006 | MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590006<br>(B) 11590006 | Anexo VIII |
| 590 | 11590007 | FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590007<br>(B) 11590007 | Anexo VIII |
| 590 | 11590008 | BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590008<br>(B) 11590008 | Anexo VIII |
| 590 | 11590009 | DIBUJO (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590009<br>(B) 11590009 | Anexo VIII |
| 590 | 11590016 | MÚSICA (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590016<br>(B) 11590016 | Anexo VIII |
| 590 | 11590017 | EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590017<br>(B) 11590017 | Anexo VIII |
| 590 | 11590019 | TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590019<br>(B) 11590019 | Anexo VIII |
| 590 | 11590101 | ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590101<br>(B) 11590101 | Anexo VIII |
| 590 | 11590106 | HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590106<br>(B) 11590106 | Anexo VIII |
| 590 | 11590107 | INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S. | (E) 00590107<br>(B) 11590107 | Anexo VIII |
| 590 | 11590110 | ORG. Y GESTIÓN COMERCIAL (INGLÉS) P.E.S | (E) 00590110<br>(B) 11590110 | Anexo VIII |
| 590 | 11590117 | P. DIAG. CLÍN. Y PROD. ORTOPR. (INGLÉS) P.E.S | (E) 00590117<br>(B) 11590117 | Anexo VIII |
| 590 | 12590001 | FILOSOFÍA (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590001<br>(B) 12590001 | Anexo VIII |
| 590 | 12590005 | GEOGRAFÍA E HISTORIA (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590005<br>(B) 12590005 | Anexo VIII |
| 590 | 12590006 | MATEMÁTICAS (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590006<br>(B) 12590006 | Anexo VIII |
| 590 | 12590007 | FÍSICA Y QUÍMICA (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590007<br>(B) 12590007 | Anexo VIII |
| 590 | 12590008 | BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590008<br>(B) 12590008 | Anexo VIII |
| 590 | 12590009 | DIBUJO (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590009<br>(B) 12590009 | Anexo VIII |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código del puesto | Denominación del puesto | Titular Especialidad (E) / Bolsas de acceso (B) | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| 590 | 12590016 | MÚSICA (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590016<br>(B) 11590016 | Anexo VIII |
| 590 | 12590017 | EDUCACIÓN FÍSICA (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590017<br>(B) 12590017 | Anexo VIII |
| 590 | 12590019 | TECNOLOGÍA (ALEMÁN) P.E.S. | (E) 00590019<br>(B) 12590019 | Anexo VIII |
| 591 | 10591221 | PROCESOS COMERCIALES (FRANCÉS) P.T.F.P. | (E) 00591221<br>(B) 10591221 | Anexo VIII |
| 591 | 11591221 | PROCESOS COMERCIALES (INGLÉS) P.T.F.P. | (E) 00591221<br>(B) 11591221 | Anexo VIII |
| 591 | 11591222 | PROC. GESTIÓN ADMTVA. (INGLÉS) P.T.F.P. | (E) 00591222<br>(B) 11591222 | Anexo VIII |
| 591 | 11591226 | SERVICIOS RESTAURACIÓN (INGLÉS) P.T.F.P | (E) 00591226<br>(B) 11591226 | Anexo VIII |
| 591 | 11591227 | SIST. Y APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P. | (E) 00591227<br>(B) 11591227 | Anexo VIII |

## 2.- RESTO DE PUESTOS ESPECÍFICOS

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| 590 | 00590POR | PORTUGUÉS SEGUNDA LENGUA. PROGRAMA JOSÉ SARAMAGO | 00590001 / 00590004 / 00590005 / 00590006 / 00590007 / 00590008 / 00590010 | Título de Licenciatura de Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en lengua portuguesa<br>o<br>Título de Diplomatura de Traducción e Interpretación en lengua portuguesa<br>o<br>Diploma Intermedio, Avanzado o Universitario de Portugués Língua Estrangeira (DIPLE)<br>o<br>Certificado de aptitud de la E.O.I. de idioma portugués<br>o<br>Certificado de nivel avanzado en E.O.I. de idioma portugués |
| 590 | 13590011 | INGLÉS PES (PORTUGUÉS 2ª LENGUA) | 00590011, 00592011, 00592015 | Para el personal perteneciente a las bolsas 00590011 o 00592011, o bien, titular de las citadas especialidades:<br>• Título de Licenciatura de Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en lengua portuguesa<br>o<br>• Título de Diplomatura de Traducción e Interpretación en lengua portuguesa<br>o<br>• Diploma Intermedio, Avanzado o Universitario de Portugués Língua Estrangeira (DIPLE)<br>o<br>• Certificado de aptitud o de nivel avanzado de E.O.I. en idioma portugués.<br>Para el personal perteneciente a la bolsa 00592015 o titular de la citada especialidad :<br>• Licenciado en Filología de la lengua extranjera inglesa o Traducción e Interpretación Lingüística (Primer idioma inglés) |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| | | | | o<br>• Cualquier titulación superior del área de Humanidades y Certificado de Aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o el Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge) |
| 590 | PE590ARA | Árabe en IES | 00592002 | Provisión voluntaria |
| 590 | PE590010 | PES bilingüe Inglés/Francés | 00590011<br>00590010 | - Título de Licenciatura en Filología del idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o<br>- Certificado de Aptitud o nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o para:<br>• Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge)<br>• Francés: Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF), o Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF) |
| 590 | PE590017 | EDUCACIÓN FÍSICA P.E.S. (CFGM CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL) | 00590017 | Acreditación de formación en cuidado y manejo de caballos (al menos 500 horas)<br>o<br>2 cursos de impartición del módulo de Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos del CFGM Conducción de Actividades Físicas-Deportivas en el medio natural |
| 590 | 00590058 | APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES | 00590001 / 00590002 / 00590003 / 00590004 / 00590005 / 00590010 / 00590011 / 00590012 / 00590013 | Provisión voluntaria |
| 590 | 00590059 | APOYO AL ÁREA CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA | 00590006 / 00590007 / 00590008 / 00590019 | Provisión voluntaria |
| 590 | MB590102 | ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL P.E.S. (Mecatrónica y Biodiesel) | 00590102 | Título de Ingeniería Técnica Industrial en la especialidad de Química Industrial y Técnico Superior en Prevención de Riesgos laborales |
| 590 | MA590102 | ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL P.E.S. (Microalgas) | 00590102 | Título de Ingeniería Superior en la especialidad de Química y experiencia laboral en el sector de la producción de microalgas. |
| 590 | PI590106 | HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S. (PCPI) | 00590106 | Provisión voluntaria |
| 590 | IS590106 | HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S. (Sistema de Gestión de Calidad ISO) | 00590106 | Acreditación de formación en sistemas de gestión de calidad ISO (>= 100 horas) |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| 590 | CI590108 | INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación) | 00590108 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 590 | PU590109 | NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS P.E.S (P. Específico. Especialidad: Puente) | 00590109 / 00590019 / 00590124 / 00590112 / 00590125 | Título de Licenciado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Puente)<br>o<br>2 cursos de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo o CFGM Pesca y Transporte Marítimo |
| 590 | MA590109 | NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS P.E.S (P. Específico. Especialidad: Máquinas) | 00590109 / 00590019 / 00590124 / 00590112 / 00590125 | Título de Licenciado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Máquinas)<br>o<br>2 cursos de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo o CFGM Pesca y Transporte Marítimo |
| 590 | CO590109 | NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS P.E.S (P. Específico. Especialidad: Comunicaciones) | 00590109 / 00590019 / 00590124 / 00590112 / 00590125 | Título de Licenciado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Comunicaciones)<br>o<br>2 cursos de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transp. Marítimo o CFGM Pesca y Transp. Mar. |
| 590 | PE590111 | ORG. Y PROCESOS MANTEN. VEHÍCULOS P.E.S. (P.ESPECÍFICO) | 00590111 | - Título de Ingeniero Superior Aeronáutico o Ingeniero Técnico Aeronáutico o Título de Ingeniero Superior Electrónica o Ingeniero Técnico Electrónica.<br>- Título B2 Inglés o superior.<br>- Junto con al menos un curso de impartición docente en el CFGS de Mantenimiento de Aviónica o CFGS Mantenimiento aeromecánico. |
| 590 | OA590112 | ORG. Y PROY. FABRICACIÓN MECANICA P.E.S.(CFGS Óptica de Anteojería) | 00590112 | Al menos 2 cursos de impartición en módulos de fabricación mecánica en el CFGS Óptica de Anteojería |
| 590 | CH590112 | ORG. Y PROY. FABRICACIÓN MECÁNICA P.E.S. (Cultivo Hipodrónico) | 00590112 | Título de Ingeniería Técnica de Explotaciones Agropecuarias y experiencia laboral en el sector de fitosanitarios. |
| 590 | CI590113 | ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGÉTICOS P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación) | 00590113 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 590 | ES590113 | ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGÉTICOS P.E.S. (CFGS Eficiencias Energéticas y Energía Solar Térmica ) | 00590113 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 590 | BI590114 | PROC. CULTIVO ACUÍCOLA P.E.S. (P. Específico. Biología) | 00590114 | Título de Licenciado en Biología o Ciencias Biológicas junto con acreditación de formación de al menos 100 horas en Acuicultura<br>o<br>Licenciado en Ciencias del Mar<br>o<br>2 cursos de impartición en alguno de los CFGS de Producción Acuícola o CFGM |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Operaciones de Cultivo Acuícola |
| 590 | VE590114 | PROC. CULTIVO ACUÍCOLA P.E.S. (P. Específico. Veterinaria) | 00590114 | Título de Licenciado en Veterinaria con conocimientos demostrables en Acuicultura<br>o<br>2 cursos de impartición en alguno de los CFGS de Producción Acuícola o CFGM Operaciones de Cultivo Acuícola |
| 590 | CI590115 | PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación) | 00590115 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 590 | VI590116 | PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (CFGS Vitivinicultura) | 00590116 | Título de Licenciado en Enología o Técnico Superior o Técnico Especialista de Vitivinicultura<br>o<br>experiencia laboral en la producción y elaboración de vinos<br>o<br>2 cursos de impartición de docencia en el CFGS Vitivinicultura |
| 590 | PE590116 | PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA P.E.S. (CFGM Elaboración de productos alimenticios) | 00590116 | Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias |
| 590 | PD590117 | PROC.DIAG.CLÍN. Y ORTOPROTÉSIC. P.E.S. (CFGS Prótesis Dentales) | 00590117 | 2 cursos de impartición docente en alguno de los módulos profesionales con atribución docente para un profesor especialista en el CFGS de Prótesis Dentales<br>o<br>Título de Técnico Superior o Técnico Especialista en Prótesis dentales |
| 590 | AP590117 | PROC.DIAG.CLÍN. Y ORTOPROTÉSIC. P.E.S. (CFGS Audiología Protésica) | 00590117 | 2 cursos de impartición docente en alguno de los módulos profesionales con atribución docente para el profesor especialista en el CFGS de Audiología Protésica o similar LOGSE<br>o<br>Título de Técnico Superior o Técnico Especialista en Audiología Protésica |
| 590 | ES590117 | PROC.DIAG.CLÍN. Y ORTOPROTESIC. P.E.S. (CFGM Emergencias Sanitarias) | 00590117 / 00590118 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 590 | CI590118 | PROCESOS SANITARIOS P.E.S. (Ciclo Nueva Implantación) | 00590118 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 590 | CC590201 | LENGUAJE DE SIGNOS (CENTRO COMPARTIDO) | 00590201 | Provisión voluntaria |
| 591 / 596 | PV591021 | TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA (PTVAL) | 00591021 / 00596613 | Provisión voluntaria |
| 591 / 596 | PV596613 | TÉCNICAS CERÁMICAS (PTVAL) | 00591021 / 00596613 | Provisión voluntaria |
| 591 / 596 | PI596613 | AUX. DE MANUFACTURA CERÁMICA | 00591021 / 00596613 | Provisión voluntaria |
| 591 | PV591201 | COCINA Y PASTELERÍA P.T.F.P.(PTVAL) | 00591201 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591201 | COCINA Y PASTELERÍA P.T.F.P. (PCPI) | 00591201 | Provisión voluntaria |
| 591 | CI591201 | COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación) | 00591201 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | PV591202 | EQUIPOS ELECTRÓNICOS (PTVAL) | 00591202 | Provisión voluntaria |
| 591 | PV591203 | ESTÉTICA P.T.F.P. (PTVAL) | 00591203 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591203 | ESTÉTICA P.T.F.P. (PCPI) | 00591203 | Provisión voluntaria |
| 591 | PV591204 | FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE (PTVAL) | 00591204 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591204 | FABRIC. E INST. CARPINT. Y MUEBLE | 00591204 | Provisión voluntaria |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| | | P.T.F.P. (PCPI) | | |
| 591 | PI591205 | INST. Y MTTO. EQUIPOS TÉRMICOS FUIDOS P.T.F.P. (PCPI) | 00591205 | Provisión voluntaria |
| 591 | ES591205 | INST. Y MTTO. EQUIPOS TÉRMICOS FUIDOS P.T.F.P. (CFGS Eficiencias Energéticas y Energía Solar Térmica") | 00591205 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | CI591205 | INST. Y MTTO. EQUIPOS TÉRMICOS FUIDOS P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación) | 00591205 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | CI591206 | INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación) | 00591206 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | PE591206 | Instalaciones Electrotécnicas P.T.F.P. (CFGM Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas) | 00591206 | Título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Maquinas Eléctricas o en Electrónica Industrial. |
| 591 | PE591207 | INST. EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO P.T.F.P. (P.ESPECÍFICO) | 00591207 | Título de Licenciado en Biología o Ciencias biológicas con conocimientos demostrables en Acuicultura o Licenciado en Ciencias del Mar<br>o<br>2 cursos de impartición en alguno de los CFGS de Producción Acuícola o CFGM Operaciones de Cultivo Acuícola |
| 591 | PI591207 | INST. EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO P.T.F.P. (PCPI) | 00591207 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591208 | LABORATORIO P.T.F.P. (PCPI) | 00591208 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591209 | MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS P.T.F.P. (PCPI) | 00591209 | Provisión voluntaria |
| 591 | PE591209 | MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS P.T.F.P. (P.ESPECÍFICO) | 00591209 | - Título de Técnico Superior o Técnico Especialista en Automoción o Ingeniero Técnico o Superior en Aeronáutica o Electrónica.<br>- Título B2 Inglés o superior.<br>- Junto con un curso de experiencia docente o laboral en el sector aeronáutico como mecánico en mantenimiento en línea de vuelo. |
| 591 | PU591210 | MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN P.T.F.P (P. Específico. Especialidad: Puente) | 00590019 / 00591211 / 00591210 / 00590109 / 00591205 | Título de Licenciado o Diplomado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Puente)<br>o<br>2 cursos de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo o CFGS Supervisión, Control de Máquinas e Instalaciones del Buque o CFGM Operación, Control y Mantenimiento de Instalaciones del Buque |
| 591 | MA591210 | MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN P.T.F.P (P. Específico. Especialidad: Máquinas) | 00590019 / 00591211 / 00591210 / 00590109 | Título de Licenciado o Diplomado en Navegación marítima, Náutica y transporte marítimo o título equivalente (especialidad Máquinas)<br>o<br>2 cursos de impartición en alguno de los CFGS de Navegación, Pesca y Transporte Marítimo o CFGS Supervisión, Control de Máquinas e Instalaciones del Buque o CFGM Operación, Control y Mantenimiento de Instalaciones del Buque |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| 591 | PV591211 | MECANIZADO Y MTO. DE MÁQUINAS (PTVAL) | 00591211 | Provisión voluntaria |
| 591 | OA591211 | MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS P.T.F.P.(CFGS Óptica de anteojería) | 00591211 / 00591213 / 00591220 | 2 cursos de impartición en módulos de fabricación mecánica en el CFGS Óptica de Anteojería |
| 591 | PI591212 | OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCIÓN P.T.F.P. (PCPI) | 00591212 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591214 | OPERAC. EQ.ELAB.PROD.ALIMENT. PTFP (PCPI) | 00591214 | Provisión voluntaria |
| 591 | VI591214 | OPERAC. EQ.ELAB.PROD.ALIMENT. PTFP (CFGS Vitivinicultura) | 00591214 | Título de Licenciado en Enología o Técnico Superior o Técnico Especialista de Vitivinicultura<br>o experiencia en trabajos relacionados con la producción y elaboración de vinos o 2 cursos de impartición de docencia en el CFGS Vitivinicultura |
| 591 | CI591214 | OPERAC. Y EQU. ELAB. PROD. ALIMENT. PTFP (Ciclo Nueva Implantación) | 00591214 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | RO591215 | OPERACIONES DE PROCESOS P.T.F.P. (Aprovechamiento Energético Residuos Orgánicos) | 00591215 | Título de Licenciatura en Ciencias Ambientales o Biológicas y al menos un curso de impartición en alguno de los módulo del CFGS de Análisis y Control de Calidad |
| 591 | BD591215 | OPERACIONES DE PROCESOS P.T.F.P. (Biodiesel) | 00591215 | Título de Ingeniería Superior en la especialidad de Química y acreditación de formación en el sector de las Energías Renovables (al menos 100 horas). |
| 591 | MA591215 | OPERACIONES DE PROCESOS P.T.F.P. (Microalgas) | 00591215 | Título de Ingeniería Superior en la especialidad de Química y experiencia laboral en el sector de la producción de microalgas |
| 591 | PI591216 | OPERAC. Y EQUIPOS PROD. AGRARIA P.T.F.P. (PCPI) | 00591216 | Provisión voluntaria |
| 591 | PV591216 | OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (PTVAL) | 00591216 | Provisión voluntaria |
| 591 | CI591216 | OPERAC. Y EQUIPOS PROD. AGRARIA P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación) | 00591216 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | PI591217 | PATRONAJE Y CONFECCIÓN P.T.F.P. (PCPI) | 00591217 | Provisión voluntaria |
| 591 | PV591217 | PATRONAJE Y CONFECCIÓN (PTVAL) | 00591217 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591218 | PELUQUERÍA P.T.F.P. (PCPI) | 00591218 | Provisión voluntaria |
| 591 | PD591219 | PROC.DIAG.CLÍN. Y ORTOPROTÉSIC. P.T.F.P. (CFGS Prótesis Dentales) | 00591219 | 2 cursos de impartición docente en alguno de los módulos profesionales con atribución docente para un profesor especialista en el CFGS de Prótesis Dentales<br>o<br>Técnico Superior o Técnico Especialista en Prótesis dentales |
| 591 | AP591219 | PROC.DIAG.CLÍN. Y ORTOPROTÉSIC. P.T.F.P. (CFGS Audiología Protésica) | 00591219 | 2 cursos de impartición docente en alguno de los módulos profesionales con atribución docente para el profesor especialista en el CFGS de Audiología |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Protésica o similar LOGSE<br>o<br>Título de Técnico Superior o Técnico Especialista en Audiología Protésica |
| 591 | OP591219 | PROC.DIAG.CLÍN. Y ORTOPROTÉSIC. P.T.F.P. (CFGS Ortoprótesica) | 00591219 | 2 cursos de impartición docente en el CFGS de Ortoprotésica o similar LOGSE<br>o<br>Título de Técnico Superior o Técnico Especialista en Ortoprotésica |
| 591 | CI591220 | PROC. SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación) | 00591220 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | PV591221 | PROCESOS COMERCIALES (PTVAL) | 00591221 | Provisión voluntaria |
| 591 | PV591222 | PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PTVAL) | 00591222 | Provisión voluntaria |
| 591 | PV591225 | SERVICIOS A LA COMUNIDAD (PTVAL) | 00591225 | Provisión voluntaria |
| 591 | CI591225 | SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación) | 00591225 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | CI591226 | SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación) | 00591226 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | PV591226 | SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (PTVAL) | 00591226 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591226 | SERVICIOS EN RESTAURACIÓN P.T.F.P. (PCPI) | 00591226 | Provisión voluntaria |
| 591 | PV591227 | SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (PTVAL) | 00591227 | Provisión voluntaria |
| 591 | CI591227 | SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁTICOS P.T.F.P. (Ciclo Nueva Implantación) | 00591227 | 2 cursos académicos de experiencia en el correspondiente cuerpo y especialidad |
| 591 | PV591228 | SOLDADURA (PTVAL) | 00591228 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591507 | PCPI DE AUX. DE INSTALACIONES ELECTROTÉCN. Y COMUNICAC. | 00591202 / 00591206 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591520 | PCPI DE AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 00591221 / 00591222 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591525 | PCPI DE AUXILIAR DE COMERCIO Y ALMACEN | 00591221 / 00591222 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591223 | PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS P.T.F.P. (PCPI) | 00591223 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591519 | PCPI DE AUXILIAR INFORMÁTICO | 00591227 / 00591202 | Provisión voluntaria |
| 591 | PI591517 | P.C.P.I. OPERARIO DE SOLDADURA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y TECNOPLÁSTICAS. | 00591228 / 00591211 | Provisión voluntaria |
| 590 / 592 | 00592010 | GRIEGO P.E.O.I. | 00590002 / 00590803 / 00592010 | Título de Licenciado en Filología Clásica y Certificado de aptitud o nivel avanzado de la E.O.I. de Griego Moderno |
| 592 | 00592108 | PEOI bilingüe Inglés/Francés | 00592011<br>00592008 | - Título de Licenciatura en Filología del idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o<br>- Certificado de Aptitud o nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o para:<br>• Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge)<br>• Francés: Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF), o Diplôme de Hautes |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Etudes Françaises (DHEF) |
| 592 | 00592111 | PEOI bilingüe Inglés/Alemán | 00592011<br>00592001 | - Título de Licenciatura en Filología del idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o<br>- Certificado de Aptitud o nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o para:<br>• Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge)<br>• Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom, o Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP), o Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS), o TestDaF Nivel 5 (TDN 5) |
| 592 | 00592112 | PEOI bilingüe Inglés/Italiano | 00592011<br>00592012 | - Título de Licenciatura en Filología del idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o<br>- Certificado de Aptitud o nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o para:<br>• Inglés: Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge)<br>• Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5) |
| 592 | 00592121 | PEOI bilingüe Italiano/Alemán | 00592001<br>00592012 | - Título de Licenciatura en Filología del idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o<br>- Certificado de Aptitud o nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o para:<br>• Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5)<br>• Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom, o Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP), o Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS), o TestDaF Nivel 5 (TDN 5) |
| 592 | 00592801 | PEOI bilingüe Francés/Alemán | 00592008<br>00592001 | - Título de Licenciatura en Filología del idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o<br>- Certificado de Aptitud o nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o para:<br>• Francés: Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF), o Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF)<br>• Alemán: Großes Deutsches |

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| Cuerpo | Código puesto | Denominación del puesto | Especialidades / Bolsas de acceso | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Sprachdiplom, o Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP), o Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS), o TestDaF Nivel 5 (TDN 5) |
| 592 | 00592802 | PEOI bilingüe Francés/Italiano | 00592008<br>00592012 | - Título de Licenciatura en Filología del idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o<br>- Certificado de Aptitud o nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma diferente al de la especialidad o la bolsa de pertenencia, o para:<br>• Francés: Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF), o Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF)<br>• Italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5) |
| 593 | 00593IAC | IDIOMA APLICADO AL CANTO C.M.A.E. | Cualquier especialidad de los cuerpos 590,592,593 y 594 | Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto..<br>Junto con Título superior de Música, Licenciatura o equivalente. |
| 594 | 00594417 | INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO | 00594414 | Título Superior de Música de Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco o un curso académico de experiencia en el mismo puesto. |
| 594 | AC594423 | PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO) | 00594423 | Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto |
| 594 | CS594048 | PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO) EN CONSERVATORIOS SUPERIORES | 00594423 | Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto.<br>Título superior de Música, Licenciatura o equivalente. |
| 594 | AI594423 | PIANISTA ACOMPAÑANTE (INSTRUMENTOS) | 00594423 | Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto. |
| 594 | CS594064 | PIANISTA ACOMPAÑANTE (INSTRUMENTOS) EN CONSERVATORIOS SUPERIORES | 00594423 | Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto<br>Título superior de Música, Licenciatura o equivalente. |
| 594 | AD594423 | PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA) | 00594423 | Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto |
| 594 | CS594065 | PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA) EN CONSERVATORIO SUPERIOR | 00594423 | Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto.<br>Título superior de Música, Licenciatura o equivalente. |
| 594 | 00594IAC | IDIOMA APLICADO AL CANTO P.M.A.E. | Cualquier especialidad de los cuerpos 590,592,593 y 594 | Apto en la prueba específica de acceso al puesto o un curso académico de experiencia en el mismo puesto |
| 594 | 0594BAGF | Bailor acompañante de guitarra flamenca | 00594438 | Provisión voluntaria |
| 594 | 00594498 | GUITARRISTA ACOMPAÑANTE FLAMENCO | 00594498 | Provisión voluntaria |
| 594 | 00594499 | CANTAOR | 00594499 | Provisión voluntaria |

ANEXO X

AMPLIACIÓN DE CENTROS A LOS RECOGIDOS EN LOS ANEXOS III, IV, V Y VI
DE LA ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 2013

(BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE)

| LOCALIDAD | CÓDIGO DE LOCALIDAD | NOMBRE DEL CENTRO | CÓDIGO DEL CENTRO |
|---|---|---|---|
| CÁDIZ | 110120001 | INST. PROV. FERNANDO QUIÑONES | 11001749C |
| SAN FERNANDO (CÁDIZ) | 110310002 | C.P.I.F.P. MARÍTIMO ZAPORITO | 11009487C |
| GRANADA | 180870004 | C.P.I.F.P. HURTADO DE MENDOZA | 18004355C |
| PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA) | 210550004 | C.P.I.F.P. RODRÍGUEZ CASADO | 21002628C |
| SEVILLA | 410910002 | I.E.S. “HÍSPALIS” | 41007114C |
| SEVILLA | 410910002 | I.E.S. “VIRGEN DE LOS REYES” | 41004113C |

# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga.
Centro destino y localidad: Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Málaga.
Código puesto de trabajo: 10020010.
Denominación: Servicio Administración General.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo Acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel CD: 27.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX- 18.945,72 €.

# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes o próximo a quedar vacante, en la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Dada la existencia de puestos vacantes, o próximo a quedar vacante, en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, el Señor Rector Magnífico ha resuelto convocar, por el sistema de Libre Designación, los puestos que a continuación se relacionan y cuyas características se señalan en el Anexo I:

- Director Técnico Área de Orientación.
- Subdirector de Planificación de Recursos Humanos.
- Subdirector Gestión Recursos Humanos.
- Jefe Servicio Gestión PAS Funcionario.

Para atender la provisión de los mismos, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991, modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998, y con carácter supletorio, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, actualmente en vigor en virtud de lo establecido en la Disposición Final Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, así como en el resto de la normativa de general aplicación.

Podrán participar los funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos. Asimismo deberán pertenecer al grupo de adscripción que se indica en el Anexo I.

Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

Podrán asimismo presentar su solicitud mediante instancia dirigida al Señor Rector Magnífico, cuyo modelo se reproduce en Anexo II, bien en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4, bien en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n (Sevilla), o por los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, dicha solicitud estará disponible en la página web de esta Universidad: www.r2h2.us.es.

La solicitud irá acompañada de un currículum con exposición detallada de los conocimientos, experiencia profesional, capacidades y aptitudes adecuadas para el desempeño de puesto solicitado.

En caso de solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, dicho currículum se adjuntará mediante archivo/s electrónico/s, de tamaño no superior a 3Mb cada uno.

Si la solicitud se presenta mediante instancia en Registro o por los medios establecidos en la Ley 30/1992, el currículum deberá adjuntarse a la misma en papel impreso y simultáneamente en soporte CD (previamente identificado y titulado).

El formato a utilizar en ambos casos será PDF y, en su defecto, WORD.

El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios que presten servicios en otras Administraciones Públicas deberán adjuntar certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto solicitado.

En caso de ostentar la condición de funcionario de la Universidad de Sevilla, esta certificación será expedida de oficio e incorporada al procedimiento por el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Corresponderá a la Sra. Directora de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, elevar al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la oportuna propuesta de nombramiento de los funcionarios que, en su caso, sean designados.

Hecha pública la Resolución definitiva con el destino obtenido por el candidato, procederá la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: DIRECTOR TÉCNICO ÁREA DE ORIENTACIÓN.
UNIDAD: SECRETARIADO DE ORIENTACIÓN.
SUBGRUPO: A1.
NIVEL: 29.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

El citado puesto, de carácter directivo, tiene dependencia funcional directa del Equipo de Gobierno. En concreto, el puesto depende del Vicerrectorado de Estudiantes, con el que colabora directamente en la planificación, ejecución y supervisión de las estrategias y objetivos del Vicerrectorado, en lo que se refiere entre otros a programar y coordinar actividades de orientación dirigidas a futuros estudiantes universitarios, ofrecer acciones de orientación dirigidas al alumnado de la Universidad de Sevilla con el objetivo de favorecer la transición entre las distintas etapas de la vida universitaria, ofrecer programas de orientación profesional y gestionar toda la información de interés para los estudiantes (desde antes de acceder a la Universidad hasta su egreso) en un Centro Integral de atención al estudiante.

Para desempeñar estas funciones se exige un alto grado de confianza, ya que debe garantizar la correcta implementación de los objetivos institucionales, contenidos en las políticas definidas por el Equipo de Gobierno, así como de compromiso ético por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Debe igualmente representar a la unidad que dirige ante otras instituciones, cuando así le sea delegado por los cargos de los que depende, actuando como portavoz de los criterios o directrices emanadas del Vicerrectorado de Estudiantes, y asumir funciones de apoyo y coordinación en materia de Orientación de Estudiantes. En particular, ejerce esta represtación, entre otras, en los Encuentros anuales de los Servicios de Información y Orientación Universitarios (SIOU), en los Salones de estudiantes para informar sobre la oferta académica y de servicios de la Universidad, con los centros de secundaria, con los equipos de gobierno de los Centros universitarios y con los responsables de los Servicios y Áreas de la Universidad.

El puesto ocupa la máxima calificación en la estructura organizativa y retributiva de la Universidad de Sevilla y así se recoge en la Relación de Puestos de Trabajo. Tiene a su cargo al personal técnico y al personal administrativo del Área de Orientación de Estudiantes y coordina el grupo de trabajo de diferentes servicios universitarios implicados con la orientación e información a estudiantes.

Las funciones de máximo rango que ejercita, pueden resumirse de la siguiente forma:

Toma de decisiones, coordinación y ejecución de un sistema de orientación, en concreto: diseñar y desarrollar un sistema integrado de información al estudiante, desarrollar un programa de orientación para la transición a la Universidad, apoyar el desarrollo de los Planes de Orientación y Acción Tutorial en los centros de la Universidad de Sevilla, proponer y desarrollar módulos de orientación y apoyo al aprendizaje y desarrollo de competencias transversales, y planificar la aplicación de un programa de orientación profesional para la elaboración del proyecto personal y profesional por parte del alumnado.

Este puesto presenta una especial relevancia en la estructura organizativa de la institución, requiriendo, además de la necesaria competencia técnica precisa para el ejercicio de sus tareas, una especial confianza, cercanía e identificación en el proceso de toma de decisiones.

Los puestos de carácter directivo y especial responsabilidad desarrollan capacidades de asunción de decisiones estratégicas que han de dar respuesta a los objetivos marcados por el equipo de gobierno, aportan un alto compromiso en la implantación de la excelencia en la gestión universitaria, canalizando asimismo la representatividad de la unidad a la que pertenece en sus relaciones con otras instituciones ayudando así a mantener la unidad de criterio y acción en relación con los objetivos del Vicerrectorado de Estudiantes.

Competencias generales del puesto:
- Compromiso ético.
- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/Cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/Organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Funciones a desempeñar:

Además de las previstas en el Manual de Funciones del PAS Funcionario (Acuerdo 4.3 JG 19/12/1997) y el Pacto por la Calidad de la Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla de 21 de noviembre de 2005, las relativas a:

- Programar y coordinar actividades de orientación dirigidas a futuros estudiantes universitarios.
- Impulsar acciones de orientación dirigidas al alumnado de la Universidad de Sevilla con el objeto de favorecer la transición entre las distintas etapas de la vida universitaria (Planes de Orientación y Acción Tutorial, desarrollo de competencias transversales, orientación y apoyo al aprendizaje...).
- Impulsar y coordinar programas de orientación profesional.
- Crear un Centro Integral de atención al estudiante, con toda la información de interés para los estudiantes, desde antes de acceder a la Universidad hasta su egreso.
- Gestionar las convocatorias enmarcadas en el Plan Propio de Docencia, cuya responsabilidad corresponda al Vicerrectorado de Estudiantes.
- Dirigir el personal a su cargo y coordinar acciones con Servicios y Unidades de la Administración Universitaria.

Conocimientos generales:
- Conocimientos sobre la organización y el funcionamiento de la Universidad de Sevilla.
- Conocimientos sobre la legislación universitaria.
- Conocimientos sobre la normativa aplicable a los estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- Conocimientos en materia de gestión y desarrollo del personal.

Experiencia profesional:

Se valorará la experiencia en programar y coordinar actividades transversales en el ámbito universitario, y en concreto actividades de orientación dirigidas a estudiantes universitarios (antes de acceder, durante y después de finalizar sus estudios).

Se valorará la experiencia en puestos del mismo nivel de responsabilidad en el ámbito de la gestión universitaria.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
UNIDAD: DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS.
SUBGRUPO: A1.
NIVEL: 29.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

El citado puesto, de carácter directivo, depende directamente de la Dirección de Recursos Humanos, con la que colabora directamente en la planificación, ejecución y supervisión de las estrategias y objetivos en relación con los Recursos Humanos.

Para desempeñar esa tarea se exige un alto grado de confianza y responsabilidad, ya que debe garantizar la correcta implementación de los objetivos institucionales, contenidos en las políticas definidas por el Equipo de Gobierno, así como de compromiso ético por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Debe, igualmente, representar a la unidad que dirige ante otras instituciones, cuando así le sea delegado por la Dirección, actuando como portavoz de los criterios o directrices emanadas de la misma, asumiendo

funciones de apoyo y coordinación en las materias propias de la planificación de los recursos humanos. En particular, ejerce esta representación, entre otras, en las comisiones de seguimiento de aplicación de los pactos o acuerdos suscritos con los representantes del personal de administración y servicios, y en las Comisiones de Formación, Acción Social y Salud y Prevención.

Este puesto presenta una especial relevancia en la estructura organizativa de la institución, requiriendo, además de la necesaria competencia técnica precisa para el ejercicio de sus tareas, una especial confianza, cercanía e identificación en el proceso de toma de decisiones, asumiendo de esta forma una particular participación, responsabilidad y obligación de reserva en la ejecución de las tareas encomendadas. Aporta un alto compromiso en la implantación de la excelencia en la gestión universitaria, canalizando asimismo la representatividad de la unidad a la que pertenece en sus relaciones con terceros, ayudando así a mantener la unidad de criterio y acción en relación con los objetivos de la Dirección de Recursos Humanos.

Competencias generales del puesto:
- Compromiso ético.
- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/Cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/Organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Funciones a desempeñar:

Desempeña funciones de máximo nivel que se traducen en tareas de dirección y ejecución en el área de planificación de los Recursos Humanos de Administración y Servicios, en las que se ubican la ordenación de puestos de trabajo, la mejora de los servicios a través de la excelencia aplicada a la gestión, las propias de formación del personal de administración y servicios y las propias de Acción social de todo el personal de la Universidad de Sevilla. Asesora técnicamente y participa en las negociaciones y diálogo con las organizaciones sindicales.

Conocimientos generales:
- Conocimientos sobre la organización y el funcionamiento de la Universidad de Sevilla.
- Conocimientos en materia de gestión y desarrollo del personal.
- Conocimiento del Sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento en materia de nuevas tecnologías aplicadas a las exigencias del puesto.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: SUBDIRECTOR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS.
UNIDAD: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
SUBGRUPO: A1.
NIVEL: 29.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

El citado puesto, de carácter directivo, tiene dependencia funcional directa del Equipo de Gobierno. En concreto, el puesto depende la Dirección de Recursos Humanos, con la que colabora directamente en la planificación, ejecución y supervisión de las estrategias y objetivos de la Dirección, en lo que se refiere, entre otros, a la determinación del calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional, acceso, carrera, provisión y otros aspectos que afectan a las condiciones de trabajo y retributivas del personal de administración y servicios, previa negociación con los representantes del personal en los supuestos previstos legalmente.

Para desempeñar esta tarea se exige un alto grado de confianza, ya que debe garantizar la correcta implementación de los objetivos institucionales, contenidos en las políticas definidas por el Equipo de gobierno, así como de compromiso ético por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Debe, igualmente, representar a la unidad que dirige ante otras instituciones, cuando así le sea delegado por los cargos de los que depende, actuando como portavoz de los criterios o directrices emanadas de la Dirección de Recursos Humanos, y asumir funciones de apoyo y coordinación en las materias competencia de los mismos. En particular, ejerce esta representación, entre otras, en la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, en las comisiones de seguimiento de aplicación de los pactos o acuerdos suscritos con los representantes del

personal de administración y servicios, en las comisiones negociadoras con los representantes del PAS tanto en el ámbito de la Universidad de Sevilla, como en el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, en la Subcomisión de Salud Laboral del PAS Laboral, con los Equipos de gobierno de los Centros y Departamentos y con los representantes de los Servicios de la Universidad.

El puesto ocupa la máxima calificación en la estructura organizativa y retributiva de la Universidad de Sevilla y así se recoge en la Relación de Puestos de Trabajo. Tiene a su cargo el Servicio de Personal de Administración y Servicio Funcionario, el Servicio de Personal de Administración y Servicios Laboral, la Sección de Nóminas y la Unidad Universitas XXI-RRHH, además del control de la gestión administrativa del Personal Docente e Investigador.

Este puesto presenta una especial relevancia en la estructura organizativa de la institución, requiriendo, además de la necesaria competencia técnica precisa para el ejercicio de sus tareas, una especial confianza, cercanía e identificación en el proceso de toma de decisiones, asumiendo de esta forma una particular participación, responsabilidad y obligación de reserva en la ejecución de las tareas encomendadas.

Los puestos de carácter directivo y especial responsabilidad desarrollan capacidades de asunción de decisiones estratégicas que han de dar respuesta a los objetivos marcados por el equipo de gobierno, aportan un alto compromiso en la implantación de la excelencia en la gestión universitaria, canalizando asimismo la representatividad de la unidad a la que pertenece en sus relaciones con otras instituciones, ayudando así a mantener la unidad de criterio y acción en relación con los objetivos de la Dirección de Recursos Humanos.

Competencias generales del puesto:
- Compromiso ético.
- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/Cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/Organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Funciones a desempeñar:

Dirección, coordinación y supervisión en el área de Recursos Humanos de la Administración Universitaria. Gestión de Personal de Administración y Servicios.

Tendrá como función prioritaria el estudio y análisis de los distintos procedimientos administrativos aplicados en sus respectivas áreas de competencia, a fin de lograr una mayor racionalización y simplificación de los mismos, adecuando su funcionamiento a la programación de objetivos y estableciendo sistemas de control de su eficacia.

Las funciones de máximo rango que ejercita pueden resumirse de la siguiente forma:

Toma de decisiones, dirección y ejecución en la gestión del personal de administración y servicios, en materia de incompatibilidades, situaciones administrativas, movilidad funcional, trienios, grado personal, jornada, permisos, retribuciones, seguridad social y selección.

Asesoramiento técnico al equipo de gobierno y a los responsables de los diferentes Centros y Servicios de la Universidad en materias relacionadas con la gestión administrativa y retributiva del personal y en temas sindicales.

Participación en las negociaciones y diálogo con las organizaciones sindicales.

Conocimientos generales:
- Conocimiento del Sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento en materia de nuevas tecnologías aplicadas a las exigencias del puesto.

Experiencia profesional:

Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Administración Pública, en funciones directivas, con especial atención a aquellos relacionados con la Gestión de personal Funcionario y Laboral en las Administraciones Públicas y, en general con la organización y racionalización de la prestación de Servicios Públicos.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE SERVICIO GESTIÓN PAS FUNCIONARIO.
UNIDAD: PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
SUBGRUPO: A1.
NIVEL: 27.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

En la estructura de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, el puesto de Jefe de Servicio implica el nivel más alto de responsabilidad tras la Subdirección, ya que colabora en la elaboración de la estrategia de Recursos Humanos y es pieza clave en su despliegue.

El citado puesto tiene dependencia funcional directa de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, exigiéndose para su desempeño un alto grado de confianza y responsabilidad, así como compromiso ético por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Es un puesto clave para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, al ser el responsable de ejecutar los criterios y directrices emanados de los cargos de los que depende.

Debe contar con la suficiente competencia y preparación técnica para el ejercicio de sus tareas, así como un alto grado de compromiso en la implantación de la excelencia en la gestión universitaria, teniendo a su cargo al personal que compone el Servicio de Gestión del PAS Funcionario.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Habilidad analítica.
- Iniciativa/autonomía.

Funciones a desempeñar:

Planificar, coordinar, dirigir y supervisar, de acuerdo con las directrices y objetivos marcados desde la Dirección de Recursos Humanos, las actividades de las unidades que llevan a cabo las tareas administrativas propias de las convocatorias de selección y provisión, la gestión del personal funcionario y sus relaciones de puestos de trabajo, los procesos en materia de seguridad social y clases pasivas, el control de la gestión del tiempo de trabajo y de vacaciones, permisos y licencias, y los procedimientos derivados de las bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.
- Conocimiento de las aplicaciones corporativas relacionadas con las competencias del puesto.
- Conocimientos derivados de la puesta en funcionamiento de la administración electrónica en la Universidad de Sevilla.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

## ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

**RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2014**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

D.N.I.: _____ TELÉFONO: _____

EXPONE:

_____

_____

_____

_____

_____

SOLICITA participar en el/los puesto/s:

_____

_____

_____

_____

_____

En _____ a _____ de 2014

SEÑOR RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

M.ª JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

P.E.C. 2014-1

| Epígrafes | Importe |
|---|---|
| **A) OPERACIONES CONTINUADAS** | **0** |
| **1. Importe neto de la cifra de negocios** | **939.600** |
| **a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía** | **0** |
| **b) Ventas** | **777.600** |
| **c) Prestaciones de servicios** | **162.000** |
| **2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.** | **0** |
| **3. Trabajos realizados por la empresa para su activo** | **0** |
| **4. Aprovisionamientos** | **0** |
| **a) Consumo mercaderías** | **0** |
| **b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles** | **0** |
| **c) Trabajos realizados por otras empresas** | **0** |
| **d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos** | **0** |
| **5. Otros ingresos de explotación** | **673.000** |
| **a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente** | **0** |
| **b) Subvenciones y otras transferencias** | **673.000** |
| b.1) De la Junta de Andalucía | 0 |
| b.2) De otros | 673.000 |
| **c) Transferencias de financiación** | **0** |
| **6. Gastos de Personal** | **165.408** |
| **a) Sueldos, salarios y asimilados** | **131.347** |
| **b) Cargas sociales** | **34.061** |
| **c) Provisiones** | **0** |
| **7. Otros gastos de explotación** | **273.589** |
| **a) Servicios exteriores** | **268.589** |
| **b) Tributos** | **5.000** |
| **c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales** | **0** |
| **d) Otros gastos de gestión corriente** | **0** |
| **8. Amortización del inmovilizado** | **454.999** |
| **9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras** | **0** |
| **a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.** | **0** |
| **b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.** | **0** |
| **c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.** | **0** |
| **10. Excesos de provisiones** | **0** |
| **11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado** | **-604.800** |

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

P.E.C. 2014-1

| Epígrafes | Importe |
|---|---|
| **a) Deterioros y pérdidas** | **0** |
| **b) Resultados por enajenaciones y otras** | **-604.800** |
| **12. Ingresos Financieros** | **0** |
| **a) De participaciones en instrumentos de patrimonio** | **0** |
| a.1) En empresas del grupo y asociadas | 0 |
| a.2) En terceros | 0 |
| **b) De valores negociables y otros instrumentos financieros** | **0** |
| b1) De empresas del grupo y asociadas | 0 |
| b2) De terceros | 0 |
| **13. Gastos financieros** | **86.997** |
| **a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas** | **0** |
| **b) Por deudas con terceros** | **86.997** |
| **c) Por actualización de provisiones** | **0** |
| **14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros** | **0** |
| **a) Cartera de negociación y otros** | **0** |
| **b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta** | **0** |
| **15. Diferencias de cambio** | **0** |
| **16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros** | **0** |
| **a) Deterioros y pérdidas** | **0** |
| **b) Resultados por enajenaciones y otras** | **0** |
| **17. Impuestos sobre beneficios** | **0** |
| **B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS** | **0** |
| **18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos** | **0** |
| **Resultado del ejercicio** | **26.807** |

| | |
|---|---|
| **Resultado DEBE** | **1.585.793** |
| **Resultado HABER** | **1.612.600** |

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

P.E.C. 2014-2

| Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital | Previsión 2014 |
|---|---|
| **1. Adquisiciones de inmovilizado** | **1.100.000** |
| I. Inmovilizado Intangible: | 0 |
| 1. Desarrollo | 0 |
| 2. Concesiones | 0 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | 0 |
| 4. Fondo de Comercio | 0 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 0 |
| 6. Otro inmovilizado intangible | 0 |
| II. Inmovilizado Material: | 1.100.000 |
| 1. Terrenos y construcciones | 300.000 |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material | 800.000 |
| 3.Inmovilizado en curso y anticipos | 0 |
| III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo: | 0 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0 |
| 2. Créditos a empresas | 0 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0 |
| 4. Derivados | 0 |
| 5. Otros activos financieros | 0 |
| IV. Inversiones financieras a largo plazo: | 0 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0 |
| 2. Créditos a terceros | 0 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0 |
| 4. Derivados | 0 |
| 5. Otros activos financieros | 0 |
| **2. Cancelación de deudas** | **426.807** |
| a) De proveedores de inmovilizado y otros | 426.807 |
| b) De otras deudas | 0 |
| **3. Actuaciones gestionadas por intermediación** | **0** |
| a) De la Junta de Andalucía | 0 |
| b) De otras Administraciones Públicas | 0 |
| **TOTAL DOTACIONES** | **1.526.807** |

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

P.E.C. 2014-2

| Estado de Recursos del Presupuesto de Capital | Previsión 2014 |
|---|---|
| **1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía** | **1.100.000** |
| a) Subvenciones y Otras Transferencias | 0 |
| b) Transferencias de Financiación | 0 |
| c) Bienes y derechos cedidos | 0 |
| d) Aportaciones socios/patronos | 1.100.000 |
| **2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)** | **0** |
| a) De empresas del grupo | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 |
| c) De otras deudas | 0 |
| d) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 |
| **3. Recursos Propios** | **426.807** |
| a) Procedentes de otras Administraciones Públicas | 400.000 |
| b) Recursos procedentes de las operaciones | 26.807 |
| c) Enajenación de inmovilizado | 0 |
| d) Enajenación de acciones propias | 0 |
| **TOTAL RECURSOS** | **1.526.807** |

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|---|
| **EMPRESA:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A. | |
| **PREVISIÓN** | |

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

**PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA, S.A.**

**PAIF 2014**

**MEMORIA PREVISIÓN PEC 3**

La Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Huelva tiene como objetivo impulsar la creación y puesta en marcha en Aljaraque de un Parque Científico y Tecnológico orientado a los sectores mineros, químico, energético y agroalimentario y al aprovechamiento de los recursos naturales del territorio en general.

Para la consecución de dicho objetivo durante el año 2014 se pretende continuar con las acciones que ya se están realizando e incrementarlas. Entre estas acciones se encuentran:

- Promover, explotar y gestionar los terrenos en los que se ubica el Parque Científico y Tecnológico.
- Solicitar y gestionar ayudas públicas o recursos de entidades privadas relacionadas con el desarrollo empresarial y la innovación en general y particularmente las dirigidas a operadores tecnológicos.
- Programas de difusión y comunicación
- Formación dirigida a empresarios y directivos
- Estudios y asesoramiento
- Puesta en marcha de viveros de empresas y programas de apoyo a emprendedores
- Facilitar el acceso de financiación para la puesta en marcha de nuevas empresas que incorporen elementos de innovación (con especial atención al capital semilla)
- Promocionar el Parque Científico y Tecnológico de Huelva, posicionándolo en el contexto de los operadores tecnológicos de Andalucía, España y UE con el fin de captar empresas que aporten valor a dicho parque.
- Participar en redes de ámbito regional o suprarregional de parques tecnológicos o de cualquier otro tipo relacionadas con los objetivos de la sociedad.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|---|
| **EMPRESA:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A. | |
| **PREVISIÓN** | |

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

PCTH Parque Científico y Tecnológico de Huelva

- Colaborar con las instituciones del entorno de Huelva con el fin de fortalecer la competitividad territorial de Huelva y su entorno en el ámbito de la sociedad del conocimiento.
- Promover acciones que tengan como objeto la atracción de empresas que aporten valor al conjunto del Parque entre ellas:
- Informar y asesorar la obtención de ayudas y subvenciones que provengan de entidades tanto públicas como privadas.
- Puesta en marcha de campañas de comunicación que sirvan para la promoción del Parque en el ámbito empresarial.
- Promover la prestación de servicios avanzados en materia de comercialización y logística.
- Promocionar un entorno de servicios avanzados que mejore el nivel de competitividad de las empresas en el marco de la economía global.
- Gestionar los servicios comunes existentes en el Parque

Todas las acciones anteriormente descritas sirven para dar cumplimiento al objeto social de la sociedad y que pueden identificarse con un gran objetivo global.

De forma no exhaustiva las actividades que se llevarán a cabo dentro del ***"Modelo de servicios para el Parque Científico y Tecnológico de Huelva" (objetivo PAIF1)*** van encaminadas hacia:

- La creación de las condiciones óptimas para la ubicación de empresas con actividades intensivas en conocimiento.
- La estimulación de la innovación y transferencia de tecnología y conocimiento entre las instituciones y empresas del propio Parque y entre el Parque y su entorno, especialmente con la OTRI y las pymes de carácter innovador y/o de base tecnológica.
- La dinamización el desarrollo económico y Tecnológico de la provincia de Huelva, e incubar pequeñas y medianas empresas que se conviertan en empresas con proyección internacional.
- La gestión del desarrollo urbanístico y la conservación del propio Parque.
- El fomento de la creación de servicios integrados de apoyo empresarial, de información, formación, asesoramiento, comercialización etc.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|---|
| **EMPRESA:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A. | |
| **PREVISIÓN** | |

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

PCTH Parque Científico y Tecnológico de Huelva

- El fomento de la creación de servicios de difusión tecnológica relacionados con el conocimiento.
- El impulso del encuentro y la conjunción de intereses mutuos de las entidades participantes en el Parque.
- La coordinación de la orientación estratégica de las infraestructuras científicas y tecnológicas de la provincia.

Para poder efectuar todas estas acciones el Parque ha convenido una serie de políticas corporativas que continuaran en el 2014 basadas en la:

- Sostenibilidad, el PCTH actuará, como instrumento de desarrollo socio económico, bajo criterios de sostenibilidad, en el ámbito medioambiental, económico, energético y social, buscando constituirse como referente en dichos ámbitos.
- Especialización, el PCTH está abierto a la realización de actividades de investigación, desarrollo e Innovación (I+D+i) con cualquier organización y sector de actividad y en especial, la que pueda realizarse en los sectores siguientes: Energético, Agroindustrial, Turístico, Químico y Construcción sostenible del territorio.
- Cooperación, el PCTH mantendrá una actitud permanente de colaboración y cooperación con terceros buscando las alianzas estratégicas adecuadas para el desarrollo de acciones conjuntas y participando activamente como miembro de redes y agrupaciones de carácter tecnológico como APTE, RETA.
- Gestión, las actuaciones del PCTH se fundamentarán en la eficiencia técnica buscando generar credibilidad y confianza entre sus diferentes Grupos de interés y, todo ello, bajo los principios establecidos en las correspondientes normas de calidad así como en el Modelo Europeo de Excelencia empresarial.

Los ingresos necesarios para poder llevar a cabo todas estas actuaciones tendrán diferentes orígenes, desde la prestación de servicios 162.000€ a la venta de suelo propiedad de la sociedad que espera unas plusvalías de aproximadamente 40€/m2 y de una subvención que se solicitará a la Diputación de Huelva de 400.000€

En cuanto a las infraestructuras el Parque Científico y Tecnológico de Huelva a lo largo del año 2014 se pretende afrontar un refuerzo en las instalaciones eléctricas para dotar al PCTH de la potencia necesaria que supondrá una inversión de 800.000€

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|---|
| **EMPRESA:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A. | |

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

y la urbanización fase I de la parcela T1 con un coste de 300.000€, todo ello financiado con la aportación de capital de la Agencia IDEA como socio de esta mercantil.

Aljaraque a 8 de octubre de 2013

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C 4 |
|---|---|

**EMPRESA:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR**

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
## Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

**Empresa:** A21462288 Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.
**Ejercicio:** 2014

PAIF1

| Obj.Nº | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio: 2014 | | | Ejercicio: 2015 | | | Ejercicio: 2016 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO |
| 1 | Modelo de servicios para el Parque Científico y Tecnológico de Huelva | PROYECTO GLOBAL | 952.800,65 | 1 | 952.800,65 | 1.286.183,00 | 1 | 1.286.183 | 1.406.742,00 | 1 | 1.406.742 |
| 2 | Refuerzo infraestructura eléctrica | Proyecto Global | 800.000,00 | 1 | 800.000 | 0,00 | 1 | 0 | 0,00 | 1 | 0 |
| 3 | Fase I: urbanización T1 | Proyecto Global | 300.000,00 | 1 | 300.000 | 0,00 | 1 | 0 | 0,00 | 1 | 0 |
| Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total) | | | 2.052.800,65 | | | 1.286.183,00 | | | 1.406.742,00 | | |

(A) Unidad específica de medición del objetivo

(B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia

(E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).

# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
## Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

**Empresa:** A21462288 Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

| Obj.Nº | Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio: 2014 | | Ejercicio: 2015 | | Ejercicio: 2016 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO |
| Totales | | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1

# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucia. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

| Descripción de las fuentes de financiación especificas y su aplicación | EUROS | | |
|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| | Importe | Importe | Importe |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN | | | |
| **Total (C)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN | | | |
| **Total (D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **DESAJUSTE (E) = (C)-(D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.

# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucia. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-1**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

| Descripción de las fuentes de financiación especificas y su aplicación | EUROS | | |
|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| | Importe | Importe | Importe |
| b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| **Total (C)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| **Total (D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **DESAJUSTE (E) = (C)-(D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.

# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucia. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-2**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

| Descripción de las fuentes de financiación especificas y su aplicación | EUROS | | |
|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| | Importe | Importe | Importe |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL | | | |
| **Total (C)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL | | | |
| **Total (D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **DESAJUSTE (E) = (C)-(D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.

# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucia. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-3**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

| Descripción de las fuentes de financiación especificas y su aplicación | EUROS | | |
|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| | Importe | Importe | Importe |
| d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| **Total (C)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| **Total (D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **DESAJUSTE (E) = (C)-(D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.

# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucia. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-4**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

| Descripción de las fuentes de financiación especificas y su aplicación | EUROS | | |
|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| | Importe | Importe | Importe |
| ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) | | | |
| **Total (C)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) | | | |
| **Total (D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **DESAJUSTE (E) = (C)-(D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.

# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucia. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-5**

**Empresa:** Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

| Descripción de las fuentes de financiación especificas y su aplicación | EUROS | | |
|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| | Importe | Importe | Importe |
| ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR | | | |
| **Total (C)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR | | | |
| **Total (D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **DESAJUSTE (E) = (C)-(D)** | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de febrero de 2014.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de febrero de 2014.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

Pagarés a tres (3) meses:
- Importe nominal adjudicado: 14.000.000,00 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,700.
- Interés marginal: 1,190%.
- Precio medio ponderado: 99,711.

Pagarés a seis (6) meses:
- Importe nominal adjudicado: 2.000.000,00 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,350.
- Interés marginal: 1,294%.
- Precio medio ponderado: 99,375.

Pagarés a doce (12) meses:
- Importe nominal adjudicado: 17.200.000,00 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,510.
- Interés marginal: 1,495%.
- Precio medio ponderado: 98,510.

Pagarés a dieciocho (18) meses:
- Importe nominal adjudicado: 1.500.000,00 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 97,420.
- Interés marginal: 1,738%.
- Precio medio ponderado: 97,420.

No se adjudica importe en el plazo de nueve (9) meses.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsa de documentos (BOJA núm. 37, de 24.2.2014).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 37, de 24 de febrero de 2014, la Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsa de documentos, y advertido error en el Anexo de la misma, se procede a la subsanación mediante la presente corrección de errores:

Donde dice:
- María del Mar Robles Jiménez - 52511108S- Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo.
Código: 12699410 - Oficina SAE de Huéscar.
- María Virginia Asencio Cervera - 24234219Q - Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo.
Código 12452710 - Oficina SAE de Baza.

Debe decir:
- María del Mar Robles Jiménez - 52511108S - Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo.
Código: 12699410 - Oficina SAE de Baza.
- María Virginia Asencio Cervera - 24234219 Q - Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo.
Código: 12452710 - Oficina SAE de Huéscar.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de marzo de 2014, de la Sección de Régimen Interior, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.*

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas de eficacia organizativa y en aras de la calidad de los servicios a prestar al ciudadano, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 7 de marzo de 2014, de la Sección de Régimen Interior de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo con los originales en el personal funcionario que desempeña los puestos de trabajo que se citan, y cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución, que revoca cualquier otra disposición de igual o menor rango que, sobre el mismo asunto, se haya dictado en el ámbito de competencias de la actual Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.

Córdoba, 14 de marzo de 2014.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo

A N E X O

ACUERDO DE 7 DE MARZO DE 2014, DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO CON LOS ORIGINALES EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑA LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de estos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA número 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos o privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

En esta Delegación Territorial, es la Sección de Régimen Interior la responsable del Registro General establecido en la misma.

El ejercicio de esta competencia exclusivamente por el órgano que la tiene atribuida impediría garantizar la eficacia y calidad en la atención a los ciudadanos que demanden el cotejo de copias y devolución de los

originales, al amparo de los establecido en el artículo 35.c) de la ya citada Ley 30/92, por lo que se hace necesario la delegación de estas competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud Y Políticas Sociales en Córdoba, atribuida a esta Sección de Régimen Interior por el artículo 23 del Decreto 204/1995, ya citado, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo cuyos Códigos y denominaciones se relacionan a continuación:

- 12067610 Administrativo.
- 903710 Auxiliar Administrativo: María Aurora Martínez Villaseñor González de Lara.
- 1597110 Coordinador Centros Menores.
- 7837810 Negociado Gestión Administrativa.

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí la competencia ahora delegada.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor, a partir del día siguiente al de su publicación. Córdoba, 7 de marzo de 2014.- El Jefe de Sección de Régimen Interior, Fdo. Miguel Sánchez Sánchez.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 483/12, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 483/12 interpuesto por doña Cristina Vizuete Sánchez contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Tempral correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 3.4.2014, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 483/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 445/12, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 445/12 interpuesto por don Pablo Torrejón Matías contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 1.4.2014, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 445/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 142/13, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 142/13 interpuesto por doña Cristina Serrano Falcón contra la Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de las comisiones de valoración el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 2.4.2014, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 142/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 424/12, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 424/12 interpuesto por doña Isabel Guadalupe Ruiz García contra la Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatos de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.4.2014, a las 10,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 424/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el recurso P.A. núm. 82/14, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 82/14 interpuesto por doña Elena Rico González contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012, y contra desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 82/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Cordoba en el recurso P.A. núm. 167/13, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 167/13 interpuesto por doña María del Carmen Pérez Adrián contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación interpuesta con fecha 9 de noviembre de 2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.4.2014, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 167/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. 392/12, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 392/12 interpuesto por doña Margarita Morano Alonso contra la Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.4.2014, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 392/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 23/14, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 23/14 interpuesto por doña Sandra Martín Pulido contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 2.10.2015, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 23/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 457/13, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 457/13 interpuesto por doña Natalia Martín Molina contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.9.2015, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 457/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 285/13, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 285/13, interpuesto por doña Gloria Hernández Jiménez contra la Resolución de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Telefonista de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.10.2014, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 285/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 55/13, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 55/13 interpuesto por doña Carmen Guillén García contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Tempral correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.6.2014, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 55/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 433/12, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 433/12 interpuesto por doña María Victoria García Palacios contra la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatos de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, .

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.4.2014, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 433/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 442/12, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 442/12, interpuesto por doña María José Corral Robles contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.4.2014, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 442/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 18/14, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 18/14, interpuesto por doña Gema Castaño Rodríguez contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 30.10.2015, a las 10:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 18/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 267/12, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 267/12, interpuesto por don Gustavo Samuel Aguilar Gómez contra la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Cristina Muñoz Corrales y se procede a corregir la puntuación otorgada indebidamente a don Gustavo Samuel Aguilar Gómez.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.4.2014, a las 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 267/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 4 de febrero de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado «Ribamar» de Sevilla.* ***(PP. 550/2014).***

Visto el expediente tramitado a instancia de doña M.ª Luz Couto Torrado, como representante de Ribamar, S.A., titular del centro docente privado «Ribamar», con domicilio en C/ Fabiola núm. 26, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la ampliación de dos ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (uno de Agencias de viajes y gestión de eventos y otro de Educación Infantil, impartidos ambos en turno de tarde), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41007072, tiene autorización para impartir cuatro unidades de Educación Secundaria Obligatoria, cuatro ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (dos de Farmacia y parafarmacia y dos de Cuidados Auxiliares de Enfermería) y dos ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (uno de Dietética y uno de Gestión de alojamientos turísticos).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio (BOE de 5 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado «Ribamar», código 41007072 y domicilio en C/ Fabiola núm. 26, de Sevilla, cuyo titular es «Ribamar, S.A.», quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Educación Secundaria obligatoria: 4 unidades.
Puestos escolares: 106.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio:

Cuidados Auxiliares de Enfermería:
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Farmacia y Parafarmacia:
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior:

Dietética:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Gestión de alojamientos turísticos:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Educación Infantil (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Agencias de viajes y gestión de eventos (impartido en turno de tarde):
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Virgen de la Cabeza» de Benamaurel (Granada).* ***(PP. 544/2014).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Belén Jaén Pérez, titular del centro de educación infantil «Virgen de la Cabeza», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 1 de febrero de 2011 (BOJA de 8 de abril), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 20 puestos escolares al centro de educación infantil «Virgen de la Cabeza», promovida por doña Ana Belén Jaén Pérez, como titular del mismo, con código 18014051, ubicado en C/ Yeseras, s/n, de Benamaurel (Granada), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la citada modificación, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Luisa de Marillac» de Granada.* ***(PP. 574/2014).***

Examinada la documentación presentada por doña M.ª Pilar Seoane Sánchez, representante legal de la Fundación Pía Autónoma-Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, entidad titular del centro docente privado «Luisa de Marillac» (Código 18010288), ubicado en C/ Molino Nuevo, s/n, de la localidad de Granada (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Granada de fecha 11 de diciembre de 2013.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Luisa de Marillac» (Código 18010288), ubicado en C/ Molino Nuevo, s/n, de la localidad de Granada (Granada), cuya titularidad es la Fundación Pía Autónoma-Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2013.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con un periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, conlleva y acredita, la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía y de juez o árbitro de alto rendimiento de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al tercer listado de 2013, que figura en el Anexo.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

A N E X O

RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL TERCER LISTADO DE 2013

1. Alto Nivel de Andalucía.

a) Deportistas de alto nivel de Andalucía:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| BAILÓN | RODRÍGUEZ | ANTONIO JESÚS | TIRO OLÍMPICO |
| CABALLERO | SANCHO | MACARENA | PÁDEL |
| CANALEJO | PAZOS | JAIME | REMO |
| CERVERA | RODRÍGUEZ | MANUEL | TIRO OLÍMPICO |
| CORONILLA | SOTO | ANTONIO | VELA |
| DÁVILA PONCE DE LEÓN | PAREJA | CARMEN | VELA |
| GÁLVEZ | MARÍN | FÁTIMA | TIRO OLÍMPICO |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| GARCÍA | ORDÓÑEZ | JAVIER | REMO |
| GÓMEZ | BATELLI | MARTA MARÍA | DEPORTES PARA CIEGOS |
| JAIME | DÍAZ | JUAN CARLOS | TIRO OLÍMPICO |
| JIMÉNEZ | PAREJO | MIGUEL ÁNGEL | ATLETISMO |
| JIMÉNEZ | PLAZA | ADRIÁN | TIRO OLÍMPICO |
| LEBRÓN | CHINCOA | JUAN | PÁDEL |
| LÓPEZ | YERGA | KEVIN | ATLETISMO |
| MACHADO | SOBRADOS | CARLOS DAVID | TENIS DE MESA |
| MAKIN | LÓPEZ | LARA BRENDA | NATACIÓN |
| MARTÍNEZ | MORATILLA | LAURA | VELA |
| MÉRIDA | MORENO | SHENAIDA | TIRO CON ARCO |
| MÉRIDA | RODRÍGUEZ | JOAQUÍN | TIRO CON ARCO |
| MIGUELES | ARROYO | ALEJANDRO | NATACIÓN |
| PALMERO | RODRÍGUEZ | VICENTE | DEPORTES AÉREOS |
| REJA | MUÑOZ | JAVIER | PIRAGÜISMO |
| RODRÍGUEZ | MARTÍNEZ | MIGUEL | TENIS DE MESA |
| ROMERO | GARCÍA | ÁLVARO | REMO |
| SIERRA | GALERA | FRANCISCO JAVIER | DEPORTES AÉREOS |
| TORRES | RODRÍGUEZ | PAOLA | NATACIÓN |
| VIVAS | JIMÉNEZ | BORJA | ATLETISMO |

b) Entrenadores de alto nivel de Andalucía:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| CIFUENTES | PALACIOS | DAVID | REMO |
| EXPÓSITO | MORILLA | JOSÉ CARLOS | PIRAGÜISMO |
| GIL | TORRES | FRANCISCO | ATLETISMO |

2. Alto Rendimiento de Andalucía.
a) Deportistas de alto rendimiento de Andalucía:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| ABAD | BAEZA | CARLOS | NATACIÓN |
| ABAD | BAEZA | JAIME | NATACIÓN |
| ABASCAL | CAMACHO | ENRIQUE | PIRAGÜISMO |
| AFONSO | HIDALGO | LOURDES | PIRAGÜISMO |
| ALANIS | ESPIGARES | CARMEN | HÍPICA |
| ALBA | PERALES | EVA | GIMNASIA |
| ALMARCHA | CONEJERO | IRENE | ATLETISMO |
| ÁLVAREZ-REMENTERÍA | RODRÍGUEZ | PAULA | PIRAGÜISMO |
| ARAGÓN | GUERRERO | MARÍA TERESA | TIRO OLÍMPICO |
| ARANDA | PANIAGUA | ÁNGEL | PÁDEL |
| ARANGUREN | AGUILAR | NURIA MARÍA | NATACIÓN |
| ARCE | TINEO | LUCIANA MICAELA | NATACIÓN |
| ARÉVALO | GUEDE | JOSÉ IGNACIO | DEPORTES AÉREOS |
| ARIZA | RIVERA | CARLOS | PÁDEL |
| ARROYO | NAVIDAD | NICOLÁS | TIRO OLÍMPICO |
| BAEZA | DOMÍNGUEZ | LUIS MANUEL | NATACIÓN |
| BAILÓN | ROMACHO | CARLOS | ATLETISMO |
| BALBUENA | HEDERIA | CARMEN | NATACIÓN |
| BARRAGÁN | PARRADO | ENRIQUE | VELA |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| BELL | | EMMA | NATACIÓN |
| BENÍTEZ | FRAYSSE | MANUEL | DEPORTES AÉREOS |
| BENÍTEZ | LARA | MIGUEL | PÁDEL |
| BLANCO | VENEGAS | DANIEL | NATACIÓN |
| BURGOS | ROMERO | MANUEL LUIS | TIRO OLÍMPICO |
| CABOT | GARCÍA | JOSÉ ÁNGEL | ESPELEOLOGÍA |
| CABRERA | ORTÍ | ENRIQUE | TIRO OLÍMPICO |
| CAMPANARIO | PÉREZ | PABLO MANUEL | BALONMANO |
| CAMPOS | CANO | MARÍA | NATACIÓN |
| CAMPOY | CARRASCO | ARMANDO | VELA |
| CANALEJO | PAZOS | JAIME | REMO |
| CÁNOVAS | SORIANO | TAMARA | ESPELEOLOGÍA |
| CARABALLO | ROMÁN | ANA MARÍA | PIRAGÜISMO |
| CARBAJO | CISCAR | ISMAEL | NATACIÓN |
| CARRASCAL | PAREDES | LUIS | PIRAGÜISMO |
| CARRERAS | EGAÑA | BUENAVENTURA | TIRO OLÍMPICO |
| CASIELLES | URBANO | JULIO | REMO |
| CASTAÑO | HERNÁNDEZ | CARLOS | PIRAGÜISMO |
| CASTELLANOS | JIMÉNEZ | LUIS | DEPORTES AÉREOS |
| CEPELLO | GALLARDO | GABRIEL | TIRO OLÍMPICO |
| CEPERO | RODRÍGUEZ | ÁLVARO | PÁDEL |
| CEPERO | RODRÍGUEZ | FRANCISCO ANTONIO | PÁDEL |
| COMBET | BATURONE | IGNACIO | PIRAGÜISMO |
| CONEJERO | GALÁN | CRISTINA | BALONMANO |
| CONSUEGRA | NOGALES | JOSÉ ANTONIO | BALONMANO |
| CONSUEGRA | VARGAS | MARÍA DEL CARMEN | NATACIÓN |
| CONTRERAS | GONZÁLEZ | ANTONIO | NATACIÓN |
| CORPAS | GARCÍA | DAVID | DEPORTES AÉREOS |
| CORTÉS | ESCOBAR | MIGUEL | TIRO OLÍMPICO |
| CORTÉS | NÚÑEZ | MARIO | NATACIÓN |
| DASTIS | BARRANTES | FERNANDO | PIRAGÜISMO |
| DÁVILA PONCE DE LEÓN | PAREJA | CARMEN | VELA |
| DÁVILA PONCE DE LEÓN | PAREJA | JULIA | VELA |
| DAZA | MARTÍN | JOSÉ MANUEL | DEPORTES AÉREOS |
| DE ARCOS | CLAVAÍN | BLANCA | VELA |
| DE BENITO | SÁNCHEZ | FELIPE MANUEL | PIRAGÜISMO |
| DE BORDÓNS | GARCÍA | PALOMA | NATACIÓN |
| DEL MORAL | CALVO | MANUEL | DEPORTES AÉREOS |
| DEL PICO | CARMONA | DAVID | ATLETISMO |
| DELGADO | ZARZUELA | JOSÉ MANUEL | TIRO OLÍMPICO |
| DELGADO DE MENDOZA | DOÑORO | PAULA | PÁDEL |
| DEVESA | MARTÍN | CELIA | GIMNASIA |
| DÍAZ | PERNÍA | MARÍA | CICLISMO |
| DÍEZ | PÉREZ | DIEGO | PÁDEL |
| DOMÍNGUEZ | MORGADO | RICARDO | PIRAGÜISMO |
| DONOSO | RUBIO | LEONARDO | NATACIÓN |
| DURÁ | DOLÁN | CLAUDIA | NATACIÓN |
| DURÁN | DURÁN | ALBERTO | NATACIÓN |
| ESCALANTE | RUIZ | CARMEN | NATACIÓN |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| ESCRIBANO | SALMORAL | RAFAEL | DEPORTES AÉREOS |
| ESCUIN | FERNÁNDEZ | ANTONIO | PÁDEL |
| ESTÉVEZ | MARTÍN | ALEJANDRO | ATLETISMO |
| FATOU | LOSADA | MARÍA | VELA |
| FERNÁNDEZ | CAMACHO | ENRIQUE | PÁDEL |
| FERNÁNDEZ | GARCÍA DE ZUÑIGA | JOSÉ LUIS | ATLETISMO |
| FERNÁNDEZ | RODRÍGUEZ | MANUEL | PIRAGÜISMO |
| FERNÁNDEZ | SÁNCHEZ | ELENA NATIVIDAD | REMO |
| FERNÁNDEZ DE OSSO | FUENTES | ANA ISABEL | PÁDEL |
| FERRÓN | RODRÍGUEZ | BORJA JESÚS | NATACIÓN |
| FIESTAS | CABALLERO | RAMÓN | TIRO OLÍMPICO |
| FIGUEROA | FERNÁNDEZ | RAMÓN EDUARDO | PIRAGÜISMO |
| GAGO | FUENTES | CAROLINA | PÁDEL |
| GALINDO | RODRÍGUEZ | DAVID | NATACIÓN |
| GAMBOA | GONZÁLEZ | JUAN | PIRAGÜISMO |
| GARCÍA | BARRERA | RAFAEL | TIRO OLÍMPICO |
| GARCÍA | CUESTA | ELISA | PIRAGÜISMO |
| GARCÍA | GARCÍA | CARLOTA | PÁDEL |
| GARCÍA | GARCÍA | MANUEL | DEPORTES AÉREOS |
| GARCÍA | GONZÁLEZ | ELENA MARÍA | PÁDEL |
| GARCÍA | IBÁÑEZ | PAULA | VOLEIBOL |
| GARCÍA | MAZUELA | MARGARITA | VOLEIBOL |
| GARCÍA | MENA | JOSÉ ANTONIO | HÍPICA |
| GARCÍA | ORDÓÑEZ | JAVIER | REMO |
| GARCÍA | OROZCO | DAVID | DEPORTES PARA CIEGOS |
| GARCÍA | ORTUÑO | HELGA | PÁDEL |
| GARCÍA | RODRÍGUEZ | EDUARDO | PIRAGÜISMO |
| GARCÍA | ROMÁN | FÁTIMA | ESPELEOLOGÍA |
| GARCÍA DE SOLA | LLAMAS | PABLO | PIRAGÜISMO |
| GARRIDO | GÓMEZ | JAVIER | PÁDEL |
| GASPAR | CAMPOS | JOSÉ CARLOS | PÁDEL |
| GAVIÑO | GONZÁLEZ | FRANCISCO | HÍPICA |
| GAYÁN | PACHECO | JOSÉ MANUEL | HÍPICA |
| GIJÓN | CABRERA | MIGUEL | NATACIÓN |
| GIL | CAMACHO | JUAN ANTONIO | PIRAGÜISMO |
| GIL | PRIETO | ANA ISABEL | NATACIÓN |
| GIRÓN | DAMAS | MATEO | GIMNASIA |
| GODOY | BUSH | LETICIA | GIMNASIA |
| GÓMEZ | BATELLI | MARTA MARÍA | DEPORTES PARA CIEGOS |
| GÓMEZ | DE LARA | MARTA | GIMNASIA |
| GÓMEZ | RODRÍGUEZ | JOSÉ MARÍA | ESPELEOLOGÍA |
| GONZÁLEZ | DÍEZ | JESÚS | TIRO OLÍMPICO |
| GONZÁLEZ | GRIMALDI | LUIS MIGUEL | PÁDEL |
| GONZÁLEZ | LUQUE | JUAN JERÓNIMO | PÁDEL |
| GONZÁLEZ | RIVERO | MIGUEL ÁNGEL | TIRO OLÍMPICO |
| GONZÁLEZ | ROBLES | JUAN | DEPORTES AÉREOS |
| GONZÁLEZ | ROMERO | MARÍA SOLEDAD | REMO |
| GONZÁLEZ | VALLEJO | CAROLINA | ATLETISMO |
| GONZÁLEZ | VALLEJO | PABLO | ATLETISMO |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| GONZÁLEZ DE LA MADRID | TRUEBA | PILAR | VELA |
| GUERRERO | CASCÓN | ALBERTO | ATLETISMO |
| GUITIÁN | SARRIA | PABLO | VELA |
| GUTIÉRREZ | CAMARILLO | MIGUEL ÁNGEL | HÍPICA |
| GUTIÉRREZ | GARCÍA | ÁLVARO | REMO |
| HERMOSILLA | ROMÁN | ROBERTO | HÍPICA |
| HERMOSÍN | ACASUSO | FÁTIMA | NATACIÓN |
| HERNÁNDEZ | BEDMAR | RAFAEL | GIMNASIA |
| HERRADA | PÉREZ | CARLOS | PIRAGÜISMO |
| HIDALGO | MARTÍN | CRISTINA | GIMNASIA |
| HINOJOSA | ARROYO | DANIEL | PÁDEL |
| HUESO | DE LA ROSA | MARTA | GIMNASIA |
| IDÍGORAS | MOLINA | ÁLVARO | DEPORTES AÉREOS |
| JIMÉNEZ | GODOY | MIGUEL | PIRAGÜISMO |
| JIMÉNEZ | MEDINA | RAFAEL | DEPORTES AÉREOS |
| JIMÉNEZ | PAREJO | MIGUEL ÁNGEL | ATLETISMO |
| JIMÉNEZ | RUIZ | AURORA | PÁDEL |
| JURADO | DÍAZ | TOMÁS | REMO |
| LAMELA | RIVERO | SANTIAGO | PIRAGÜISMO |
| LARA | CABALLOS | CARLOS | PIRAGÜISMO |
| LEBRÓN | CHINCOA | JUAN | PÁDEL |
| LIAÑO | GARCÍA DE PAREDES | CARLOS | VELA |
| LÓPEZ | ÁLAMO | MANUEL | TIRO OLÍMPICO |
| LÓPEZ | BRAVO | MIGUEL ÁNGEL | PÁDEL |
| LÓPEZ | CONDE | ÁLVARO | NATACIÓN |
| LÓPEZ | LÓPEZ | FRANCISCO JAVIER | ATLETISMO |
| LÓPEZ | VÉLEZ | JESÚS | NATACIÓN |
| LÓPEZ | VILLAFRELA | ALBERTO JOSÉ | TIRO OLÍMPICO |
| LÓPEZ | YERGA | KEVIN | ATLETISMO |
| LÓPEZ-SÁEZ | MUÑOZ | ALFONSO | NATACIÓN |
| LUQUE | ARAGÓN | ANTONIO | PÁDEL |
| MAKIN | LÓPEZ | LARA BRENDA | NATACIÓN |
| MANCHADO | MONEDERO | PILAR | NATACIÓN |
| MARCO | CONTRERAS | LUIS ALBERTO | ATLETISMO |
| MARÍN | PLAZA | NOÉ | ESPELEOLOGÍA |
| MARÍN | SÁNCHEZ | JUAN PABLO | NATACIÓN |
| MARTÍN | CASTAÑO | JOSÉ FRANCISCO | TIRO OLÍMPICO |
| MARTÍN | MARTÍN | VÍCTOR MANUEL | NATACIÓN |
| MARTÍN | RODRÍGUEZ | ROCÍO | CICLISMO |
| MARTÍNEZ | ESTÉVEZ | DAVID | PIRAGÜISMO |
| MARTÍNEZ | FERNÁNDEZ | PAULA | GIMNASIA |
| MARTÍNEZ | GARRIDO | SERGIO | TIRO CON ARCO |
| MARTÍNEZ | GÓMEZ | LUCÍA | PÁDEL |
| MARTÍNEZ DEL CERRO | DELGADO | FERNANDO | VELA |
| MARTÍNEZ-CAÑAVATE | VELO | DANIEL | VELA |
| MARTÍNEZ-CAÑAVATE | VELO | IGNACIO | VELA |
| MEDINA | ROBLES | MARCELO | PIRAGÜISMO |
| MÉNDEZ | FERNÁNDEZ | EUGENIO MANUEL | TIRO OLÍMPICO |
| MÉRIDA | RODRÍGUEZ | JOAQUÍN | TIRO CON ARCO |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| MERINO | SAMPALO | NIEVES | ESPELEOLOGÍA |
| MESA | ESTÉVEZ | JOSÉ JULIO | TIRO OLÍMPICO |
| MIGUELES | ARROYO | ALEJANDRO | NATACIÓN |
| MIRAMÓN | QUIROGA | ADRIÁN | REMO |
| MOLINA | MÁRQUEZ | CARLOS | PIRAGÜISMO |
| MOLINA | MOLERO | ANTONIO JESÚS | PESCA |
| MOLINA | ORDÓÑEZ | ANA BELÉN | REMO |
| MOLINA | ORDÓÑEZ | CARLOS | REMO |
| MONTERO | IBÁÑEZ | SARA | FÚTBOL |
| MONTES | LÓPEZ | ANA BELÉN | PIRAGÜISMO |
| MONTES | RODRÍGUEZ | EUGENIO | TIRO OLÍMPICO |
| MORALES | RETENAGA | RICARDO | PÁDEL |
| MORENO | CARRASCO | ERNESTO | PÁDEL |
| MORÓN | ROMERO | RAFAEL | REMO |
| MUDARRA | SÁNCHEZ | ANTONIO LUIS | MONTAÑISMO |
| MUÑOZ | PÉREZ | RAFAEL | NATACIÓN |
| MURILLO | GARRIDO | EDUARDO | REMO |
| MURILLO | GARRIDO | PEDRO MANUEL | REMO |
| NADAL | GÓMEZ | MARÍA | GIMNASIA |
| NAVARRO | COMPÁN | FRANCISCO | PÁDEL |
| NAVARRO | FERNÁNDEZ | RAQUEL ESTEFANÍA | NATACIÓN |
| NIETO | PÉREZ | ANA ISABEL | REMO |
| OCAÑA | MOLINERO | ÁNGEL | DEPORTES AÉREOS |
| OLMOS | GARCÍA-DUARTE | RAFAEL | GIMNASIA |
| PABÓN | PÉREZ | JOAQUÍN | REMO |
| PAREJA | PRIETO | LAURA | NATACIÓN |
| PASTORINO | MELLADO | SARA | GIMNASIA |
| PELLICER | LORENZO | ALEJANDRO | PÁDEL |
| PÉREZ | ARIAS | MARTA | PÁDEL |
| PÉREZ | FERNÁNDEZ | JESÚS | ESPELEOLOGÍA |
| PÉREZ | HUERTAS | AGUSTÍN | TIRO OLÍMPICO |
| PÉREZ | JORGE | JOSÉ ANTONIO | DEPORTES AÉREOS |
| PÉREZ | MARÍN | MAGDALENA | PÁDEL |
| PÉREZ | ROMERO | JUAN | PIRAGÜISMO |
| PÉREZ DE VARGAS | SEGOVIA | ÁLVARO | NATACIÓN |
| PERONA | MATEU | HÉCTOR | PÁDEL |
| POLO | BAUTISTA | JULIA | PÁDEL |
| PONGUTA | MOLANO | DAVID LEONARDO | REMO |
| PORRAS | SÁNCHEZ | MARTA | PÁDEL |
| PORTELLANO | SALAMANCA | MIGUEL | PÁDEL |
| QUESADA | CAMPOS | ODRA | REMO |
| QUESADA | CASTRO | CATALINA | MONTAÑISMO |
| QUIROGA | SALAS | ANA CRISTINA | GIMNASIA |
| RACERO | MARTÍN | JUAN | TIRO OLÍMPICO |
| RAMÍREZ | BENÍTEZ | ALFONSO JESÚS | HÍPICA |
| RAMÍREZ | CAMPOS | MARÍA BEATRIZ | PÁDEL |
| RAMÍREZ | GÓMEZ | ELENA | PÁDEL |
| RAMÍREZ | NAVAS | FRANCISCO MIGUEL | PÁDEL |
| REINA | LAGOS | FRANCISCO JAVIER | DEPORTES AÉREOS |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| REINA | LAGOS | JOSÉ MANUEL | DEPORTES AÉREOS |
| REYES | CAMPOS | MARÍA DEL PINO | GIMNASIA |
| RICO | CABRERA | JAVIER | NATACIÓN |
| RIVAS | BAUTISTA | MARÍA DEL CARMEN | PÁDEL |
| ROBLES | BERENGUER | JOSÉ | PIRAGÜISMO |
| RODRÍGUEZ | ISNARD | JULIA | NATACIÓN |
| RODRÍGUEZ | PONCE | JESÚS | HÍPICA |
| RODRÍGUEZ | PULIDO | JOSÉ ANTONIO | REMO |
| RODRÍGUEZ | TORONJO | CINTA | FÚTBOL |
| RODRÍGUEZ | VELÁZQUEZ | NEREA | VOLEIBOL |
| ROMÁN | ROMÁN | SANDRA | BALONMANO |
| ROMERO | GARCÍA | ALICIA | PÁDEL |
| ROMERO | GARCÍA | ÁLVARO | REMO |
| ROMERO | GARCÍA | JUAN JOSÉ | HÍPICA |
| ROMERO | IGNACIO | ALBA | NATACIÓN |
| ROMERO | LÓPEZ | CARMEN | PÁDEL |
| ROMERO | LÓPEZ | FERNANDO | PÁDEL |
| ROSALES | RODRÍGUEZ | RICARDO | NATACIÓN |
| RUBIO | RELINQUE | DIEGO | PÁDEL |
| RUEDA | JIMÉNEZ | LUIS | NATACIÓN |
| RUIZ | GRANADOS | ALEJANDRO | PÁDEL |
| RUIZ | INFANTE | ANTONIO | PIRAGÜISMO |
| RUIZ | MORENATE | MIGUEL ÁNGEL | DEPORTES AÉREOS |
| RUIZ | RUIZ DE CASTRO | ANA | BALONMANO |
| RUPERTO | TORO | ESAÚ | GIMNASIA |
| RUZ | PRIEGO | ANA | PIRAGÜISMO |
| SALINERO | GONZÁLEZ | ADRIÁN | PIRAGÜISMO |
| SALVATIERRA | ABREU | IGNACIO | PIRAGÜISMO |
| SÁNCHEZ | BORRAJO | JOSÉ MARÍA | PÁDEL |
| SÁNCHEZ | COBOS | JOSÉ MARÍA | HÍPICA |
| SÁNCHEZ | GARCÍA | JOSÉ MANUEL | DEPORTES AÉREOS |
| SÁNCHEZ | LECHUGA | ISRAEL | PIRAGÜISMO |
| SÁNCHEZ | LEIVA | ELOY | DEPORTES AÉREOS |
| SÁNCHEZ | MATEO | FRANCISCO JAVIER | TIRO OLÍMPICO |
| SÁNCHEZ | VERGARA | ESTHER | PÁDEL |
| SIERRA | CÁRDENAS | ÁNGELA | REMO |
| SNELSON | KILBRIDE | THOMAS | NATACIÓN |
| SOLANO | MARMOLEJO | JOSÉ | PÁDEL |
| SORIA | LÓPEZ | CRISTÓBAL | NATACIÓN |
| TINOCO | PASTOR | ANA | NATACIÓN |
| TORAL | JIMÉNEZ | MARCO AURELIO | REMO |
| TORRES | LÓPEZ | LUCÍA VICTORIA | ATLETISMO |
| TORRES | RODRÍGUEZ | PAOLA | NATACIÓN |
| TUDELA | BUSTAMANTE | GONZALO | PIRAGÜISMO |
| URBANO | FERNÁNDEZ | FRANCISCO | TIRO OLÍMPICO |
| URQUÍZAR | FAJARDO | FRANCISCO | TIRO OLÍMPICO |
| VARELA | MORENO | MARÍA JOSÉ | TIRO OLÍMPICO |
| VARGAS | PALOMO | ANA CAMILA | REMO |
| VARO | POSADAS | ALEJANDRO | PÁDEL |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| VÁZQUEZ | CORTIJO | ABEL | DEPORTES PARA CIEGOS |
| VÁZQUEZ | FERNÁNDEZ | NICOLÁS | DEPORTES PARA CIEGOS |
| VEGUILLAS | GARCÍA | MATILDE | TIRO OLÍMPICO |
| VÉLEZ | ORTIZ | JOSÉ JAIME | NATACIÓN |
| VERA | NOBLEJAS | ALBERTO | VELA |
| VILLAÇA | CASARES | ELENA | GIMNASIA |
| VILLALBA | SÁNCHEZ | MARÍA DEL CARMEN | PÁDEL |
| VIVAS | JIMÉNEZ | BORJA | ATLETISMO |
| YUS | FERNÁNDEZ | LAURA | NATACIÓN |
| ZAPATA | MANTAS | JUAN CARLOS | DEPORTES AÉREOS |

b) Entrenadores o técnicos de alto rendimiento de Andalucía:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| CIFUENTES | PALACIOS | DAVID | REMO |
| EXPÓSITO | MORILLA | JOSÉ CARLOS | PIRAGÜISMO |
| FLORES | GALLARDO | ESTEBAN | NATACIÓN |
| GARCÍA | PUJOL | MARÍA VALLE | REMO |
| GIL | TORRES | FRANCISCO | ATLETISMO |
| LÓPEZ | RUZ | JORGE | NATACIÓN |
| MOLINA | CASTILLO | CARLOS | REMO |
| MOYANO | FUENTES | JOAQUÍN | ATLETISMO |
| REINA | LIBRERO | ANTONIO | NATACIÓN |
| RODRÍGUEZ | FERNÁNDEZ | CARMEN | ATLETISMO |
| ROMERO | ALONSO | JERÓNIMO | REMO |
| SIERRA | CÁRDENAS | DANIEL | REMO |
| TOMILLO | FORONDA | JAVIER | NATACIÓN |

c) Jueces o árbitros de alto rendimiento de Andalucía:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| ARJONA | CORRAL | RAFAEL | TIRO OLÍMPICO |
| CASTRO | GONZÁLEZ | MARÍA ÁNGELES | TIRO OLÍMPICO |
| CONDE | RUIZ | ANTONIO RAFAEL | BALONCESTO |
| GARCÍA | ORTIZ | JOSÉ RAMÓN | BALONCESTO |
| GÓMEZ-LANDERO | TORRES | LUIS ARTURO | TIRO OLÍMPICO |
| GRIÑÓN | REINA | ELENA | NATACIÓN |
| GUTIÉRREZ | DE LA HOZ | AURELIO | TIRO OLÍMPICO |
| LÓPEZ | VARELA | JOAQUÍN | PATINAJE |
| MARTÍNEZ | GARCÍA | LUIS MARIANO | HOCKEY |
| MOLINÍ | CABRERA | MARÍA DOLORES | TIRO OLÍMPICO |
| MOLINÍ | ESTRADA | LUIS MARÍA | TIRO OLÍMPICO |
| MORALES | DOMÍNGUEZ | ZAIRA | NATACIÓN |
| OCAÑA | PERDIGUERO | JOSÉ | TIRO OLÍMPICO |
| ROLDÁN | SOTO | VICENTE | TIRO OLÍMPICO |
| SÁNCHEZ | NIETO | FRANCISCO | TIRO OLÍMPICO |
| SANCHIDRIÁN | TORTI | AGAPITO | TIRO OLÍMPICO |

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la fecha de celebración en la provincia de Granada de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 2013.*

Vista la propuesta, formulada por el Presidente del Tribunal Calificador de la provincia de Granada en las pruebas convocadas por Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (BOJA núm. 235, de 29 de noviembre de 2013), en la que manifiesta la modificación de fecha de celebración de la prueba correspondiente al mes de agosto, esta Dirección General,

R E S U E L V E

La fecha de realización del examen previsto en Granada para el día 30 de agosto, se modifica en los siguientes términos:

Fecha: 6 de septiembre de 2014.

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias en materia de ayudas de régimen de reestructuración y reconversión del viñedo financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).*

El Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y el Reglamento (CE) 885/2006, de la Comisión de 21 de junio de 2006, relativos a la autorización de organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, prevén una serie de requisitos, denominados criterios de autorización, que deben cumplir los organismos pagadores en lo que concierne a la liquidación de cuentas para que puedan actuar como tales.

El apartado C) Delegación, dentro del punto «I. Entorno interior» del Anexo I del citado Reglamento (CE) 885/2006, de la Comisión de 21 de junio de 2006, contempla que en virtud del artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador pueda delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago.

Por su parte, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a la persona titular de la Dirección General del Fondos Agrarios de la Consejería competente en materia de Agricultura y Pesca, el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador.

Por otro lado, en el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se le asigna a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al FEAGA, así como de aquellas otras que se le atribuyan.

El Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, establece determinadas normas en lo relativo a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Por su parte, el Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español, desarrolla disposiciones para la aplicación del segundo Programa de Apoyo quinquenal presentado a la Unión Europea e incluye modificaciones en las condiciones de aplicación de las medidas de promoción y de reestructuración y reconversión del viñedos resultado de modificaciones del Reglamento 555/2008, de la Comisión, de 27 de junio, operadas a través del Reglamento de Ejecución 568/2012 de la Comisión, de 28 de junio, y del Reglamento de Ejecución 202/2013 de la Comisión, de 8 de marzo, dedicando la Sección 2.ª del capítulo II a la reestructuración y reconversión del viñedo, en el que se establecen las características de los planes, las medidas a realizar y las ayudas que pueden percibir los viticultores que se acojan a dichos planes.

Por otra parte, ante el volumen y especificidad de las mencionadas ayudas y en aras de la agilidad administrativa, en cuanto a la tramitación y resolución de los expedientes y habida cuenta de la atribución de competencias efectuada por el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se considera oportuno proceder a la delegación de las funciones de autorización así como la competencia para la gestión y para la resolución de las solicitudes de los expedientes de ayuda a los planes de reestructuración y reconversión del viñedo en Andalucía financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

De conformidad con los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable en la materia.

En su virtud y en uso de competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente y en particular el artículo 9 del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

R E S U E L V O

Primero. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera las funciones de autorización y de la competencia para la gestión y para la resolución de las solicitudes de los expedientes de ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo en Andalucía, en el marco de los correspondientes planes, financiadas por el fondo FEAGA y previstas en la Sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español, y en la correspondiente normativa comunitaria.

Segundo. Con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las competencias de resolución y correlativo pago, así como para especificar las exigencias procedimentales contempladas en el Reglamento (CE) 885/2006, de la Comisión de 21 de junio, por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y la Dirección General de Fondos Agrarios se dictarán las correspondientes instrucciones conjuntas que se estimen pertinentes.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La Directora General de Fondos Agrarios podrá avocar en cualquier momento la resolución de un expediente objeto de la presente delegación, que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Quinto. Queda sin efecto cualquier Delegación de funciones y/o competencias relacionada con la ayuda del Régimen de Reestructuración y Reconversión de Viñedos publicada por cualquier medio con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución.

Sexto. La presente Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado del Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 591/2012.*

NIG: 2104142C20120004070.
Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 591/2012. Negociado: I.
De: Carolina Rocío Bermúdez Cabrera.
Procurador: Sr. Adolfo Rodríguez Hernández.
Letrado: Sr. Jesús Pérez Gómez.
Contra: Hicham Mestassi Ait Aallam.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 591/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, a instancia de Carolina Rocío Bermúdez Cabrera contra Hicham Mestassi Ait Aallam sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Huelva, a 6 de noviembre de 2013.

Vistos por mí, María Teresa Rebollo Varona, Juez Sustituto de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, los presente autos sobre guarda y custodia de hijos menores, siendo parte demandante doña Carolina Rocío Bermúdez Cabrera, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Hernández y defendida por el Letrado Sr. Pérez Gómez y en calidad de parte demandada don Hicham Mestassi Ait Aallam, en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda promovida por la representación procesal de doña Carolina Rocío Bermúdez Cabrera acordando las siguientes medidas definitivas:

1º La atribución de la guarda y custodia de la hija común a la madre, manteniéndose la patria potestad compartida entre ambos progenitores.

2.º Establecer a favor del padre el siguiente régimen de visitas para con la hija, que regirá en defecto de acuerdo entre los progenitores:

- Todos los puentes oficiales en la localidad de residencia de la menor, la cual será devuelta a la madre dentro del último día festivo.

- La mitad de los periodos vacacionales:

En Navidad, los dos períodos lo integrarán: el primero desde las 16,00 horas del día de inicio de las vacaciones escolares hasta las 12,00 horas del día 30 de diciembre, y el segundo desde este último al día anterior al de comienzo de las clases a las 18,00 horas.

En Semana Santa, el primer período lo comprenderá desde las 18,00 horas del Viernes de Dolores hasta las 12,00 horas del Miércoles Santo; el segundo período lo comprenderá desde las 12,00 horas del Miércoles Santo hasta las 20,30 horas del Domingo de Resurrección.

Los periodos de las vacaciones de verano serán los meses de julio y agosto (primera mitad el mes de julio y segunda mitad el mes de agosto).

El reparto de estos períodos será de forma alternativa, eligiendo, en caso de desacuerdo, el padre en los años pares y la madre en los impares.

Todos los desplazamientos de la menor que sean necesarios para el efectivo cumplimiento del régimen de visitas a favor del padre deberán ser acordados por los padres con un mínimo de antelación de un mes.

3.º Don Hicham Mestassi Ait Aallam abonará a doña Carolina Rocío Bermúdez Cabrera, dentro de los cinco primeros días de cada mes y mediante ingreso en la cuenta bancaria que aquella designe, la cantidad de 200 euros en concepto de pensión de alimentos para su hija. Esta cantidad será actualizable anualmente en proporción a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Deberá abonar igualmente el 50% de los gastos extraordinarios. Se matiza que los gastos extraordinarios, entendiendo por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y extrictamente necesarios, deben siempre ser consensuados de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso, y caso de discrepancia, deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del art. 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia. Los gastos extraordinarios de educación son las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. Los gastos extraordinarios médicos son los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide. Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, incluidos los universitarios en centro públicos (recibos que expida el centro educativo, matrícula, seguros, AMPA), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor. Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas, idiomas, baile, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comunión, así como los gastos de Colegio/Universidad privados, Máster o curso post grado y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares; todos estos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del C.c. si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva, en plazo de 20 días, contados desde el día siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, María Teresa Rebollo Varona, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva. La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hicham Mestassi Ait Aallam, extiendo y firmo la presente en Huelva, a once de noviembre de dos mil trece.- El Secretario.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1244/2013.*

NIG: 2906742C20130034124.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1244/2013. Negociado: IA.
De: Elizabeth Chara García.
Procuradora: Sra. Úrsula Cabezas Manjavacas.
Letrado: Sr. Roberto Gil Paneque.
Contra: Salvador Merino Merino.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1244/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Elizabeth Chara García contra Salvador Merino Merino sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Elizabeth Chara García contra don Salvador Merino Merino, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1244 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Salvador Merino Merino, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diez de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1144/2013.*

NIG: 2906742C20130032759.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1144/2013. Negociado: IA.
De: Doña Amalia Ávila Bernal.
Procuradora: Sra. Claudia González Escobar.
Letrado: Sr. Patricio Álvarez Pérez.
Contra: Don Friday Ike.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1144/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de doña Amalia Ávila Bernal contra don Friday Ike, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Amalia Ávila Bernal contra don Friday Ike, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1144 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Friday Ike, extiendo y firmo la presente en Málaga, a once de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1190/2013.*

NIG: 2906742C20130033945.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1190/2013. Negociado: IA.
De: Doña Isabel Fernández Faura.
Procuradora: Sra. Lourdes Cano Valenzuela.
Letrada: Sra. Jesica Morente Pérez.
Contra: Don Kenneth Mark.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1190/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de doña Isabel Fernández Faura contra don Kenneth Mark sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Isabel Fernández Faura contra don Kenneth Mark, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1190 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Kenneth Mark, extiendo y firmo la presente en Málaga, a once de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 448/2013*

NIG: 2906742C20130013387.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 448/2013. Negociado: IA.
De: Doña María Mercedes España Díaz.
Procuradora: Sra. Paloma Lopera Pacheco.
Letrado: Sr. José Carlos Mateo Crossa.
Contra: Don Guillermo Estévez Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 448/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de doña María Mercedes España Díaz, contra don Guillermo Estévez Rodríguez, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Mercedes España Díaz contra don Guillermo Estévez Rodríguez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0448 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Guillermo Estévez Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 813/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 813/2012. Negociado: AA.
Sobre: Reclamación de cantidad.
NIG: 2906744S20120011655.
De: Don Antonio Madrid Coronado.
Contra: Cadog, S.L., Obra Civil y Trabajos de Hormigón y Velasco Obras y Servicios.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 813/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Antonio Madrid Coronado, se ha acordado citar a Cadog, S.L., Obra Civil y Trabajos de Hormigón y Velasco Obras y Servicios como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día cinco de junio de 2014, a las 11,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cadog, S.L., Obra Civil y Trabajos de Hormigón y Velasco Obras y Servicios.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 40.1/2014.*

Procedimiento: 289/2013.
Ejecución: 40.1/2014 Negociado: B3.
NIG: 2906744S20130004001.
De: Don Manuel Luis Fernández Ruiz, Ana Belén Araguez Ruiz, María Belén Gallardo Aparicio y Carmen Zamorano González.
Contra: Doña María del Mar Díaz Pérez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.
Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40.1/2014 a instancia de la parte actora don Manuel Luis Fernández Ruiz, doña Ana Belén Araguez Ruiz, doña María Belén Gallardo Aparicio y doña Carmen Zamorano González contra doña María del Mar Díaz Pérez sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 7.3.2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Manuel Luis Fernandez Ruiz, doña Ana Belén Araguez Ruiz, doña María Belén Gallardo Aparicio y doña Carmen Zamorano González, contra doña María del Mar Díaz Pérez.
2. El principal de la ejecución es por 2.420,56 €, más la cantidad de 387,29 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.807,85 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.
Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.
Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe. El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.
Y se ha dictado Decreto de fecha 7.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.420,56 euros en concepto de principal, más la de 387,29 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado Decano de Vélez-Málaga (Málaga), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, asi como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.
No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la A.E.A.T. y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta y

al encontrarse la misma en paradero desconocido también se acuerda consultar nuevo domicilio igualmente a través del PNJ.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que la demandada doña María del Mar Díaz Pérez mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se Decreta el embargo de las devoluciones que de la A.E.A.T. pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

Notifiquese la presente resolución a las partes y a prevención a la ejecutada a través de edicto debidamente publicado en el BOJA, ya que se encontraba la misma en paradero desconocido en autos principales.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Mar Díaz Pérez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1072/2013.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1072/2013. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20130013757.
De: Doña Rita Susana Calonge Berthet.
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Málaga Vascular Institute, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1072/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Rita Susana Calonge Berthet, se ha acordado citar a Málaga Vascular Institute, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de abril de 2014 a las 10,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Málaga Vascular Institute. S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 43.1/2014.*

Procedimiento: 107/2012.
Ejecución: 43.1/2014. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20120001059.
De: Doña Alicia Zorrilla Gavilán.
Contra: Ritajean, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 43.1/2014 a instancia de la parte actora doña Alicia Zorrilla Gavilán contra Ritajean, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Auto de fecha 11.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Jorge Jiménez Rodilla contra Ritajean, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 1.769,76 €, más la cantidad de 283,16 €, presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.052,92 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Y se ha dictado Decreto de fecha 11.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.769,76 euros en concepto de principal, más la de 283,16 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Málaga por Decreto de fecha 4.2.2014 en el procedimiento de ejecución 157/2012, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de la parte ejecutada Ritajean, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Ritajean, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 235.1/2013.*

Procedimiento: 610/2012.
Ejecución: 235.1/2013. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20120008197.
De: Don Antonio Sánchez Rodríguez.
Contra: Cocinas Invita, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 235.1/2013 a instancia de la parte actora don Antonio Sánchez Rodríguez contra Cocinas Invita, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Decreto de fecha 12.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Cocinas Invita, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 23.883,20 euros de resto de principal, más 3.821,31 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Santander núm. 2955 0000 64 0235 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Cocinas Invita, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 954/2012-1.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 954/2012. Negociado: 1.
NIG: 4109144S20120010542.
De: Reyenvas, S.A.
Contra: Don Juan Ramón Torres Gómez, INSS y TGSS.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 954/2012-1, a instancia de la parte actora Reyenvas, S.A., contra Juan Ramón Torres Gómez, INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Reyenvas, S.A., contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, don Juan Ramón Torres Gómez, en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación, o ulteriormente, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha notificación, por comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Ramón Torres Gómez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/2011.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1249/2011. Negociado: 4.
NIG: 4109144S20110014930.
De: Doña Rosario Lorenzo Jiménez, doña Antonia Borreguero Fernández y doña Antonia Díaz Rodríguez.
Contra: Don Carlos Marín Pablos, don Eneko Caballero Lasquirar, doña María Jesús Garay Alonso, don Juan Tous Rubio, don Nicolás Molina García, don Antonio Moreno Rodríguez, don José Pérez Benítez, Astilleros de Sevilla S.A., Izar Construcciones Navales S.A., en liquidación, FOGASA, Clequali S.L., Créditos Vázquez S.L, Proyectos Integrales Limpieza S.A., Bristol Industrial S.A., Minterbo S.A., Seviser Mantenimiento Integral S.L., y Servicios Integrales Arvi S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1249/2011 a instancia de la parte actora doña Rosario Lorenzo Jiménez, doña Antonia Borreguero Fernández y doña Antonia Díaz Rodríguez, contra don Carlos Marín Pablos, don Eneko Caballero Lasquirar, doña María Jesús Garay Alonso, don Juan Tous Rubio, don Nicolás Molina García, don Antonio Moreno Rodríguez, don José Pérez Benítez, Astilleros de Sevilla S.A., Izar Construcciones Navales S.A., en liquidación, FOGASA, Clequali S.L., Créditos Vázquez S.L., Proyectos Integrales Limpieza S.A., Bristol Industrial S.A., Minterbo S.A., Seviser Mantenimiento Integral S.L., y Servicios Integrales Arvi S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 26.4.13 del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO: DESPIDO 1249/2011

AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 630/2012

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil trece.

H E C H O S

Primero. En los autos de despido registrados con el número 1249/2011 se dictó sentencia en fecha de 10.12.2012 en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de Clequali solicitó la aclaración de sentencia, por escrito de fecha de entrada en este Juzgado el 11.3.2013.

Tercero. La Diligencia de Ordenación de 12.4.2013 acordó dejar los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución, dejándose efectivamente en fecha de 18.2.2013.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero, del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificados en cualquier momento».

En el presente caso lo que pretende la parte demandada no es una mera aclaración o rectificación, sino una auténtica variación de la sentencia que excede del ámbito que establece el citado artículo de la LOPJ.

No obstante, esta juzgadora ha advertido que en el fallo de la sentencia se da la opción a las trabajadoras, cuando evidentemente corresponde a la empresa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fallo, apartado III, que en lugar de decir: «Debo condenar y condeno a Astilleros de Sevilla S.A., para el caso de que las trabajadoras opten por la indemnización, a abonar deforma solidaria con Clequali S.L. las indemnizaciones anteriormente indicadas, así como, en su caso, el abono de los salarios de tramitación, con absolución para su administración concursal por falta de legitimación pasiva»; debe decir: «Debo condenar y condeno a Astilleros de Sevilla S.A., para el caso de que la empresa opte por la indemnización, a abonar de forma solidaria con Clequali S.L. las indemnizaciones anteriormente indicadas, así como, en su caso, el abono de los salarios de tramitación, con absolución para su administración concursal por falta de legitimación pasiva», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Carlos Marín Pablos, don Eneko Caballero Lasquirar, doña María Jesús Garay Alonso, don Juan Tous Rubio, don Nicolás Molina García, don Antonio Moreno Rodríguez, don José Pérez Benítez, Astilleros de Sevilla S.A., Izar Construcciones Navales S.A., en liquidación, Clequali S.L., Créditos Vázquez S.L., Proyectos Integrales Limpieza S.A., Bristol Industrial S.A., Minterbo S.A., Seviser Mantenimiento Integral S.L., y Servicios Integrales Arvi S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 860/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 860/2011. Negociado: 3.
NIG: 4109144S20110010259.
De: Doña Isabel Dolores Postigo Navarro.
Contra: Doña Rosario Manzano Pérez, Purificación Cejudo Fernández, María Pilar Espígales Baena, Antonio Mariscal García, Pastora Chica Bustos, María Ángeles Fernández Moreno y Consejería de Hacienda y Admón. Pública J.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 860/2011, a instancia de la parte actora doña Isabel Dolores Postigo Navarro contra Rosario Manzano Pérez, Purificación Cejudo Fernández, María Pilar Espígales Baena, Antonio Mariscal García, Pastora Chica Bustos, María Ángeles Fernández Moreno y Consejería de Hacienda y Admón. Pública J.A. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 4.12.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta doña Isabel Dolores Postigo Navarro, asistida por el Letrado don David Franco Ávila, contra, asistida por la Letrada doña Luisa Wic Galván, doña Mercedes Coello Ramos, asistida por la Letrada doña María José López de los Reyes, doña Ángeles Rodríguez Muñoz, don Antonio Mariscal García, asistidos por el Letrado don Santiago Fernández-Viagas, doña Rocío E. Sánchez Vargas, doña María Ortega García, doña Manuela Romero Camas, doña Natividad Gómez Benítez, asistidos por sí, Josefa Alonso Ramírez, María Dolores Andrade Machuca, Teresa Benítez Cortes, Purificación Camero García, Isabel Fernández Reche, María Dolores Gómez Gamero, María Carmen González Rico, María Ángeles Hinojosa Benítez, Josefa López Romero, Ana Vilches Galván, Josefa García Castillero, Rosario Manzano Pérez, Isabel Priego Real, María Remedios Boza Durán, Antonio Amo Rozas, María Pilar Caparrós Mateo, Antonia Castillo Rodríguez, Manuel Gómez Serrano, Ascensión González Navarro, Concepción Lázaro Romero, Antonia López Ruiz, Consuelo Mansilla Moyano, María Pilar Espigares Baena, María José Ponce Bernabé, María Ángeles Fernández Moreno, Inés Garrido Elías, María Carmen González Carrero, Adela Pérez Ossorio, Isabel Jiménez Cassini, Pastora Chica Bustos, Patrocinio Eleuteria Cabrera García, Carlos Manuel Flor de la Pantoja, Ana María García Ramírez, Francisca Rada Ortiz, Francisco de Paula Jurado Gueto, María Jesús López Posada, Juana Galera Oliver, Miguel Extremera Gómez, Josefa Rodríguez Escalona, Antonio Mariscal García, Marina Campaña Fernández, Gonzalo Maldonado de Miguel, María Nieves Posada de Aparicio, en cuya virtud debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Rosario Manzano Pérez, Purificación Cejudo Fernández, María Pilar Espígales Baena, Antonio Mariscal García, Pastora Chica Bustos, María Ángeles Fernández Moreno, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1045/09.*

NIG: 4109144S20090010708.
Procedimiento: 1045/09.
Ejecución núm.: 43/2014. Negociado: 6.
De: Fremap Mutua.
Contra: Don Juan Manuel Batista Regidor, FEDRA Construcciones y Urbanizaciones, S.L., INSS y TGSS.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 43/14, dimanante de los autos 1045/09, a instancia de Fremap Mutua contra Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., TGSS e INSS, en la que con fecha 10.3.143 se ha dictado Auto por el que se declara no haber lugar a continuar la ejecución contra la empresa concursada Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., debiendo el actor ejercer su derecho ante el Juez de lo Mercantil, conocedor del concurso. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1010/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1010/2012 Negociado: 1.
NIG: 4109144S20120011129.
De: Don Jesús González Acedo.
Contra: Don José Manuel Pérez Reche, Fogasa y Reche Motor, S.A.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1010/2012 a instancia de la parte actora don Jesús González Acedo contra José Manuel Pérez Reche, Fogasa y Reche Motor, S.A.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida respecto de don José Manuel Pérez Reche.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Jesús González Acedo contra Reche Motor, S.L., y Fogasa en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ocho mil ciento diez euros con setenta y ocho céntimos (8.110,78 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150.25 € en la cuenta 4023000068, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado José Manuel Pérez Reche y Reche Motor, S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 318/2011.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 318/2011 Negociado: 5.
NIG: 4109144S20110003862.
De: Doña Montserrat García Mas, don Carlos Bonilla García, don Javier Bonilla García y don Manuel Jesús Bonilla García.
Contra: INSS y TGSS, Cougar Auctioneers, S.L., Rehabilitación y Construcciones Bonilla 1996, S.L., y Javier Bonilla Martínez, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 318/2011 a instancia de la parte actora doña Montserrat García Mas, don Carlos Bonilla García, don Javier Bonilla García y don Manuel Jesús Bonilla García contra INSS y TGSS, Cougar Auctioneers, S.L., Rehabilitación y Construcciones Bonilla 1996, S.L., y Javier Bonilla Martínez, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 13.3.14 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario Sr. don Alonso Sevillano Zamudio.
En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.

El anterior escrito, fórmese pieza separada. Se tiene por formalizado en tiempo recurso de suplicación, y en consecuencia, confiérase traslado a la/s parte/s recurrida/s a fin de que dentro del plazo de cinco días presente/n escrito/s de impugnación si le/s conviniere y, transcurrido dicho plazo, con o sin escrito, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla mediante atento oficio, dentro de los dos días siguientes, según previene el artículo 197 LRJS.

Asimismo se advierte a la parte recurrida que, conforme establece el artículo 198 LRJS, deberá hacer constar en su escrito de impugnación de recurso un domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 402300006531811, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cuatro, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación al demandado Cougar Auctioneers, S.L., Rehabilitación y Construcciones Bonilla 1996, S.L., y Javier Bonilla Martínez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 909/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 909/2012. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20120010047.
De: Don Felipe Romero Parrilla
Contra: Don Francisco Javier Lorence Muñoz y Seguridad Sansa, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 909/2012 se ha acordado citar a Francisco Javier Lorence Muñoz y Seguridad Sansa, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19.3.14/9,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaíra, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Lorence Muñoz y Seguridad Sansa, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 722/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 722/2012. Negociado: 1.
NIG: 4109144S20120007951.
De: Don Francisco José Quesada Moreno.
Contra: Don Joaquín Dillet Cases, Fogasa, Vocalcom Technology, S.A., Natural Language, S.L., y Vocalcom Solutions, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 722/2012 a instancia de la parte actora don Francisco José Quesada Moreno contra Joaquín Dillet Cases, Fogasa, Vocalcom Technology, S.A., Natural Language, S.L., y Vocalcom Solutions, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a don Joaquín Dillet Cases para los actos de conciliación y/o juicio, que se encuentran señalados para el próximo 27 de marzo de 2014, a las 10,40 horas de su mañana).

Y para que sirva de citación al demandado Joaquín Dillet Cases, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1347/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1347/2013. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20130014572.
De: Doña Anisoara Ciurlea.
Contra: Doña Ángeles Gil Gil y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1347/2013 a instancia de la parte actora doña Anisoara Ciurlea contra Ángeles Gil Gil y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 27 de enero de 2014 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Anisoara Ciurlea presentó demanda de despido frente a doña Ángeles Gil Gil.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1347/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 16 de diciembre de 2014 a las 10:40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de, que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta Resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Ángeles Gil Gil, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 244/2011.*

Procedimiento: 154/10. Ejecución de títulos judiciales 244/2011. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20100001659.
De: Don Juan Manuel Espada Domínguez y Sebastián José Cenizo García.
Contra: Promociones Rodma San José, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 244/2011 a instancia de la parte actora don Juan Manuel Espada Domínguez y Sebastián José Cenizo García contra Promociones Rodma San José, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2.9.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Promociones Rodma San José, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 3/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 3/2014. Negociado: I.
NIG: 4109144S20120012574.
De: Doña María Dolores Luna Moreno.
Contra: Don/Doña Manana Sabanadze.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 3/2014 a instancia de la parte actora doña María Dolores Luna Moreno contra Manana Sabanadze sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a once de marzo de dos mil catorce.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 3/2014 se dictó sentencia el 5 de noviembre de 2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por María Dolores Luna Moreno contra la demandada Manana Sabanadze debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto la actora el día 10.8.2012, condenando al demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 711,15 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 29,63 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 29,63 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada de 1.1.12, y con categoría profesional de Camarera.

Tercero. En escrito presentado con fecha 17 de diciembre de 2013, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por Auto de 14 de enero de 2014, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 4 de marzo de 2014 con el resultado que consta en las actuaciones, y solicitando la actora la indemnización reconocida en sentencia y los salarios de tramitación y constando que con posterioridad al despido la actora laboró para otras empresas se requirió a la parte actora para que en el plazo de una audiencia cuantifique los salarios de tramitación y aportara las nóminas y documentos acreditativos, trámite que evacuó mediante escrito de 6 de marzo de 2014.

Quinto. La trabajadora ha prestado servicios para Manuel Atienza Díaz desde el 3.9.2012 hata el 28.5.2013, percibiendo un salario diario, incluidas pagas extras, de 21,82 euros.

Ha trabajado para Francisco Ramón Pino Algarra desde el 2.11.2012, siendo su salario diario de 5,38 euros. Reclama en concepto de salarios de tramitación la suma de 3.049,46 euros.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores, que procede la readmisión, y resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 280.1 a, b y c, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de conformidad y solicitado por la acotra la cuantificada en sentencia se reconoce la misma.

Respecto de los salarios de tramitación, habiéndose devengado salarios de tramitación desde la fecha del despido 10.8.12 hasta el día de extinción de la relación laboral (4.3.14), a razón de 29,63 euros hay que distinguir tres períodos:

- Desde el 11.8.2012 hasta el 2.9.2012, no ha trabajado, por lo que los salarios de tramitación son 29,63 x 23 días = 681,49 euros.
- Desde el 3.9.2012 al 1.11.2012, 28 días x 7,81 euros, los salarios de tramitación son de 218,68 euros.
- Desde el 2.11.2012 al 28.5.2013, 207 días x una diferencia de 2,43 euros, la cantida de 503,01 euros.
- Desde el 29.5.2013 al 4.3.2014, 306 días x 5,38 euros, 1.646,28 euros.

Reclama en concepto de salarios de tramitación la suma de 3.049,46 euros que procede reconocer.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Manana Sabanadze de indemnizar a María Dolores Luna Moreno, en la cantidad de 711,15 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 3.049,46 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRADA EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación al demandado Manana Sabanadze, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 877/2013.*

NIG: 4109144S20130009520.
Procedimiento: Social Ordinario 877/2013. Negociado: 1i.
De: Don Álvaro Morales Rodríguez.
Contra: Don Francisco de Cárdenas Domínguez Adámez y Ascendia Reingeniería y Consulting, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 877/2013 a instancia de la parte actora don Álvaro Morales Rodríguez contra Francisco de Cárdenas Domínguez Adámez y Ascendia Reingeniería y Consulting, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Álvaro Morales Rodríguez, presentó demanda de cantidad frente a Francisco de Cárdenas Domínguez Adámez y Ascendia Reingeniería y Consulting, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 877/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 14 de febrero de 2017, a las 10:30 horas para la celebración del acto de Juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:00 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.
- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco de Cárdenas Domínguez Adámez y Ascendia Reingeniería y Consulting, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1283/2013.*

NIG: 4109144S20130013889.
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1283/2013. Negociado: 1i.
De: Don Antonio Abad Morano Luna.
Contra: Rodríguez Espinosa Hijos, S.A., y Surave Cárnicas, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1283/2013 a instancia de la parte actora don Antonio Abad Morano Luna contra Rodríguez Espinosa Hijos, S.A., y Surave Cárnicas, S.A., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 21 de noviembre de 2013, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Antonio Abad Morano Luna presentó demanda de despido frente a Rodríguez Espinosa Hijos, S.A., y Surave Cárnicas, S.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1283/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 1 de diciembre de 2014, a las 11:50 horas para la celebración del acto de Juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11:20 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.
- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Surave Cárnicas, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1278/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 1278/2013. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20130013830.
De: Doña Teresa Yolanda Villalba de los Santos.
Contra: Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1278/2013 a instancia de la parte actora doña Teresa Yolanda Villalba de los Santos contra Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., y Fogasa sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 21 de noviembre de 2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Teresa Yolanda Villalba de los Santos presentó demanda de cantidad frente a Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1278/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 1 de diciembre de 2014, a las 12,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Cítese al Ministerio Fiscal con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.
- Se requiere a la actora a fin de que en el plazo de cuatro días hábiles desglose el salario día a efectos de despido por conceptos.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 185/2013.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 185/2013. Negociado: 2I.
NIG: 4109144S20130002003.
De: Don Joaquín Bordallo Delgado.
Contra: Gestión Hostelera de Colectividades, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 185/2013 a instancia de la parte actora don Joaquín Bordallo Delgado contra Gestión Hostelera de Colectividades, S.L., sobre despido objetivo individual, se ha dictado decreto 26.2.2013 de fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día treinta y uno de marzo de 2014, a las 11,20 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,50 horas.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

La parte actora debe desglosar en el término de cuatro días el salario día a efectos de despido por conceptos.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Gestión Hostelera de Colectividades, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita.* ***(PD. 778/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 43/2013.
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: «Servicio de técnica de sistemas para la Consejería de la Presidencia».
b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de veinticuatro meses desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo máximo igual al inicial.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintisiete mil euros (127.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
a) Garantía provisional: No.
b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013,
d) Teléfono: 955 035 156 - 955 001 003.
e) Telefax: 955 035 221.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría A.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 21 de abril de 2014 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
b) Fechas y horas:
Sobres núm. 2: Día 25 de abril de 2014, a las 9,30 horas.
Sobres núm. 3: Día 28 de abril de 2014, a las 14,00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación acreditativa de los requisitos previos, el sobre núm. 2 la documentación relativa a los criterios

de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: el presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.* ***(PD. 777/2014).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

c) Número de expediente: 03/14.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gas natural para el Edificio Administrativo de uso múltiple de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio Administrativo de uso múltiple de Málaga, Avenida La Aurora, núm. 47, 29071, Málaga.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: 24.774,35 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaria General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.

d) Teléfono: 951 041 000.

e) Fax: 951 041 025.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del octavo día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si este último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro de la Delegación del Gobierno en Málaga-Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Domicilio: Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22.
3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29007.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

e) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22, 1.ª planta.
c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29007.
d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.
e) Hora. Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará, igualmente en el perfil del contratante con al menos 48 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: SGT073/13 TIC. Expediente ERIS G3: 2013/000123.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Nuevas funcionalidades y mantenimiento del sistema de información para la gestión integral de la tesorería en la Administración de la Junta de Andalucía y en sus entes instrumentales.
c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total (IVA excluido): Ciento cuarenta y tres mil quinientos veintiséis euros y noventa y seis céntimos (143.526,96 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta mil ciento cuarenta euros y sesenta y seis céntimos (30.140,66 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y siete euros y sesenta y dos céntimos (173.667,62 €).
5. Formalización.
a) Fecha: 17 de diciembre de 2013.
b) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A., Tesorería, Análisis y Aplicaciones, S.A., Unión Temporal de Empresas.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento catorce mil ochocientos veintiún euros y cincuenta y siete céntimos (114.821,57 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de veinticuatro mil ciento doce euros y cincuenta y tres céntimos (24.112,53 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro euros y diez céntimos (138.934,10 €).

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita.* ***(PD. 769/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: MA-SUM-01/14 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de Carnes Frescas y Embutidos.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600, Marbella.
d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y siete mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y cinco céntimos, IVA excluido (67.898,75 euros, IVA excluido).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Administración General y Contratación. Secretaría General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
d) Teléfonos: 951 040 046, 951 039 445.
e) Telefax: 951 509 226.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
a) Clasificación: No se precisa.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. 29006, Málaga.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha de examen de la documentación administrativa y apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita.* ***(PD. 770/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: MA-SUM-08/14 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de Productos de Limpieza.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600, Marbella.
d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta mil ciento setenta y siete euros con sesenta y un céntimos, IVA excluido (40.177,61 euros, IVA excluido).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Administración General y Contratación. Secretaría General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
c) Localidad y código postal: Málaga 29006.
d) Teléfonos: 951 040 046, 951 039 445.
e) Telefax: 951 509 226.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
a) Clasificación: No se precisa.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, 29006, Málaga.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha de examen de la documentación administrativa y apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita.* ***(PD. 771/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: MA-SUM-04/14 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de Productos Alimenticios diversos.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600, Marbella.
d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos mil doscientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos, IVA excluido (32.264,60 euros, IVA excluido).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad:. Sección de Administración General y Contratación. Secretaría General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
d) Teléfonos: 951 040 046, 951 039 445.
e) Telefax: 951 509 226.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
a) Clasificación: No se precisa
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. 29006 Málaga

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha de examen de la documentación administrativa y apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita.* ***(PD. 772/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: MA-SUM-02/14 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de Frutas y Verduras.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600-Marbella.
d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro euros con cincuenta céntimos, IVA excluido (45.364,50 euros, IVA excluido).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Administración General y Contratación. Secretaría General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
d) Teléfonos: 951 040 046, 951 039 445.
e) Telefax: 951 509 226.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
a) Clasificación: No se precisa.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. 29006, Málaga.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha de examen de la documentación administrativa y apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita.* ***(PD. 773/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: MA-SUM-03/14 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de Productos Congelados.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600-Marbella.
d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y seis mil noventa y seis euros con cuarenta céntimos, IVA excluido (56.096,40 euros, IVA excluido).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Administración General y Contratación. Secretaría General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
d) Teléfonos: 951 040 046, 951 039 445.
e) Telefax: 951 509 226.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
a) Clasificación: No se precisa.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. 29006, Málaga.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha de examen de la documentación administrativa y apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita.* ***(PD. 774/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: MA-SUM-05/14 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de Pescado Fresco.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600-Marbella.
d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince mil novecientos ochenta euros, IVA excluido (15.980,00 euros, IVA excluido).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Administración General y Contratación. Secretaría General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
d) Teléfonos: 951 040 046, 951 039 445.
e) Telefax: 951 509 226.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
a) Clasificación: No se precisa.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. 29006, Málaga.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha de examen de la documentación administrativa y apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita.* ***(PD. 776/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: MA-SUM-06/14 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de Bebidas.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600-Marbella.
d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros, IVA excluido (14.455,00 euros, IVA excluido).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Administración General y Contratación. Secretaría General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
d) Teléfonos: 951 040 046, 951 039 445.
e) Telefax: 951 509 226.s
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
a) Clasificación: No se precisa.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. 29006, Málaga.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha de examen de la documentación administrativa y apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita.* ***(PD. 775/2014).***

1. Entidad adjudicadora
a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: MA-SUM-07/14 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de Productos Lácteos.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de entrega: Ciudad de Vacaciones Tiempo Libre de Marbella (Málaga). Carretera Nacional 340, km 190, 29600-Marbella.
d) Plazo de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintisiete mil doscientos cuarenta y seis euros con setenta y cinco céntimos, IVA excluido (27.246,75 euros, IVA excluido).
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Sección de Administración General y Contratación. Secretaría General Provincial. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
d) Teléfonos: 951 040 046, 951 039 445.
e) Telefax: 951 509 226.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
a) Clasificación: No se precisa.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.
Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. 29006, Málaga.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha de examen de la documentación administrativa y apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la rectificación de errores de transcripción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la ampliación del plazo de presentación de ofertas en siete días naturales, a contar a partir del día de finalización del plazo inicial en el procedimiento para la contratación de los servicios de asistencia técnica y colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la formulación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020.* ***(PD. 779/2014).***

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 42, de 27 de febrero de 2014, anuncio de 20 de febrero de 2014, por el que se publica la licitación de los servicios de asistencia técnica y colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la formulación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020, por medio del presente Anuncio se da publicidad a la Resolución del Director General de fecha 7 de marzo de 2014, por el que se rectifica un error de transcripción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acuerda la ampliación del plazo de presentación de ofertas en siete días naturales, a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación originalmente establecido.

La resolución de rectificación así como la documentación rectificada se encuentra a disposición de los licitadores interesados en el perfil del contratante de la entidad, inserta en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Secretario General, Ignacio García Hernández.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia de la la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización de contrato del expediente que se cita.*

Objeto: Obras para la construcción de 20 zonas de toma eventual (VFR) en la Comunidad Autonómica de Andalucía (Expte. 13000050).
Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.
Presupuesto de licitación (excluido el IVA): 1.108.089,82 euros.
Valor estimado del contrato: 1.108.089,82 euros.
Fecha de adjudicación del contrato: 11 de febrero de 2014.
Fecha de formalización del contrato: 18 de febrero de 2014.
Contratista: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.
Importe de adjudicación: 705.520,79 euros, excluido el IVA.
Información adicional: Financiado con Fondos FEDER.

Málaga, 18 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.*

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
d) Teléfono: 958 575 208.
e) Fax: 958 575 220.
f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
g) Dirección Internet: http://www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Gestión del Servicio Público de Comedor en el CEIP Gómez Moreno de Granada, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en la Modalidad de Concesión.
c) Número de expediente: 00180/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe sin IVA: Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros (59.999,00 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13 febrero 2014.
b) Contratista: Ampa «Amigos de una Escuela Mejor» con CIF G18437178.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros (59.999,00 €).
e) Formalización: 24 febrero 2014.

Granada, 18 de marzo de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.*

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Dirección Internet: http://www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción. Reformas, mejoras y modernización: Ampliación de Espacios Educativos en el CEIP Reyes Católicos de Santa Fe, en Granada-(GR097).

c) Número de expediente: 00130/ISE/2013/GR.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe sin IVA: Cuatrocientos trece mil doscientos siete euros con cuarenta céntimos (413.207,40 euros).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180803.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 febrero 2014

b) Contratista: Imesapi, S.A., con CIF. A28010478.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Trescientos diecisiete mil setecientos noventa y siete euros con ochenta y un céntimos (317.797,81 €).

Formalización fecha: 14 marzo 2014.

Granada, 18 de marzo de 2014.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.*

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Dirección Internet: http://www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Obras de ampliación de Espacios Educativos: Construcción de Gimnasio en el CEIP Abadía de Albolote, en Granada-(GR074).

c) Número de expediente: 00391/ISE/2013/GR.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe sin IVA: Doscientos mil euros (200.000,00 euros).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180616.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 Febrero 2014

b) Contratista: Molino y Vuelta, S.L., con NIF/CIF núm. B18208256.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

Formalización fecha: 24 febrero 2014.

Granada, 18 de marzo de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.*

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Dirección Internet: http://www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Reforma y ampliación del CEIP Natalio Rivas de Huéscar, en Granada-(GR092).

c) Número de expediente: 00387/ISE/2013/GR.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (199.999,99€).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180855.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 marzo 2014.

b) Contratista: Molino y Vuelta, S.L., con NIF/CIF núm. B18208256.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (155.499,99 €).

Formalización fecha: 11 marzo 2014.

Granada, 18 de marzo de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.*

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5. Planta 3.ª, 18012, Granada.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Dirección Internet: http://www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Reforma del CPR Negratin de Freila en Granada GR106).

c) Número de expediente: 00386/ISE/2013/GR.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Noventa mil novecientos ocho euros con veintisiete céntimos (90.908,27 €),

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 febrero 2014.

b) Contratista: Construcciones Antonio Jesús, S.L., con CIF B18656132.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Setenta y cinco mil novecientos ocho euros con cuarenta céntimos (75.908,40 €).

Formalización fecha: 25 febrero 2014.

Granada, 18 de marzo de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.* ***(PD. 781/2014).***

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.
d) Teléfono: 955 057 830.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
8. Presentación de Ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 22 de mayo de 2014, a las 13,00 horas.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha sobre núm. 2: 3 de junio de 2014.
e) Hora sobre núm. 2: a las 11,00 horas.
f) Fecha sobre núm. 3: 23 de junio de 2014.
g) Hora sobre núm. 3: a las 11,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Dirección del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Número de Expediente: 2013/0121 (07-GR-1780-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonomica. Provincia de Granada. Zona Poniente.

b) División por lote y números: No.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
d) Plazo de ejecución: 20 meses.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
a) Importe total: 299.952,49 euros (doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 247.894,62 euros.
IVA (21,00%): 52.057,87 euros.
b) Valor estimado: 247.894,62 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: G 5 c.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0122 (7-HU-1827-00-00-CS.)
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Huelva.
b) División por lote y números: No.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.
d) Plazo de ejecución: 20 meses.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
a) Importe total: 503.293,00 euros (quinientos tres mil doscientos noventa y tres euros), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 415.944,63 euros.
IVA (21,00 %): 87.348,37 euros.
b) Valor estimado: 415.944,63 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: G 5 c.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0124 (7-MA-1879-00-00-CS.)
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Málaga.
b) División por lote y números: No.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
d) Plazo de ejecución: 20 meses.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
a) Importe total: 599.893,82 euros (quinientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres euros con ochenta y dos céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 495.780,02 euros.
IVA (21,00 %): 104.113,80 euros.
b) Valor estimado: 495.780,02 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G 5 c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Directora General, M.ª Auxiliadora Troncoso Ojeda.

# 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.* ***(PD. 783/2014).***

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.
d) Teléfono: 955 057 830.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 5 de mayo de 2014, a las 13,00 horas.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: Sobre núm. 2: 15 de mayo de 2014.
e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11,00 horas
f) Fecha: Sobre núm. 3: 5 de junio de 2014
g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Dirección del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: 2013/0118 (07-CA-2080-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Cádiz.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 608.993,18 euros (seiscientos ocho mil novecientos noventa y tres euros con dieciocho céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 503.300,15 euros.

IVA (21,00%): 105.693,03 euros.

b) Valor estimado: 503.300,15 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G 5 c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de expediente: 2013/0119 (7-CO-1755-00-00-CS.).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Córdoba.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 562.426,78 euros (quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintiséis euros con setenta y ocho céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 464.815,52 euros.

IVA (21,00%): 97.611,26 euros.

b) Valor estimado: 464.815,52 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: G 5 c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de expediente: 2013/0125 (7-SE-2387-00-00-CS.).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Sevilla.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 753.894,92 euros (setecientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro euros con noventa y dos céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 623.053,65 euros.

IVA (21,00%): 130.841,27 euros.

b) Valor estimado: 623.053,65 euros.

5. Garantías:
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: G 5 c.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Directora General, M.ª Auxiliadora Troncoso Ojeda.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Herederos de doña Elvira Pareja Ruiz.
Último domicilio conocido: C/ Delicias, 6, 1.º-2.ª, C.P. 08700, Igualada (Barcelona).
Expediente: 2013/033 – CPV.
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaria de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 20 de febrero de 2014, referido a expediente 2013-033-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 17 de marzo de 2014.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0098-13-P.
Interesado: Carlos de la Lastra Montero – «La Casita».
Último domicilio: Ctra. Punta Umbría-Aljaraque, km 41, 21110, Aljaraque, Huelva.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0148-13-P.
Interesado: Sanipex, S.L.
Último domicilio: C/ Divino Redentor, 26, 28029, Madrid.
Acto que se notifica: Acuerdo inicio.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0170-12-P.
Interesado: Full Tang Europe, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Ronda, 7, 21640 Fuengirola, Málaga.
Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.
Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2011 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales en régimen de concurrencia no competitiva. De conformidad con las previsiones contenidas en la misma, así como en la Resolución de 18 de julio de 2013 (BOJA núm. 169, de 29 de agosto), por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al ejercicio 2013, este Instituto ha tramitado las solicitudes presentadas a su amparo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Orden, y a efectos de general conocimiento según lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes a dicha convocatoria a las siguientes entidades beneficiarias:

- Subvención a la organización sindical Central Sindical Independiente y de Funcionarios-Unión Autonómica de Andalucía (CSI-F) por importe de 46.055,48 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.18.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2013, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FSP/UGT-A) por un importe de 40.302,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.18.482.00.12B del Presupuesto de Gastos del Instituto para 2013, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Andalucía (FSC-CC.OO.-A) por un importe de 33.300,92 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.18.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2013, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la organización sindical Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA) por importe de 20.009,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.18.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2013, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención al Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAF) por importe de 11.932,70 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.18.482.00.12B del Presupuesto de Gastos del Instituto para 2013, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

- Subvención a la Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO) por importe de 6.435,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.18.482.00.12B del Presupuesto de Gastos de este Instituto para 2013, para la financiación de la organización de las acciones formativas integrantes del Plan de Formación en que consiste la actividad subvencionada.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos correspondientes a la tercera fase de formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, previstos en la Orden de 11 de diciembre de 2007.*

La Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, establece las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y prevé incentivos para la formación de personal docente e investigador universitario, en las Universidades públicas de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Universidades (artículo 63.b de la Subsección II, Sección II, del Capítulo Segundo).

Por ello, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, a propuesta de la Dirección General de Universidades, mediante la Resolución de 12 de febrero de 2008, (BOJA núm. 50, de 12 de marzo) convocó incentivos en el 2008 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, y se establece el procedimiento de selección de dicho personal. Posteriormente, mediante la Resolución de 27 de marzo de 2009, se resolvió la convocatoria de 2008 para la formación del personal docente e investigador predoctoral en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se instrumento el procedimiento de concesión de los incentivos previstos en la orden de 11 de diciembre de 2007 correspondientes a la tercera fase de formación de personal investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, mediante Resoluciones de 1 de abril, 26 de abril, 28 de mayo, 10 de julio, 5 de septiembre y 8 de octubre de 2013, concede incentivos a las Universidades para la tercera fase de Formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes de la convocatoria 2008.

A efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el presente anuncio da publicidad a los siguientes incentivos concedidos.

1. Resolución de 1 de abril de 2013, corregida el 3 de abril de 2013, modificada por la Resolución de 14 de octubre de 2013.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0

| Universidad/Organismo | Incentivo propuesto € | % Financiación |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | 86.280,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 43.140,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 129.420,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | 258.840,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 345.120,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | 129.420,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 301.980,00 | 100 |

2. Resolución de 26 de abril de 2013, modificada por las Resoluciones de 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2013.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0

| Universidad/Organismo | Incentivo propuesto € | % Financiación |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 86.280,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | 65.116,79 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE JAÉN | 43.140,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 43.140,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 129.420,00 | 100 |

3. Resolución de 28 de mayo de 2013.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0

| Universidad/Organismo | Incentivo propuesto € | % Financiación |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 43.140 | 100 |

4. Resolución de 10 de julio de 2013, modificada por la Resolución de 14 de octubre de 2013.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0.
3.1.12.00.01.00.741.49.54A .4.2014

| Universidad/Organismo | Incentivo propuesto € | % Financiación |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 86.280,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 43.140,00 | 100 |

4. Resolución de 5 de septiembre de 2013.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0
3.1.12.00.01.00.741.49.54A .4.2014

| Universidad/Organismo | Incentivo propuesto € | % Financiación |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | 43.140,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 43.140,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | 172.560,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 172.560,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 129.420,00 | 100 |

5. Resolución de 8 de octubre de 2013, modificada por las Resoluciones de 23 de octubre, 19 de noviembre, 22 de noviembre y 29 de noviembre de 2013.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.74149.54A .0
3.1.12.00.01.00.741.49.54A .4.2014

| Universidad/Organismo | Incentivo propuesto € | % Financiación |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | 43.140,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 129.420,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 129.420,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | 301.980,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE HUELVA | 86.280,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE JAÉN | 43.140,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 258.840,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | 129.420,00 | 100 |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 431.400,00 | 100 |

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Armisad, Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social.
Expediente: 2858/2012/S/ DGT/269.
Último domicilio: C/ Tulipán, 13. CP 18100 Armilla (Granada).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 16 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a la publicación de ayudas concedidas. (BOJA núm. 12, de 20.1.2014).*

Corrección de errores de la Resolución de 14 de enero de 2014.

Donde dice:

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010 (BOJA núm. 223, de fecha 16.11.2010) y la Orden de 4 de octubre 2002 (BOJA núm. 132, de 12 de noviembre de 2002). (Creación y Mantenimiento Empleo en CEE).

Debe decir:

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

| NÚM. EXPTE. | BENEFICIARIO | IMPORTE | FINALIDAD |
|---|---|---|---|
| CA/NCA/00006/2013 | ROCÍO LYDIA FERNÁNDEZ BONELO | 6.750 | Creación de empleo estable |
| CA/NCA/00011/2013 | OPERADORES ECONÓMICOS ADUANEROS LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L. | 15.000 | Creación de empleo estable |
| CA/NCA/00012/2013 | FLIGHT TRAINING EUROPE, S.L. | 72.000 | Creación de empleo estable |
| CA/PCD/00001/2013 | AZULEJOS PUERTO SUR, S.L. | 4.750 | Creación de empleo estable |
| CA/PCD/00002/2013 | DISTRIBUIDORA ANSAMA, S.L. | 3.907 | Creación de empleo estable |
| CA/PCD/00005/2013 | APARCAMIENTOS DE CÁDIZ, S.L. | 4.750 | Creación de empleo estable |
| CA/PCD/00007/2013 | ESTACIÓN DE SERVICIO EL BARRIAL S.L. | 4.750 | Creación de empleo estable |
| CA/PCD/00008/2013 | PALMERA SAGA, S.L. | 3.562,50 | Creación de empleo estable |
| CA/PCD/00009/2013 | AGROGANADERÍA SAN MIGUEL, S.L. | 4.750 | Creación de empleo estable |
| CA/PCD/00010/2013 | ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) | 11.721 | Creación de empleo estable |

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRES | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|---|
| 23701-1/2012 | NÚÑEZ CAZORLA, ÁNGELES M.ª | ALGECIRAS | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 56157-1/2012 | IBARRA COCA, MARLENE | ALGECIRAS | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 35746-1/2013 | NOJE, ELENA | ALGECIRAS | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 58710-1/2013 | RUIZ GUERRA, MARÍA DEL MAR | ALGECIRAS | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 65413-1/2013 | MARTÍNEZ PARRA, RAQUEL | ALGECIRAS | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 11873-1/2013 | GIL GÓMEZ, M.ª DOLORES | ARCOS DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 35316-1/2013 | REYES GARCÍA, SONIA | ARCOS DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 10173-1/2013 | CASTRO CORRALES, RAQUEL | CÁDIZ | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 46956-1/2013 | RODRÍGUEZ PACHECO, PAULA AIDA | CÁDIZ | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 54695-1/2013 | LAVIE FAZ, JESÚS MANUEL | CÁDIZ | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1493-1/2012 | GONZÁLEZ PRADO, JUAN | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 43274-1/2012 | LEAL GALINDO, MANUEL | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 53808-1/2012 | MERCHÁN ORTEGA, JUAN ANTONIO | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRES | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|---|
| 62399-1/2013 | OCAÑA RODRÍGUEZ, M.ª DEL CARMEN | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 7991-1/2013 | CANDÓN MARTÍN, ANA ISABEL | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 13569-1/2013 | SALADO MUÑOZ, ANTONIO | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 38608-1/2013 | PAVÓN LÓPEZ, ANA MARÍA | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 54019-1/2013 | TORRES MÁRQUEZ, ANTONIO | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 54068-1/2013 | BENÍTEZ AMADOR, JOSÉ ALBERTO | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 54472-1/2013 | BARRIOS CELESTINO, MERCEDES | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 62338-1/2013 | RODRÍGUEZ TORREJÓN, JOSEFA | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 58077-1/2013 | DELGADO MELLADO, JOSÉ | CHIPIONA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 8705-1/2013 | MATEO SOTO, MANUELA | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 41605-1/2013 | DOMÍNGUEZ MORENO, M.ª DEL CARMEN | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 44160-1/2013 | GEREZ REQUENA, M.ª JOSÉ | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 46255-1/2013 | DINCA, VICTORITA | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 49107-1/2013 | RUIZ ALCÓN, M.ª JOSÉ | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 50062-1/2013 | MATEOS CLAVIJO, MARÍA | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 56025-1/2013 | ORTEGA MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 56468-1/2013 | GARCÍA DE LA FUENTE, MARCELINO | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRES | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|---|
| 60216-1/2013 | PERALTA BENÍTEZ, JUANA | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 64407-1/2013 | VALENTIM, MARIZA | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 65878-1/2013 | CEA MACÍAS, SONIA | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 65899-1/2013 | FERNÁNDEZ GAONA, CARMEN | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 68110-1/2013 | REYES BLANCO, M.ª DEL MAR | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 68116-1/2013 | REINA MIRANDA, M.ª ÁNGELES | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 68523-1/2013 | HEREDIA CAMACHO, M.ª DEL CARMEN | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 68535-1/2013 | GONZÁLEZ GARCÍA, VERÓNICA | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 68822-1/2013 | CRUZ ROMERO, LAURA | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 11579-1/2013 | PIÑEL FERNÁNDEZ, JORGE | LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 50466-1/2013 | BOHÓRQUEZ MUÑOZ, NOELIA | PUERTO REAL | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 57597-1/2013 | MAESTRE BARRAJÓN, M.ª YOLANDA | PUERTO REAL | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 49077-1/2013 | MAYA BASALLOTE, FRANCISCA | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 55465-1/2013 | SÁCHEZ MENDOZA, JOSÉ | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 55467-1/2013 | REINADO AVENAS, BENJAMÍN | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 55477-1/2013 | GARCÍA CAILLA, MERCEDES | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 57234-1/2013 | BRENES MUÑOZ, JOSEFA | SAN FERNANDO | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRES | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---|---|---|---|
| 60709-1/2013 | CASTRO SÁNCHEZ, MANUEL JONATHAN | SAN ROQUE | NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 4222/2013 | ARAGÓN COLLANTES, BELINDA | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

Cádiz, 14 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 090/13-S.
Notificado: Matadero Ind. Coop. Mainco.
Último domicilio: Ctra. Ronda El Burgo, km 0,9, núm. 42, 29400 Ronda.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 016/13-S.
Notificado: John Madden.
Último domicilio: Avda. Antonio Machado, núm. 12, 29630 Benalmádena.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 283/13-S.
Notificado: Tania Lara García.
Último domicilio: C/ Maestra Ángeles Aspiazu, edf. 1-112, 29640 Fuengirola.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 015/13-S.
Notificado: Kegloval S.C.
Último domicilio: Avda. Antonio Machado, 42, 29630 Benalmádena.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 22 de enero de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don José Manuel Rodríguez González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 22 de enero de 2014, en virtud de la cual se declara la situación de desamparo del menor J.M.R.V. y constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a don Francisco Íñiguez Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 4 de diciembre de 2013, acordando cesar el acogimiento residencial en el Centro «Virgen del Mar» y constituir el acogimiento familiar provisional permanente de la menor E.I.B. con las personas seleccionadas a tal efecto.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 24 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 5 de febrero de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Carmen Pérez Encinas al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 5 de febrero de 2014, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor N.R.P. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 6 de noviembre de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 5 de febrero de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 26 de febrero de 2014, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor M.R.G. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 12 de diciembre de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.R.G. de fecha 26 de febrero de 2014.

Cádiz, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 5 de febrero de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Rafael Moreno Contreras al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 26 febrero de 2014, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores R.M.J. y A.C.J. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 27 de noviembre de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 12 de febrero de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Daniel Rodríguez Barquero al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 12 de febrero de 2014, en virtud de la cual se declara la situación de desamparo de los menores A.C.R., D.R.R., I.C.R. y M.C.R. y constituir el acogimiento familiar temporal con familia extensa.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Luis Puyana Salvador y M.ª del Rosario Salvador Terrio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor J.L.P.S. de fecha 19 de febrero de 2014.

Cádiz, 14 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo a doña Loubna Krussi, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 18 de diciembre de 2013, acordando constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor D.K. con las personas seleccionadas por esta entidad, desando el acogimiento familiar simple constituido por resolución de fecha 1.4.2013.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de marzo de 2014. La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Choquet de Isla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores A.CH.I.L. y J.J.CH.I.L. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 14 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación de relaciones familiares del menor D.L.H. a doña Concepción Saravia Gómez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 14 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor M.R.C. a doña Esther Chacón Prieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 14 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor J.J.H.G. a don José David Hernández Carmona, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 17 de octubre de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.*

Notifíquese Resolución de fecha 17.10.2013 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don José Antonio Jiménez Andrades y doña María Rosario Rubio Marín.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 24 de octubre de 2013, relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para Adopción Internacional.*

Notifíquese Resolución de fecha 24.10.2013 por la que se declara la Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Juan Manuel Hernández López y doña Leonor Muñoz Pastrana, advirtiendo que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Una vez resuelta la Idoneidad, para continuar la tramitación del procedimiento deben proceder a elegir el Estado o Estados, hasta un máximo de dos, previa comprobación de que cumplen los requisitos exigidos por los mismos (información contenida en la web oficial http://juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial/areas/infancia-familias.html), según el art. 54.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, al cual dirigir su expediente, así como la vía de tramitación (Entidad Pública o Entidad Colaboradora de Adopción Internacional o ECAI).

Para formalizar la elección de Estado, acudan al Servicio de Protección de Menores de Málaga sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, para concertar una cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.*

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA) 354-2004-29000196-1 iniciado por don Francisco Castillo Romero y doña María del Mar Díaz Gómez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de adopción internacional.*

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA) 357-2005-29000368-4, iniciado por don Eduardo Godoy García y doña Milagros Velázquez López, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la Resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento en el procedimiento de adopción internacional.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó». En relación a expediente de Adopción Internacional seguido en este Servicio de Protección de Menores, con núm. de expediente (DPMA)354-2001-29000047-1 con el estado de Kazajstán a instancias de don José Antonio Blázquez Galán y doña María del Carmen Alarcón Sanso, participarles que de acuerdo establecido en el art. 11 de la Ley 5/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, que a su vez establece «1. Los adoptantes deberán facilitar en el tiempo previsto la información, documentación y entrevistas que la Entidad Pública de Protección de Menores española competente, o Entidad Colaboradora por ella autorizada, precise para la emisión de los informes de seguimiento postadoptivos exigidos por la Entidad Pública de Protección de Menores competente en España o por la autoridad competente del país de origen. 2. Los adoptantes deberán cumplir en el tiempo previsto los trámites postadoptivos establecidos por la legislación del país de origen del menor adoptado, recibiendo para ello la ayuda y asesoramiento preciso por parte de las Entidades Públicas de Protección de Menores y las Entidades de Colaboración de Adopción Internacional. A tales efectos, como parte integrante de los documentos de elección del Estado de Kazajstán, consta en el expediente de referencia, en fecha 2.7.2007, la firma de los solicitantes don José Antonio Blázquez Galán y doña María del Carmen Alarcón Sanso del «Compromiso de seguimiento de los solicitantes», cuyo contenido determina que «autorizan a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o Entidad Colaboradora de Adopción Internacional, a realizar el seguimiento de la integración familiar del niño/a que en su día adopten, colaborando con el mismo y permitiendo la realización de cuantas gestiones y entrevistas sean necesarias a tal fin».

Por todo ello, en virtud del compromiso firmado por ustedes y de las obligaciones contraídas en el mismo, mediante la presente se les requiere a fin de que procedan a la realización de los seguimientos del/la menor, recordándoles que esta Delegación Provincial, como entidad pública competente en materia de protección de menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ante su incumplimiento, podría iniciar actuaciones encaminadas a recabar informes que acrediten el bienestar de los menores adoptados, previa comunicación al Ministerio Fiscal y a la Embajada de Kazajstán de las anomalías observadas.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar a las personas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar a don José Antonio Ligero Miras y doña Azahara Morales Cortés, de fecha 20 de febrero de 2014, relativa a la menor A.C.L.M., expediente número 352-2013-0000675-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores M.C.G.M., doña María Dolores Mejías Hiniesta, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 26 de febrero de 2014, expediente menores núm. 352-2013-000000984-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto a la menor M.C.G.M., nacida en Ayamonte el día 25 de noviembre de 2005.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al ministerio fiscal.

Huelva, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 12 de marzo de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2013-00001481-1 (EQM3) referente a la menor S.L.S., acuerda la iniciación de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en familia extensa.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Diana Alexandra Stochici, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la medida provisional acordada podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, en Almería.

Interesado: Verdesegur, S.L. CIF.:B04455176.
Núm. expediente: 317/13.
Infracción: Leves al artículo 104.b) de la Ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía.
Sanción: Multa de 400 euros.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de presentación de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Vitale, Giuseppe. NIE: X-2017563-A.
Núm. expediente: 320/13.
Infracción: Leve al artículo 104.b) de la Ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía.
Sanción: Multa de 300 euros.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Almería, 18 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 14 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

| NÚMERO DE EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA RESOLUCIÓN | CLASE DE RESOLUCIÓN |
|---|---|---|---|
| 387-2012-5795-1<br>382-2012-5120-1<br>386-2013-1385 | Ameur Sadiki<br>Carolina Corpas Rabadán | 05/12/2013 | Baja Unilateral |
| 387-2013-4917<br>382-2013-4546<br>386-2014-145 | Lorena Moreno García<br>Mohammed Brarouch | 16/01/14 | Baja Unilateral |
| 387-2007-2271-1<br>382-2007-1914-1<br>386-2014-149-1 | M.ª Isabel Domínguez Fraile<br>Manuel Espino Estepa | 21/01/2014 | Baja Unilateral |
| 387-2013-7800<br>382-2013-7204 | Enrique Durán Torrero<br>Patricia M.ª Montilla Tomé | 07/02/2014 | Inscripción Básica |
| 387-2013-8154<br>382-214-195 | M.ª Teresa Santos Casado<br>Pablo Antonio Cuevas Nieto | 17/02/2014 | Inscripción Básica |

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoracion de la Dependencia de Málaga:

| | | |
|---|---|---|
| SAAD01-29/248218/2007 | A. P. V. | CAMPANILLAS |
| SAAD01-29/440625/2008 | B. D. D. | ESTEPONA |
| SAAD01-29/1397267/2009 | MARIA ESPARRAGA AGUILAR | ANTEQUERA |
| SAAD01-29/1604002/2009 | ANTONIO RUIZ GONZALEZ | ARRIATE |
| SAAD01-29/1751837/2009 | ENCARNACION CALDERON BESAR | ALMACHAR |
| SAAD01-29/1834598/2009 | TEODORA VELARDE OSORIO | BENALMADENA |
| SAAD01-29/1834780/2009 | F. J. G. M. | MALAGA |
| SAAD01-29/1848431/2009 | ANTONIO GUTIERREZ GARCIA | BENADALID |
| SAAD01-29/1849415/2009 | LUISA CRIADO CRIADO | CHILCHES |
| SAAD01-29/1950512/2009 | DOLORES ZAMBRANA ZAMBRANA | MALAGA |
| SAAD01-29/2042572/2009 | DOLORES MONTILLA FERNANDEZ | MALAGA |
| SAAD01-29/2255194/2009 | FRANCISCA PALMA CALDERON | BENAMARGOSA |
| SAAD01-29/2381804/2009 | AMPARO NADAL PLANA | MALAGA |
| SAAD01-29/2410061/2009 | MERCEDES MATA MEDINA | MARBELLA |
| SAAD01-29/2836856/2010 | AMPARO DEL AGUILA IBAÑEZ | ESTEPONA |
| SAAD01-29/2923871/2010 | ANA MENA MINGOLLA | ESTEPONA |
| SAAD01-29/2941693/2010 | ISRAEL SILVA NAVARRO | MALAGA |
| SAAD01-29/3185570/2010 | GABRIEL SANCHEZ PEREZ | MALAGA |
| SAAD01-29/3469892/2010 | JESUS RODRIGUEZ GARCIA | ALHAURIN DE LA TORRE |
| SAAD01-29/3792481/2011 | JESUS GALLARDO CARMONA | MALAGA |
| SAAD01-29/3950252/2011 | CARMEN HERRERO CRISTOBAL | MALAGA |
| SAAD01-29/4232454/2011 | CONCEPCION CARMONA CORDOBA | SAN PEDRO DE ALCANTARA |
| SAAD01-29/4413372/2011 | JOSE JULIAN BELMONTE IGUIÑO | TORRE DEL MAR |
| SAAD01-29/5053491/2012 | MARIA DOLORES GARCIA SOUSA | SAN PEDRO DE ALCANTARA |

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de grado y nivel de reconocimiento de la situacion de dependencia dictadas por el Servicio de Valoracion de la Dependencia de Málaga:

| | | |
|---|---|---|
| SAAD01-29/4699290/2011 | JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ | NERJA |
| SAAD01-29/4714836/2011 | PAUL DURIG | ALHAURIN DE LA TORRE |
| SAAD01-29/4748380/2011 | MARIA FUENSANTA CAMPOS CORTES | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/4750607/2011 | DOLORES MORGADO CAMARENA | MALAGA |
| SAAD01-29/4764934/2011 | ALEXANDRE ANTONIO MEMBRILLA PERSSON | MIJAS |
| SAAD01-29/4765784/2011 | DENNIS JAMES MCNELLY | NERJA |

| | | |
|---|---|---|
| SAAD01-29/4766043/2011 | REMEDIOS ABOLACIO RUIZ | MARBELLA |
| SAAD01-29/4777111/2011 | ANTONIO MENA RECIO | MALAGA |
| SAAD01-29/4864215/2011 | SALLY ELIZABETH LOCKE | COIN |
| SAAD01-29/4864302/2011 | JOSE BENITEZ BURGOS | MIJAS |
| SAAD01-29/4912637/2011 | ZOILO CABELLO AGUILAR | MANILVA |
| SAAD01-29/4913102/2011 | ANTONIA LIGERO GONZALEZ | ANTEQUERA |
| SAAD01-29/4957147/2012 | TRINIDAD ANDRADES GARCIA | MALAGA |
| SAAD01-29/4966128/2012 | MARIA MERCEDES SEGOVIA GONZALEZ | ESTEPONA |
| SAAD01-29/4994065/2012 | ZAHRA OULAASRI UFTOMA | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/5018865/2012 | ANTONIA MANZANO FERNANDEZ | MALAGA |
| SAAD01-29/5077296/2012 | MANUELA LIMA SUAREZ | SAN PEDRO DE ALCANTARA |
| SAAD01-29/5077969/2012 | SUSANA GALLARDO RUIZ | MALAGA |
| SAAD01-29/5077987/2012 | JOSE Mª GAMBERO PEINADO | MIJAS |
| SAAD01-29/5095099/2012 | DIEGO SERRANO LOZANO | MIJAS |
| SAAD01-29/5095422/2012 | A. J. R. R. | MIJAS |
| SAAD01-29/5095601/2012 | RAMON MAYA FERNANDEZ | ARROYO DE LA MIEL |
| SAAD01-29/5118574/2012 | ISABEL GARCIA RODRIGUEZ | SAN PEDRO DE ALCANTARA |
| SAAD01-29/5119072/2012 | JOSEFA NARBONA MARTINEZ | ANTEQUERA |
| SAAD01-29/5157791/2012 | TERESA CANO HERRERA | ARROYO DE LA MIEL |
| SAAD01-29/5157848/2012 | MARIA LUISA SAEZ ANDRADES | MALAGA |
| SAAD01-29/5158011/2012 | MARIA CARMEN TORRUBIA FRIAS | MALAGA |
| SAAD01-29/5180212/2012 | JOSEFA HIJANO GUTIERREZ | MALAGA |
| SAAD01-29/5180778/2012 | PEDRO PEREZ PEREZ | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/5180828/2012 | JOSEFA ZARAGOZA BLANCO | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/5181268/2012 | LINDA CATHERINE CATES | MANILVA |
| SAAD01-29/5181324/2012 | ROCIO RUIZ QUERO | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/5181376/2012 | MARIA MARTIN PEREZ | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/5194431/2012 | JUAN NARANJO MENDEZ | COIN |
| SAAD01-29/5194486/2012 | ANTONIO MARTIN JIMENA | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/5194594/2012 | MARIA LUISA RUIZ RUIZ | ALHAURIN DE LA TORRE |
| SAAD01-29/5225057/2012 | MANUEL FERNANDEZ SALAS | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/5288959/2012 | CONCETTA RUSSO | MALAGA |
| SAAD01-29/5300537/2012 | JUAN MANUEL BURGUEÑO GINES | MALAGA |
| SAAD01-29/5300558/2012 | XIANGE PAN SAN | PEDRO DE ALCANTARA |
| SAAD01-29/5301151/2012 | ENRIQUETA RUIZ ALONSO | MALAGA |
| SAAD01-29/5332363/2012 | JOSE LUIS PICARDO LOPEZ | CASARES |
| SAAD01-29/5332504/2012 | LUCIA MATA PAEZ | ALORA |
| SAAD01-29/5335107/2012 | MARIA GOMEZ MEDINA | OJEN |
| SAAD01-29/5378523/2012 | RAUL GUZMAN LEIVA | COIN |
| SAAD01-29/5432471/2012 | FRANCISCA EMILIA RUIZ ARIZA | MALAGA |
| SAAD01-29/5432542/2012 | ELENA SERRALTA PEREZ | MALAGA |
| SAAD01-29/5450335/2012 | FRANCISCO RUEDA LIMA | ALOZAINA |
| SAAD01-29/5474191/2012 | JOSE ROMAN AGUILAR | MALAGA |
| SAAD01-29/5475800/2012 | MARIA CRISTINA PRATO ARIJON | MIJAS |
| SAAD01-29/5475871/2012 | COLIN RICHARDSON | GAUCIN |
| SAAD01-29/5518520/2012 | MANUEL FERNANDEZ MORENO | MIJAS |
| SAAD01-29/5518638/2012 | MARIA GONZALEZ GAMBERO | MIJAS |
| SAAD01-29/5546711/2012 | FUENSANTA GUTIERREZ GUERRERO | COIN |
| SAAD01-29/5551043/2012 | RAMON SEVILLANO GOMEZ | MALAGA |
| SAAD01-29/5551328/2012 | MARIA LUISA RUIZ SPINA | MALAGA |

| | | |
|---|---|---|
| SAAD01-29/5595125/2012 | FRANCISCA MARQUEZ CAMERO | ARROYO DE LA MIEL |
| SAAD01-29/5596637/2012 | ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ | MALAGA |
| SAAD01-29/5604415/2012 | MANUEL CASTILLO GARCIA | MOCLINEJO |
| SAAD01-29/5604428/2012 | CARLOS ENRIQUE CASTILLO CASTILLO | MOCLINEJO |
| SAAD01-29/5612408/2012 | FRANCISCO GOMEZ GARCIA | ALORA |
| SAAD01-29/5625023/2012 | CARMEN MAYORGA GUERRERO | BENALMADENA |
| SAAD0129/5626895/2012 | ANTONIO BORRERO MALDONADO | MALAGA |
| SAAD01-29/5663356/2012 | BENITO ZORI DOMINGUEZ | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/5663587/2012 | FRANCISCA NUÑEZ RODRIGUEZ | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/5672497/2012 | ANGEL SALVADOR JUAREZ | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/5686766/2012 | JOSEFA CONDE GONZALEZ | ARRIATE |
| SAAD01-29/5700033/2012 | CELIA VILCHEZ GOMEZ | ARCHIDONA |
| SAAD01-29/5710461/2012 | ANTONIA RAMOS GONZALEZ | MALAGA |
| SAAD01-29/5753469/2012 | MARIA JOSEFA RAMIRO MARTIN | MALAGA |
| SAAD01-29/6334212/2013 | MANUELA DIAZ ARCOS | MALAGA |
| SAAD01-29/6351886/2013 | MILAGROS DOMINGUEZ VENTURINI | NUEVA ANDALUCIA |
| SAAD01-29/6351893/2013 | MIGUEL PEREZ CABRERO | NUEVA ANDALUCIA |

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

| | | |
|---|---|---|
| SAAD01-29/2411131/2009 | DOLORES TORREJON ROMAN | MALAGA |
| SAAD01-29/3239264/2010 | FRANCISCA ORTEGA CARRILLO | MALAGA |
| SAAD01-29/3478435/2010 | TIBURCIO MARTIN TOLEDO | MALAGA |
| SAAD01-29/5557327/2012 | ANGEL JIMENEZ MORILLO | MALAGA |

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga por la que se tiene por desistida de su petición a la persona interesada:

| | | |
|---|---|---|
| SAAD01-29/2414218/2009 | VICENTE FERNANDEZ FERNANDEZ | CARTAMA |

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

| | | |
|---|---|---|
| SAAD01-29/779925/2008 | MARIA ESPEJO SERRANO | MALAGA |
| SAAD01-29/4979396/2012 | FRANCISCO JUAREZ DURAN | MALAGA |
| SAAD01-29/5018774/2012 | MARIA JESUS PEREZ PEREZ | MIJAS |
| SAAD01-29/5036066/2012 | YOLANDA GEMA GIL GARCIA ALGARROBO | COSTA |
| SAAD01-29/5095372/2012 | R. D. P. | ESTEPONA |
| SAAD01-29/5225200/2012 | MIGUEL ANGEL GARCIA DONAS ABRIL | MARBELLA |
| SAAD01-29/5390789/2012 | AMELIA CORBACHO PICON | RINCON DE LA VICTORIA |
| SAAD01-29/5390909/2012 | ANTONIA COTTA JIMENEZ | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/5538973/2012 | JUAN CARLOS MOYANO RUIZ | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/5551376/2012 | JOSE MORENO ESCOBAR | RINCON DE LA VICTORIA |
| SAAD01-29/5572647/2012 | JUAN ESPAÑA REYES | ALMACHAR |
| SAAD01-29/5576997/2012 | FRANCISCA INFANTES CORDOBA | TORREMOLINOS |
| SAAD01-29/5578334/2012 | ANTONIA FORTES VELASCO | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/5604511/2012 | E. E. B. | MONDA |
| SAAD01-29/5710380/2012 | MARIA CARMEN CADIZ MALDONADO | MALAGA |
| SAAD01-29/5819718/2012 | HANS AXEL TORSTEN JOHNCKE | OJEN |
| SAAD01-29/5893349/2013 | F. Z. Z. | MONDA |

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos acordando el inicio del procedimiento de revision del grado y nivel de dependencia reconocido:

| | | |
|---|---|---|
| SAAD01-29/030993/2007 | MARIANO JOSE MUÑOZ ROVIRALTA | MALAGA |
| SAAD01-29/039474/2007 | MARIO ENRIQUE MORENO CALOZUMA | ANTEQUERA |
| SAAD01-29/383591/2008 | M. C. M. S. | ALHAURIN EL GRANDE |
| SAAD01-29/426709/2008 | K. J. T. C. | MARBELLA |
| SAAD01-29/477832/2008 | J. D. A. M. | CARTAMA |
| SAAD01-29/567913/2008 | ORNELLA MIA SALOMON | CHURRIANA |
| SAAD01-29/824788/2008 | J. F. J. | MIJAS |
| SAAD01-29/824800/2008 | J. P. F. | MIJAS |
| SAAD01-29/930033/2008 | L. G. C. B. | VELEZ-MALAGA |

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se emplaza en el recurso núm. 487/12 que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Con fecha 7 de octubre de 2013 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, acordando la remisión del Expediente Administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos Sevilla, y emplazando a los terceros interesados, en relación con el recurso número P.A. 487/12, interpuesto por doña Eva Garrido Moreno contra la Resolución de 6 de junio de 2011 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de requerimiento efectuado por el citado órgano jurisdiccional, mediante el presente escrito se efectúa el emplazamiento personal de doña Cinta Garrido Alloza como tercera interesada en el procedimiento, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, tras dos intentos fallidos de notificación realizados mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, se le notifica la anterior resolución para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de nueve días pueda comparecer y personarse como demandado en forma legal. En caso de personarse en autos con posterioridad al plazo concedido, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, y de no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convoca información pública sobre modificación de oficio del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Córdoba y Estepa con hijuelas.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 77.1 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Dirección General de Movilidad ha resuelto iniciar de oficio la siguiente modificación:

- Incorporación de nuevos tráficos en Torremolinos y Benalmádena con La Carlota, Santaella, La Rambla, Montalbán y Puente Genil.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, (C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta tercera, Sección de Concesiones, de 9 a 14 horas) y en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba (Santo Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª y 9.ª plantas) y Málaga (C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18), puedan efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revision de oficio recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltas las solicitudes de revisión de oficio formuladas contra resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción de la legislación de transportes, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto su notificación, pudiendo los interesados tener conocimiento de su texto íntegro dirigiéndose al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

A N E X O

| EXPEDIENTE | TITULAR | DOMICILIO | ARTÍCULO | SANCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| GR-1383/2011 | JUAN FRANCISCO BAYONA MARTÍNEZ | CTA. POZO ALCÓN, 16, 23487-HUESA-JAÉN | 142.3 LOTT | 400,00 € |
| SE-515/2011 | WHAKAPAPA, S.L. | COURE, N.º 66, 12530-BURRIANA-CASTELLÓN | 141.19 LOTT | 201,00 € |
| SE-169/2011 | CARDENAS LÓPEZ RAFAEL | DONANTES DE SANGRE, N.º 1, 23540-TORRES-JAÉN | 140.24 LOTT | 1.001,00 € |

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 18 de febrero de 2014, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.*

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente con fecha 20 de octubre de 2008 el Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en el término municipal de Espeluy, en los servicios prestados en la concesión y rutas que se describen a continuación:

Concesión: VJA-188 «Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas».
Operador: Transportes Ureña, S.A.
Ruta: 07 «Porcuna-Jaén por Espeluy».
Ruta 09 «Marmolejo-Jaén por Espeluy».
Ruta 18 «Marmolejo-Jaén por Espeluy sin parada en Llanos del Sotillo».

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén asumirá respecto a los servicios de transporte público regular de viajeros detallados el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.

b) Modificación de los itinerarios que transcurran en el ámbito del Consorcio.

c) Determinación de lugares de parada.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 18 de febrero de 2014, por la que se hace pública la actuación de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.*

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente con fecha 20 de octubre de 2008 el Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en el término municipal de Torres, en los servicios prestados en la concesión y ruta que se describen a continuación:

Concesión: VJA-191 «Albánchez de Mágina-Jaén con hijuelas».
Operador: Transportes Muñoz Amezcua, S.L.
Ruta: 21 «Torres-Jaén».

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén asumirá, respecto a los servicios de transporte público regular de viajeros detallados, el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.
b) Modificación de tráficos.
c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
e) Determinación de lugares de parada.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Diego Martínez Barrio, núm. 10, 3.ª plta., 410071, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

| R. ALZADA | F. DENUNCIA | TITULAR | DOMICILIO | PPTO. INFRIGIDO | SANCION € |
|---|---|---|---|---|---|
| AL-02595/2011 | 26/09/2011 | G.L.E.S. COOP. AND. | PASEO DE ALMERIA, 43-5C 04001-ALMERIA-ALMERIA | 142.9, 142.8 | 201,00 |
| AL-02597/2011 | 26/09/2011 | G.L.E.S. COOP. AND. | PASEO DE ALMERIA, 43-5C 04001-ALMERIA-ALMERIA | 140.35 | 1.001,00 |
| AL-02598/2011 | 26/09/2011 | G.L.E.S. COOP. AND. | PASEO DE ALMERIA, 43-5C 04001-ALMERIA-ALMERIA | 140.34 | 1.001,00 |
| CA-00237/2011 | 09/11/2010 | AZKAR LOGISTICA | POL. IND. CAN ALBAREDA, C/ COBALTO, 2 08755-CASTELLBISBAL-BARCELONA | 141.17 | 401,00 |
| CO-02588/2010 | 15/04/2010 | TEMASER DISTRIBUCION S L | AUTOVIA MADRID CADIZ KM. 434 14100-CARLOTA (LA)-CORDOBA | 140.1.6 197.1.6 | 1.000,00 |
| CO-02260/2011 | 10/05/2011 | COEXLUCEN SL | CL FELICITO, S/N 14100-GARABATO (EL)-CORDOBA | 141.2 | 850,00 |
| GR-01980/2011 | 25/07/2011 | AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ, S.L. | PROLONGACION RAMON Y CAJAL, 10 BJ 04800-ALBOX-ALMERIA | 140.35 | 1.001,00 |
| GR-02439/2011 | 29/08/2011 | HORMISA SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCHO SL | ARPON 11 BW PTA 25-PY S.JUAN 03540-ALICANTE- | 140.23 | 801,00 |
| J-02287/2011 | 06/09/2011 | CARPAS VIP EVENTS SA | EDUARDO OCON RIVAS 41410-CARMONA-SEVILLA | 141.17 | 401,00 |
| MA-00751/2011 | 15/03/2011 | EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALEJASA SL | DATILES 28 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA | 141.5.2 | 801,00 |
| MA-01523/2011 | 28/06/2011 | ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA SL | SAN ANTONIO, 1 18300-LOJA-GRANADA | 141.17 | 401,00 |
| MA-01524/2011 | 28/06/2011 | ARIDOS Y EXCAVACIONES DAPERSA SL | SAN ANTONIO, 1 18300-LOJA-GRANADA | 141.17 | 401,00 |
| MA-02240/2011 | 02/09/2011 | CRISTOBAL MALDONADO DOMINGUEZ | IZNATE 26 29004-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA | 140.23 | 801,00 |
| MA-00285/2012 | 31/01/2012 | PESCADOS CAPARROS ALBARRACIN SL | LA MARINA 72 29720-RINCON DE LA VICTORIA-MALAGA | 141.5 198.5 | 201,00 |
| SE-01384/2011 | 16/12/2010 | TRANSPORTES Y CUBAS 2004, S.L. | JUAN DE LA CUEVA, 56 2º IZQ 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA | 140.24 197.24 | 201,00 |
| AL-00521/2011 | 03/02/2011 | FRANCISCO JOSE ESCUDERO BERENGUEL | C/ EIRE Nº 11 1º G 04720-AGUADULCE-ALMERIA | 141.12 | 601,00 |
| AL-02540/2011 | 17/09/2011 | MARTINEZ ROMAN ANTONIO | C/ GABRIEL MIRO Nº 3, 5º A 18003-GRANADA-GRANADA | 140.35 | 1.001,00 |
| AL-02604/2011 | 27/09/2011 | TRANSPORTES FRANCO LARA SL | ANTONIO MACHADO, Nº 57 04867-MACAEL-ALMERIA | 140.35 | 1.001,00 |
| AL-02769/2011 | 11/10/2011 | MANUEL NIETO GARCIA SL | DOCTOR BARRAQUER Nº 11 04005-ALMERIA-ALMERIA | 140.24 197.24 | 401,00 |
| CA-00001/2011 | 05/10/2010 | MARBRONE SL | CRTA. SANLUCAR-CIPIONA, KM 8 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ | 141.14 | 601,00 |
| CA-00583/2011 | 01/02/2011 | ISLOGESTRANS SL | CRTA. SEVILLA-MÁLAGA, KM 6 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA | 142.8 199.8 | 201,00 |
| CA-00830/2011 | 02/03/2011 | TRANSUR EXPRESS SL | PI NAVESTRELLA 26 11406-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ | 141.2 | 301,00 |

| R. ALZADA | F. DENUNCIA | TITULAR | DOMICILIO | PPTO. INFRIGIDO | SANCION € |
|---|---|---|---|---|---|
| CA-00906/2011 | 08/03/2011 | HERME ORTIZ S.L. | CTRA. NAC. IV-MERINALES NV 10 KM. 550 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA | 140.23 | 801,00 |
| CA-01132/2011 | 09/04/2011 | CANO NARANJO M ANGELES | URB CERET BAHIA II FASE 38 11207-ALGECIRAS-CADIZ | 140.35 | 1.001,00 |
| CA-01920/2011 | 14/06/2011 | GARGON SL EL CUERVO | FERNANDO CAMARA 52 41749-CUERVO (EL)-SEVILLA | 140.35 | 1.001,00 |
| CO-00863/2011 | 26/10/2010 | LORENTE FERNANDEZ JUAN FRANCISCO | CNO SEGOVIAS 41 04800-ALBOX-ALMERIA | 142.2 | 366,00 |
| GR-01659/2011 | 27/05/2011 | CRESPO AGUERO, MANUEL FRANCISCO | C/OBISPO ORBERA 15 1 A 04630-GARRUCHA-ALMERIA | 140.22 | 2.001,00 |
| GR-02270/2011 | 28/07/2011 | AGENTRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L. | JUAN CARLOS I, Nº 27 30380-TOTANA-MURCIA | 141.19 198.19 | 1.001,00 |
| GR-02352/2011 | 17/08/2011 | MANZANO ALAMINOS ALBERTO JOSE | LOS COLORADOS, S/N 18690-ALMUÑECAR-GRANADA | 140.1.9 197.1.9 | 201,00 |
| GR-02448/2011 | 08/09/2011 | TUABULAR SL | MANUEL ACERO 54 23440-BAEZA-JAEN | 140.23 | 801,00 |
| GR-02499/2011 | 19/09/2011 | GARCIA MUÑOZ JAIME | RIO BARBATA 11 18830-HUESCAR-GRANADA | 140.1.9 197.1.9 | 801,00 |
| GR-03009/2011 | 09/11/2011 | GRANADOS PALMA GRUAS Y TRANSPORTES SLL | C/ LOS GAMONALES, 6 14100-CARLOTA (LA)-CORDOBA | 140.35 | 1.001,00 |
| GR-03129/2011 | 19/11/2011 | FRUGASER, S.L. | AVDA. J. ORTEGA Y GASSET, MERCA-KM 7 PISO 20 PTA 6 29196-MALAGA-MALAGA | 142.17 | 100,00 |
| GR-03162/2011 | 29/11/2011 | HORMICOR SL | CTRA. ALMERIA, 1 18600-MOTRIL-GRANADA | 141.14 | 601,00 |
| GR-03163/2011 | 29/11/2011 | HORMICOR SL | CTRA. ALMERIA, 1 18600-MOTRIL-GRANADA | 141.14 | 601,00 |
| GR-00205/2012 | 28/12/2011 | HORMICOR S.L. | CTA. ALMERÍA 1 18600-MOTRIL-GRANADA | 141.14 | 601,00 |
| GR-00280/2012 | 11/01/2012 | HICHAN AMMAR | FRANCOL1 98 12 43006-TARRAGONA-TARRAGONA | 140.23 | 801,00 |
| H-01048/2010 | 14/04/2010 | OPERADORES DE TRANSPORTS HERMANOS CASTRO, S.L. | C/ ELECTROTREN, PARC. 164-166 34200-VENTA DE BAÑOS-PALENCIA | 140.37.5 | 1.001,00 |
| H-01214/2010 | 06/05/2010 | FRANCISCO DE ASIS GORDO PAREJA | FRANCISDO VELA Nº 14 -TOMARES-SEVILLA | 142.2 | 100,00 |
| H-01302/2010 | 02/06/2010 | HERME ORTIZ SL | C/ JUAN DE LEDESMA, 35 -SEVILLA-SEVILLA | 140.23 | 801,00 |
| H-01333/2010 | 16/06/2010 | FRUTAS CARTAMA ESTACION, SL | PINAR, ED STA ISABEL, BL 1-2-B 29570-CARTAMA-MALAGA | 140.23 | 801,00 |
| H-01390/2010 | 14/07/2010 | HERME ORTIZ SL | CR N-IV KM 550 NV 10 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA | 140.23 | 801,00 |
| H-00131/2011 | 19/11/2010 | HERME ORTIZ SL | C/ JUAN DE LEDESMA, 35 41006-SEVILLA-SEVILLA | 141.4 198.4 | 301,00 |
| H-00438/2011 | 03/03/2011 | TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL | JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-2º IZQ. APT. CORREOS 648. 21004-HUELVA-HUELVA | 142.2 199.2 | 333,00 |
| H-00516/2011 | 21/03/2011 | DISPERCUR SL | PI LA RED C 9 PARC 39 41000-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA | 140.35 | 1.001,00 |
| J-01893/2011 | 20/07/2011 | CONS TELUTES SL | POL IND PJE TERDIGUERA 04800-ALBOX-ALMERIA | 142.17 | 100,00 |
| J-02491/2011 | 05/10/2011 | GRUPO LOGISTICO HISPALCARGO S A | CTRA SEVILLA MALAGA KM 12.B 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA | 142.3 199.3 | 400,00 |
| MA-00759/2011 | 01/04/2011 | ANTONIO MARFIL SL | CASTELAO 40 POLG INDUSTRIAL 29004-MALAGA-MALAGA | 140.35 | 1.001,00 |
| MA-01238/2011 | 16/05/2011 | LOGISTICA EUSARE SL | JUAN BREVA, 38, 3 29640-FUENGIROLA-MALAGA | 140.35 | 1.001,00 |
| MA-01497/2011 | 06/06/2011 | TRANSPORTES 101 DEL OESTE S.L. | OBISPO FRUTOS VALIENTE, 13,1ºB 30500-MOLINA DE SEGURA-MURCIA | 140.22 197.22 | 2.001,00 |
| MA-02026/2011 | 01/08/2011 | DREAM LEMON SL | GUETARA 21 PG VILLAROSA 29004-MALAGA-MALAGA | 141.21 | 401,00 |
| SE-01951/2011 | 16/02/2011 | SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRA SL | CMNO D. BARRANCO S/N FINCA LA MORENA APDO. CO. 31 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA | 140.25.6 | 2.001,00 |
| SE-02080/2011 | 12/02/2011 | HERME ORTIZ SL | CR N-IV KM 550 NV 10 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA | 140.24 197.24 | 301,00 |
| AL-01474/2011 | 09/05/2011 | SABIO CASADO, MOISES | URB EL MOLINO Nº 7 18680-SALOBREÑA-GRANADA | 140.35 | 1.001,00 |
| AL-01720/2011 | 31/05/2011 | HORMIGONES GESTMAT SL | TULIPAN, 8 04003-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA | 141.5 198.5 | 301,00 |
| AL-01773/2011 | 06/06/2011 | ARIDOS DEL ANDARAX SL | C/ NUESTRA SRA VISITACION Nº 2 04567-ALHABIA-ALMERIA | 140.23 | 4.000,00 |
| AL-02199/2011 | 21/07/2011 | NPF ITAERS,S.L | C/GENERAL DELGADO SERRANO 12 23600-MARTOS-JAEN | 142.9, 142.8 | 201,00 |
| AL-02367/2011 | 18/08/2011 | ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO | JULIO R. DE TORRES N 15 VISO 04889-MOJONERA (LA)-ALMERIA | 140.35 | 1.001,00 |
| CA-00852/2011 | 16/02/2011 | JEREZ GRANEL SL | CTRA ARCOS KM 3 LOS DESEOS 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ | 140.22 197.22 | 1.001,00 |
| CA-00888/2011 | 03/03/2011 | AREASTUI FLORIDA, SL | PARQUE EMPRESARIAL AREA 67 36700-TUI-PONTEVEDRA | 140.1 | 4.001,00 |
| CA-01636/2011 | 25/03/2011 | ESPINOSA COREN SA | MERCASEVILLA PAB RECOVA 41007-SEVILLA-SEVILLA | 141.21 | 401,00 |
| CA-01851/2011 | 06/06/2011 | JIMENEZ DENGRA MARGARITA | URB EL PINAR C/ ALERCE N 15 11407-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ | 140.25.4 197 | 401,00 |
| CA-00024/2012 | 14/07/2011 | PATXITRANS SL | AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN | 140.22 | 2.001,00 |
| CO-01440/2011 | 20/01/2011 | CENCERRADO CONEJOS DANIEL | SANT PERE 20 46529-CANET D'EN BERENGUER-VALENCIA | 141.6 198.6 | 301,00 |
| CO-01713/2011 | 17/02/2011 | DIGOSA XXI, S.L. | POLG. HURPE-C) SAN JOSE, NV Nº 34 18230-ATARFE-GRANADA | 142.9 199.9 | 201,00 |
| CO-02882/2011 | 19/08/2011 | VENEGAS GOMEZ, JOSE ANTONIO | AZORIN Nº 2 11630-ARCOS DE LA FRONTERA-CADIZ | 142.2 | 400,00 |
| GR-01423/2011 | 19/05/2011 | MANZANO HERGUIDO ANDRES | DOCTOR ALVAREZ 3 5º C 18690-ALMUÑECAR-GRANADA | 140.23 | 801,00 |
| GR-01963/2011 | 08/07/2011 | KARYM LAHCEN | PTDA. PLANS 60 03570-VILLAJOYOSA / VILA JOIOSA (LA)-ALICANTE | 140.1,141.25 | 801,00 |
| GR-02019/2011 | 22/07/2011 | ANTONIO GIJON OPERADOR DEL TRANSPOR | COMERCIO 39 POLIG IND LA ROSA 18330-CHAUCHINA-GRANADA | 142.17 | 100,00 |
| GR-02026/2011 | 22/07/2011 | ANTONIO GIJON OPERADOR DEL TRANSPORT | COMERCIO 39 POLIG IND LA ROSA 18330-CHAUCHINA-GRANADA | 142.3 199.3 | 370,00 |
| GR-02485/2011 | 21/08/2011 | OULD MOHAMEDOU ABIBEKRINE | C/ BUENOS AIRES 20 PTA 5 46469-BENIPARRELL-VALENCIA | 140.1,141.25 | 801,00 |
| GR-02491/2011 | 31/08/2011 | MIGRATRANS S L | CL CIRCUNVALACION 24 18007-GRANADA-GRANADA | 140.35 | 1.001,00 |
| GR-02628/2011 | 27/09/2011 | MOHAMED MAAZZOUZ | AV LA PALMA 46 1 B 12594-OROPESA-CASTELLON | 140.1,141.25 | 801,00 |
| GR-02776/2011 | 22/10/2011 | MANUEL MALDONADO JIMENEZ | MAR EGEO BLQ 1 4º A 04770-ADRA-ALMERIA | 141.21 | 401,00 |
| GR-02935/2011 | 27/10/2011 | TOBESPAN SL | ANTONIO HUERTAS REMIGIO 64 POLG INDUSTRIAL LA PAZ 18200-MARACENA-GRANADA | 141.21 | 401,00 |

| R. ALZADA | F. DENUNCIA | TITULAR | DOMICILIO | PPTO. INFRIGIDO | SANCION € |
|---|---|---|---|---|---|
| GR-00066/2012 | 22/11/2011 | HIJOS DE CALDERON ALVAREZ TTES SL | EL AGUA 11 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA)-SEVILLA | 140.22 | 2.001,00 |
| H-00232/2011 | 20/01/2011 | GARCIA BAQUERO SA | CTRA. SU EMINENCIA,004 41006-SEVILLA-SEVILLA | 141.2 | 301,00 |
| H-00237/2011 | 15/12/2010 | NEVAPESCA SL | MERCAGRANADA PUESTO 17 18015-GRANADA-GRANADA | 140.1,141.25 | 801,00 |
| H-00304/2011 | 08/02/2011 | MANSION EL MUEBLE PROVENZAL | CTRA MALAGA SN 14900-LUCENA-CORDOBA | 142.2 | 100,00 |
| H-00312/2011 | 07/02/2011 | EXCAVACIONES ALETTA S.A. | SANTA MARÍA, 7 21450-CARTAYA-HUELVA | 141.5.9 | 801,00 |
| H-00471/2011 | 15/03/2011 | ARQUEONUBA | CRISTOBAL COLON 151 -HUELVA-HUELVA | 140.23 | 801,00 |
| H-00497/2011 | 10/03/2011 | ACLAVE GESTION DE MEDIOS, S.L. | C/ ASTRONOMIA N° 1 - 1 41015-SEVILLA-SEVILLA | 140.23 | 801,00 |
| H-00512/2011 | 21/03/2011 | ACUA EUROPA SL | C/ VIRGEN DE LA VICTORIA, 6, BAJO B 41011-SEVILLA-SEVILLA | 141.4 198.4 | 301,00 |
| J-01276/2011 | 04/04/2011 | TRANSPORTES ORPEZ SL | C/ EUROPA N° 134 BAJO IZQ. 23600-MARTOS-JAEN | 140.33 | 1.001,00 |
| J-01947/2011 | 20/06/2011 | MUDANZA HERNAN SA | CRTA NACIONAL I KM 32 28750-SAN AGUSTIN DEL GUADALIX-MADRID | 141.5 198.5 | 301,00 |
| J-02065/2011 | 27/07/2011 | LUIS PEDRAZUELA VILLANUEVA | JULIA SOLA 9 28021-MADRID-MADRID | 141.2 | 301,00 |
| J-02658/2011 | 02/11/2011 | FRANCISCO J AGUILAR GARCIA | FRENTONA 19 23710-JABALQUINTO-JAEN | 140.23 | 801,00 |
| J-02729/2011 | 12/11/2011 | MY LAKBIREL AGOUBI | MIGUEL ARTIGAS 52 2 50011-ZARAGOZA-ZARAGOZA | 140.23 | 801,00 |
| J-02743/2011 | 17/11/2011 | BENITO BENITO, FELIPE | PLOMO, 3 28045-MADRID-MADRID | 141.4 198.4 | 1.501,00 |
| MA-01562/2011 | 16/06/2011 | MAGRUSER SL | MARO, 8 POLG. ESTRELLA 29006-MALAGA-MALAGA | 141.5 198.5 | 201,00 |
| MA-01604/2011 | 23/06/2011 | COCHON NOIR, SL | C/ SAN ANTON, 98 06900-LLERENA-BADAJOZ | 140.26.2 197.26 | 401,00 |
| MA-02240/2011 | 02/09/2011 | CRISTOBAL MALDONADO DOMINGUEZ | IZNATE 26 29004-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA | 140.23 | 801,00 |
| MA-00824/2012 | 26/03/2012 | MZG MARBELLA SL | SAN BERNABE, 12 29600-MARBELLA-MALAGA | 141.14 | 601,00 |
| SE-01592/2011 | 27/01/2011 | REGUETRANS S.L. | CTM SEVILLA AUTOVIA A-92 KM 0 41006-SEVILLA-SEVILLA | 140.1,141.25 | 801,00 |
| SE-01934/2011 | 11/02/2011 | JULIO GORDILLO PALMA, S.L. | C/ VENEZUELA, N° 10 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA | 140.1,141.25 | 801,00 |
| SE-02325/2011 | 21/03/2011 | VELEZ MIJE JAVIER | SAN JOSE 42 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA | 140.23 | 2.600,00 |
| SE-0 2495/2011 | 01/03/2011 | TRANSQUIVIR DEL SUR SL | VENEZUELA 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA | 140.23 | 801,00 |

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Acuerdo de Incoación y Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

| |
|---|
| Expediente: AL-02998/2013 Matrícula: -- Titular: LOPEZ PEREZ JUANA Domicilio: C/RETAMA, 3, PORTAL 3, 1ºD Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2013 Vía: SERVICIO DE TRANSPORTES Punto Kilométrico: Hora: 09:30 Hechos: SEGÚN SE DETALLA EN ACTA NUM. 43/2013, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, ASÍ COMO LA DESATENCIÓN TOTAL O PARCIAL A SUS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33, PÁRRAFOS 3 Y 4 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 140.12 DE LA LOTT Y ART. 197.6 DEL ROTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.i) DE DICHA LEY Y ART. 201.1.i DEL REGLAMENTO. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00 |
| Expediente: AL-03075/2013 Matrícula: 49-22FJW- Titular: PRATSEVALL LLAVINA J Domicilio: AVDA. SA BOADELLA, 8, ESC. 2, 1ºC Co Postal: 17310 Municipio: LLORET DE MAR Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 554 Hora: 19:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA BLANES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.<br>SOLO ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA EN EL DIA DE HOY, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES OPORTUNO Y TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL. SE ADJUNTA DISCO FECHA INDICADOS COMO PRUEBA.<br>CONDUCTOR: JOAQUIN PRATSEVALLS LLAVINA Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00 |
| Expediente: AL-03076/2013 Matrícula: 49-22FJW- Titular: PRATSEVALL LLAVINA J Domicilio: AVDA. SA BOADELLA, 8 , ESC. 2, 1ºC Co Postal: 17310 Municipio: LLORET DE MAR Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 554 Hora: 19:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA BLANES REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.<br>EFECTUA TRANSPORTE DE UN VEH. ESPECIAL, PALA CARGADORA DE 12500 DE MMA. CON TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA ( VÁLIDA HASTA 31/05/2013 ).<br>CONDUCTOR: JOAQUIN PRATSEVALLS LLAVINA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00 |
| Expediente: AL-03087/2013 Matrícula: 49-22FJW- Titular: PRATSEVALL LLAVINA J Domicilio: AVDA. SA BOADELLA, 8, ESC. 2, 1ºC Co Postal: 17310 Municipio: LLORET DE MAR Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 554 Hora: 20:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA BLANES EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 06:00 HORAS, ENTRE LAS 10:30 HORAS DE FECHA 25/11/2013 Y LAS 16:30 HORAS DE FECHA 25/11/2013, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.<br>CONDUCTOR: JOAQUIN PRETSEVALLS LLAVINA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00 |
| Expediente: AL-03088/2013 Matrícula: 49-22FJW- Titular: PRATSEVALL LLAVINA J Domicilio: AVDA. SA BOADELLA, 8, ESC.2, 1ºC Co Postal: 17310 Municipio: LLORET DE MAR Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 554 Hora: 19:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA BLANES CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP.<br>CONDUCTOR: JOAQUIN PRATSEVALLS LLAVINA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00 |
| Expediente: AL-00174/2014 Matrícula: 48-08FHP- Titular: RIBES RODRIGO JOSE FCO. Domicilio: C/DEL SOL, 104 Co Postal: 46910 Municipio: SEDAVI Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 7 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 543 Hora: 20:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA PUÇOL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:38 HORAS, ENTRE LAS 05:45 HORAS DE FECHA 19/12/13 Y LAS 16:58 HORAS DE FECHA 19/12/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA TICKET DEL 19-12-2013.<br>CONDUCTOR: JERONIMO PALACIOS LOPEZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00 |
| Expediente: AL-00267/2014 Matrícula: 16-26BNN- Titular: TRANSPORTES GLAUCIO SL Domicilio: CL GLAUCIO, 19, B-9 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 407 Hora: 10:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL AL QUE LE FALTAN LOS DATOS DEL TRANSPORTISTA.-SE LE RECOGE COPIA DEL MISMO.<br>CONDUCTOR: ALBERTO PEREZ CARRILLO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00 |
| Expediente: AL-00291/2014 Matrícula: AL-007105-AB Titular: FRUTRANS CESAR S.L. Domicilio: C/ ALMORAVIDES, Nº 1-BJ. A, EDF. ARALIA Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2014 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA NIJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 02:25 HORAS DE FECHA 28/12/2013 Y LAS 10:10 HORAS DE FECHA 28/12/2013 DESCANSO REALIZADO 07:45 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:25 HORAS DE FECHA 28/12/2013 Y LAS 10:10 HORAS DE FECHA 28/12/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 2,5 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 8,5 HORAS. SE RECOGE DISCO.<br>CONDUCTOR: MANUEL MENDEZ FLORES. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00 |

| |
|---|
| Expediente: AL-00292/2014 Matrícula: AL-007105-AB Titular: FRUTRANS CESAR S.L. Domicilio: C/ ALMORAVIDES, Nº 1-BJ. A, EDF. ARALIA Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2014 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA NIJAR HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO SE RECOGE DISCO FECHA 08 01 14. QUE SE RECOGE.<br>CONDUCTOR: MANUEL MENDEZ FLORES. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00 |
| Expediente: AL-00302/2014 Matrícula: 16-26BNN- Titular: TRANSPORTES GLAUCIO SL Domicilio: CL GLAUCIO, 19, B-9 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 407 Hora: 10:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. LE FALTAN LOS DISCOS DE FECHA 21 AL 25 DEL 12-2013 Y DEL 2 AL 6 DEL 1-2014.-NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR .<br>CONDUCTOR: ALBERTO PEREZ CARRILLO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00 |
| Expediente: AL-00315/2014 Matrícula: 88-72DXG- Titular: FERNANDO TORRES SALINAS Domicilio: C/ ZAFIRO, Nº 19 Co Postal: 04710 Municipio: SANTA MARIA DEL AGUILA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2014 Vía: LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 08:10 HORAS DE FECHA 15/01/2013 Y LAS 08:10 HORAS DE FECHA 16/01/2013 DESCANSO REALIZADO 08:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:10 HORAS DE FECHA 16/01/2013 Y LAS 08:10 HORAS DE FECHA 16/01/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA.<br>CONDUCTOR: FERNANDO TORRES SALINAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00 |
| Expediente: AL-00316/2014 Matrícula: 88-72DXG- Titular: FERNANDO TORRES SALINAS Domicilio: C/ ZAFIRO, Nº 19 Co Postal: 04710 Municipio: SANTA MARIA DEL AGUILA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2014 Vía: LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA EJIDO (EL) FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. EN LUGAR DE INICIO RESEÑA CODIGO POSTAL EN LUGAR DE LA POBLACION O TERMINO MUNICIPAL. ASI MISMO EN LUGAR RESERVADO PARA EL NOMBRE RESEÑA NUM DE DNI. EN ANVERSO DEDISCO RELATIVO AL DIA DE LA FECHA HACE CONSTAR DIA 22-01-2014, CUANDO DEBE PONER DIA 23-01-2014. SE ADJUNTA DISCO.<br>CONDUCTOR: FERNANDO TORRES SALINAS. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00 |
| Expediente: AL-00317/2014 Matrícula: 88-72DXG- Titular: FERNANDO TORRES SALINAS Domicilio: C/ ZAFIRO, Nº 19 Co Postal: 04710 Municipio: SANTA MARIA DEL AGUILA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2014 Vía: LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS RELATIVOS AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16-01-2014 HASTA EL 21-01-2014. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.<br>CONDUCTOR: FERNANDO TORRES SALINAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00 |
| Expediente: AL-00345/2014 Matrícula: 41-30FSS- Titular: MATERIALES Y TRANSPORTES ROMÁN SL Domicilio: CTRA. DE SAN JOSE, 18 Co Postal: 04118 Municipio: SAN JOSE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 08:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:06 HORAS, ENTRE LAS 06:56 HORAS DE FECHA 11/01/14 Y LAS 13:42 HORAS DE FECHA 11/01/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.<br>: CONDUCTOR: JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00 |
| Expediente: AL-00346/2014 Matrícula: 41-30FSS- Titular: MATERIALES Y TRANSPORTES ROMÁN SL Domicilio: CTRA. SAN JOSE, 18 Co Postal: 04118 Municipio: SAN JOSE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 08:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 13/01/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/01/14. DESCANSO REALIZADO 42:19 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 42 HORAS E INFERIOR A 45 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:47 HORAS DE FECHA 25/01/14 Y LAS 07:06 HORAS DE FECHA 27/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.<br>CONDUCTOR: JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00 |
| Expediente: AL-00360/2014 Matrícula: 28-46FGY- Titular: TITANIA PROJECT SL Domicilio: LOS BENITOS LAS NORIAS Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 534 Hora: 16:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. - PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA Nº 44946 DONDE NO SE CONSIGNA EL TRANSPORTISTA EFECTIVO NI LA MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR QUE LA REALIZA. SE ADJUNTA COPIA DE LA REFERRIDA CARTA DE PORTE.<br>CONDUCTOR: JUAN MIGUEL GRANERO GONZALEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00 |
| Expediente: AL-00420/2014 Matrícula: 28-46FGY- Titular: TITANIA PROJECT SL Domicilio: LOS BENITOS LAS NORIAS Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 534 Hora: 16:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTAR EN POSESIÓN DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. TRANSPORTA UNOS 1000 KGS DE PAQUETERIA.<br>EL VEHÍCULO FIGURA EN BASE DE DATOS DGT A NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSMOIXENT SL. SIENDO EL TITULAR EFECTIVO LA EMPRESA CONSIGNADA COMO TITULAR EN EL BOLETÍN DE DENUNCIA, NO HABIÉNDOSE REALIZADO TODAVIA LA TRANSFERENCIA DEL MISMO.<br>CONDUCTOR: JUAN MIGUEL GRANERO GONZALEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00 |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida. La instructora, Silvia Ferre Ropero.

Almería, 17 de marzo del 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

| NOMBRE | DNI | EXPEDIENTE | ACTO A NOTIFICAR |
|---|---|---|---|
| Armando Llames Caballero | 06181017C | 29-AF-1125/11 | Requerimiento de documentación |
| Dolores Miranda Albareda | 40606979L | 29-AF-0865/09 | Requerimiento de documentación |
| Felisa Lozano Fernández | 75893360F | 29-AF-0966/11 | Requerimiento de documentación |
| Fernando Muriano Caja | 31971684M | 29-AF-1119/11 | Requerimiento de documentación |
| Francisco Cortés Cortés | 23469330S | 29-AF-1118/11 | Requerimiento de documentación |
| Isabel Jiménez Villalobos | 24854152F | 29-AF-1070/11 | Requerimiento de documentación |
| José Pinto Molina | 25258990E | 29-AF-0844/11 | Requerimiento de documentación |
| María Vocero Gómez | 38513056Q | 29-AF-0135/12 | Requerimiento de documentación |
| Pilar Vicenta Lázaro Perea | 50040314L | 29-AF-0216/12 | Requerimiento de documentación |

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar los documentos requeridos en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

Nombre: Enrique Castillo Medrano, Herederos de.
DNI: 25498323V
Expediente: 29-AF-0609/09.
Acto a notificar: Acuerdo inicio expediente de reintegro de subvención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comparecer en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

| NOMBRE | DNI | EXPEDIENTE | ACTO A NOTIFICAR |
|---|---|---|---|
| Ana Mena Mena | 25657319Z | 29-AF-0609/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Antonia Gálvez Briales | 24951487Y | 29-AF-0997/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Antonia Vargas Mesa | 31506777C | 29-AF-0430/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Dolores Domínguez González | 28011586R | 29-AF-1039/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Enrique Ortiz Urreta | 79028036J | 29-FA-1073/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Esperanza Gil Quero | 74781526Q | 29-AF-0559/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Fermina Fernández Parejo | 08664345S | 29-AF-0889/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Fernando Fiestas Collantes | 00283136Y | 29-AF-0586/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Gema del Mar Moreno Retamero | 53689580J | 29-AF-1052/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Isabel María García Linde | 39122537C | 29-AF-0763/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Manuel Gálvez González | 25540338B | 29-AF-1086/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| María Ángeles Camacho Camacho | 24827294J | 29-AF-0628/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| María del Carmen Reina Santana | 25024320K | 29-AF-0600/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| María Zacarías Huertas | 32015530J | 29-AF-0723/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Pedro Antonio Linares Montañés | 52575866M | 29-AF-1056/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Salvadora Rojas Delgado | 25636838A | 29-AF-0526/10 | Requerimiento de justificación de subvención |

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar los documentos requeridos en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, que establece el procedimiento de reintegro de las subvenciones.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

| NOMBRE | DNI | EXPEDIENTE | ACTO A NOTIFICAR |
|---|---|---|---|
| Isabel Partida Rios | 75.849.751-Y | 29-AF-0565/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Cristobal Luis Morales Anaya | 24.942.287-Y | 29-AF-0591/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Pedro Sánchez García | 24.928.042-K | 29-AF-0630-09 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Sebastián Navas Navarta | 74.750.453-Q | 29-AF-0903/09 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Carmen Santiago Campos | 24.696.698-B | 29-AF-0366/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| María Bayo Cuevas | 74.793.091-N | 29-AF-0834/10 | Requerimiento de justificación de subvención |
| Juana Benítez Gil | 24.853.438-Y | 29-AF-0626/10 | Requerimiento de justificación de subvención |

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar los documentos requeridos en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, que establece el procedimiento de reintegro de las subvenciones.

Málaga, 7 de marzo de 2014. - El Delegado, Manuel García Peláez.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Taberno (Almería).* ***(PP. 591/2014).***

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por el Ayuntamiento de Taberno, denominado «Proyecto de Camino de Rambla de Taberno», en el término municipal de Taberno (Almería). (Expediente AAU/AL/0012/13). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba.* ***(PP. 444/2014).***

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Línea subterránea media tensión y línea aérea media tensión S/C conductor LA110 tensión 20 kV desde depósitos CLH hasta subestación eléctrica Casillas», promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., situado en autovía A-4, pk. 411, en el término municipal de Córdoba expediente AAU/CO/0009/13, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 900 a 14:00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 17 de febrero de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita.* ***(PP. 542/2014).***

Expediente: GR-26339.
Asunto: Obras en zona de policía (Caseta de aperos).
Peticionario: Concepción Gómez Noguera.
Cauce: Embalse de Beznar.
Término municipal: Valle (El) (Granada).
Lugar: Finca Los Baños, polígono 6, parcela 584.
Plazo de presentación: Un mes.
Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 27 de febrero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se publican varios acuerdos de inicio de expedientes de reintegro.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentadas sin efecto las notificaciones de los actos que se indican, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que los expedientes se encuentra a su disposición en el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de esta Dirección General, sito en C/ Tabladilla, s/n, edificio 3, planta baja, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 111CAND30056.
Beneficiarios: Don Mauricio Sánchez Sánchez.
CIF/NIF: 31.852.440-Q.
Último domicilio: Bda. Viviendas Andrés Gallurt, núm. 9, 2.º A, 11380, Tarifa, Cádiz.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda por la paralización definitiva del buque Ferradas y Resolución por la que se rectifica dicho Acuerdo de inicio.
Hechos: Iniciar el procedimiento de reintegro de setenta y ocho mil doscientos noventa y tres euros con veinticinco céntimos (78.293,25 euros) y el pago de cuatro mil trescientos cuarenta y un euros con setenta céntimos (4.341,70 euros), en concepto de intereses de demora.
Plazo de alegaciones: 15 días desde la notificación del acto.

Expediente núm: 111CAND10004.
Beneficiarios: Don José Manuel Figueroa Ligero y doña M.ª José Alcázar Fernández.
CIF/NIF: 18.112.588-L y 78.039.374-Y.
Último domicilio: C/ Natalio Rivas, núm. 110, 3.º E, 04770, Adra, Almería.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda por la paralización definitiva del buque Nuevo Gaviota.
Hechos: Iniciar el procedimiento de reintegro de cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro euros (56.154,00 euros) y el pago de cinco mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y tres céntimos (5.492,33 euros), en concepto de intereses de demora.
Plazo de alegaciones: 15 días desde la notificación del acto.

Expediente núm: 111CAND00133.
Beneficiarios: José Antonio Márquez Fragoso.
CIF/NIF: 31.805.935-V.
Último domicilio: C/ José de Espronceda, núm. 1, 8.º A, 11207, Algeciras, Cádiz.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda por la paralización definitiva del buque Paco Inne.
Hechos: Iniciar el procedimiento de reintegro de sesenta y un mil treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (61.037,55 euros) y el pago de cinco mil seiscientos once euros con diecisiete céntimos (5.611,17 euros), en concepto de intereses de demora.
Plazo de alegaciones: 15 días desde la notificación del acto.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

ANEXO I

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a la Agricultura Ecológica, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 84/2013, de fecha 5.8.2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, Código Deudor 201306343.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. C.P. 04004, Almería.

| Núm. | Agricultor | NIF |
|---|---|---|
| 1 | Santiaga Sánchez Porcel | 75222664Z |

ANEXO II

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda al Plan Apícola Nacional, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 99/2013, de fecha 8.8.2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, Código Deudor 201307185.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta. C.P. 04004, Almería.

| Núm. | Agricultor | NIF |
|---|---|---|
| 1 | Emil Borgovan | X7217901H |

ANEXO III

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda al Plan Apícola Nacional, referente a la campaña de comercialización 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 95/2013, de fecha 8.8.2013.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, Código Deudor 201307180.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19. C.P. 23071, Jaén.

| Núm. | Agricultor | NIF |
|---|---|---|
| 1 | Francisco Granados Higueruelo | 74992048L |

ANEXO IV

1. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Manuel Barbera Macias, 52929668K.
Procedimiento: Submd. 204, Ganadería Ecologica.
Núm. expediente: 2001634 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/05/2013 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pza. de la Constitución, 3. C.P. 11071-Cádiz.

2. Denominación social, NIF: Agropecuaria Hnos. Trujillo García, C.B., E72163280.
Procedimiento: Submd. 204, Ganadería Ecologica.
Núm. expediente: 2008232 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/05/2013 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pza. de la Constitución, 3. C.P. 11071-Cádiz.

3. Nombre y apellidos, NIF: María Luisa Barrios Moya, 31849221V.
Procedimiento: Submd. 204, Ganadería Ecologica.
Núm. expediente: 2004730 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/05/2013 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pza. de la Constitución, 3. C.P. 11071-Cádiz.

4. Nombre y apellidos, NIF: Carmelo Silva Jiménez, 31833488Q.
Procedimiento: Submd. 204, Ganadería Ecologica.
Núm. expediente: 2004324 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27/05/2013 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pza. de la Constitución, 3. C.P. 11071-Cádiz.

5. Nombre y apellidos, NIF: Ramón Flores Domínguez, 31125666L.
Procedimiento: Submd. 207 Producción Integrada de Olivar
Núm. expediente: 2001756 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16/10/2012 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pza. de la Constitución, 3. C.P. 11071-Cádiz.

6. Nombre y apellidos, NIF: Pedro Vargas Mejías, 31178570T.
Procedimiento: Submd. 207 Producción Integrada de Olivar.
Núm. expediente: 2004122 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16/10/2012 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pza. de la Constitución, 3. C.P. 11071-Cádiz.

7. Nombre y apellidos, NIF: Milagros del Río Delgado, 31811004A.
Procedimiento: Medida 07, Ganadería Ecológica.
Núm. expediente: 2004714 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14/06/2013 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pza. de la Constitución, 3. C.P. 11071-Cádiz.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de febrero de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2012.

Identificación del acto a notificar: Resolución núm. 12/2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se otorga subvención dirigida a titulares de explotaciones agrarias en Andalucía, por la utilización de los Servicios de Asesoramiento, correspondientes a la convocatoria 2012. Plazo de recursos: Diez días para interponer alegaciones ante el Ilmo. Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejeria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se podrá acceder al texto integro a través de las Delegaciones Territoriales de la Consejeria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro en el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejeria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

| NOMBRE | APELLIDOS | CIF | EXPEDIENTE |
|---|---|---|---|
| MANUEL | MADUEÑO DEL REY | 30178120G | 201214000359 |

Procedimiento; Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2012.

Identificación del acto a notificar: Resolución núm. 17/2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se desestima la solicitud de ayuda a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía, por la utilización de los Servicios de Asesoramiento, por incumplimiento de los requisitos exigidos, correspondientes a la convocatoria 2012. Plazo de recursos: Diez días para interponer alegaciones ante el Ilmo. Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejeria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Territoriales de la Consejeria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto integro en el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejeria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

| NOMBRE | APELLIDOS | CIF | EXPEDIENTE |
|---|---|---|---|
| MARIA CONCEPCIÓN | LIÉBANA ARJONILLA | 74964742Z | 201223000416 |
| AZICALEJO, S.C. | | J11516382 | 201211000455 |
| MOLTER C.B. | | E14838015 | 201214000067 |
| AGROJABUGO, SDAD. COOP. AND. | | F21249115 | 201221000004 |
| JOSEFA | ANGUITA TÉLLEZ | 25783596K | 201223000121 |

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Alberto Santiago Bryant Vázquez; 05393300F.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2014/237/AG.MA./ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2014/237/AG.MA./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.